



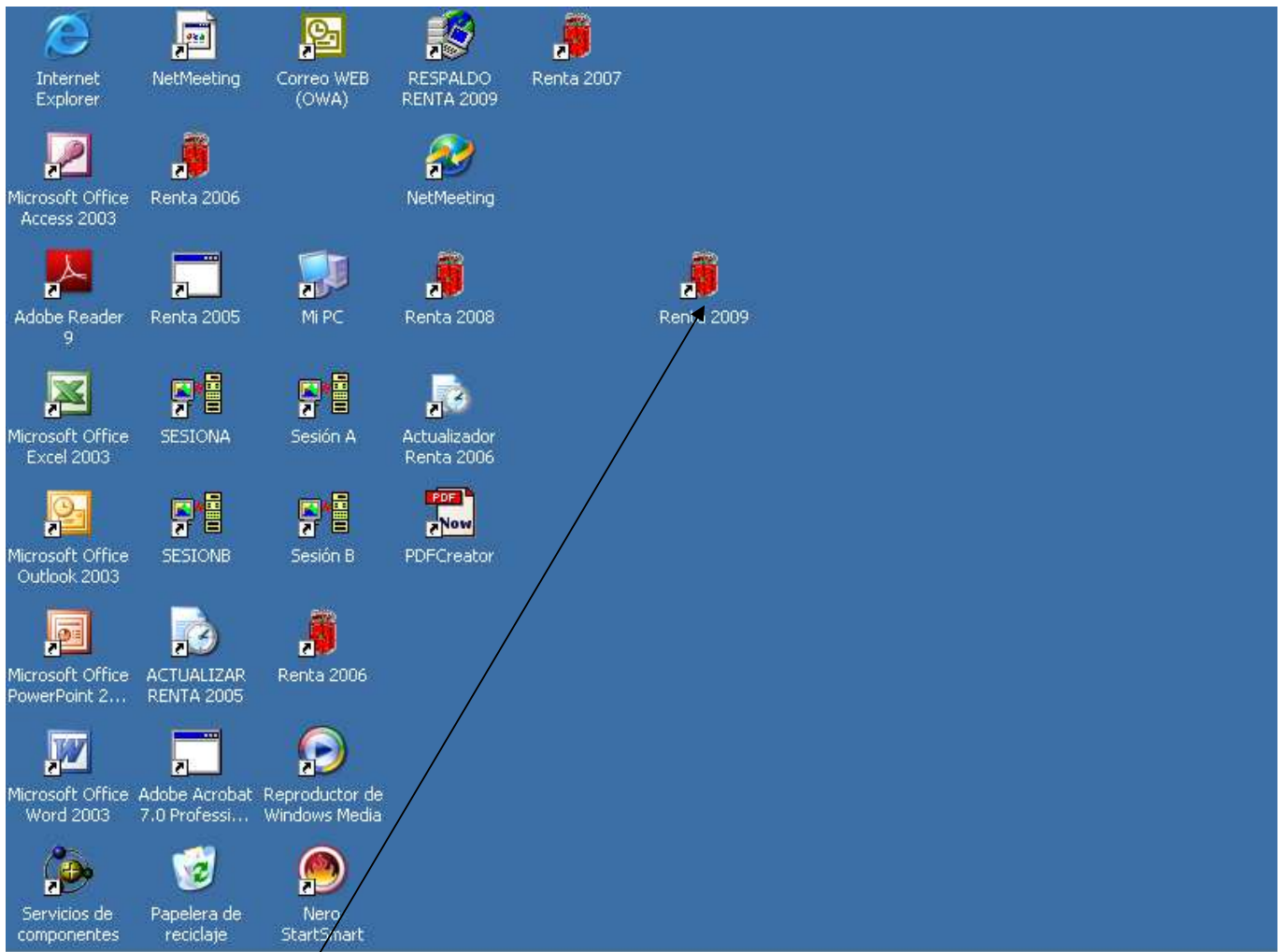
**HACIENDA
NAVARRA**

MANUAL

PROGRAMA

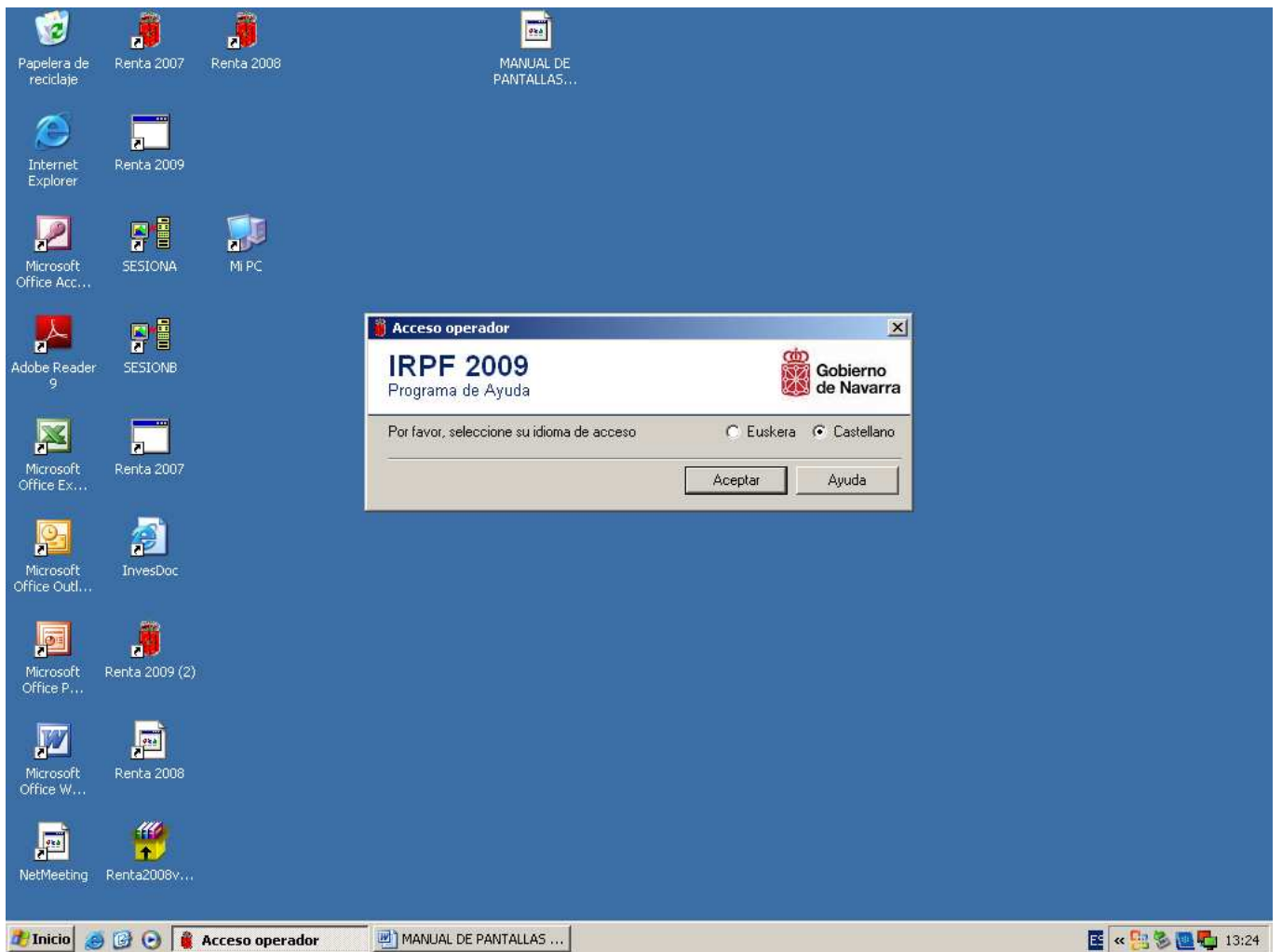
RENTA 2009

VENTANA DE ACCESO AL PROGRAMA.



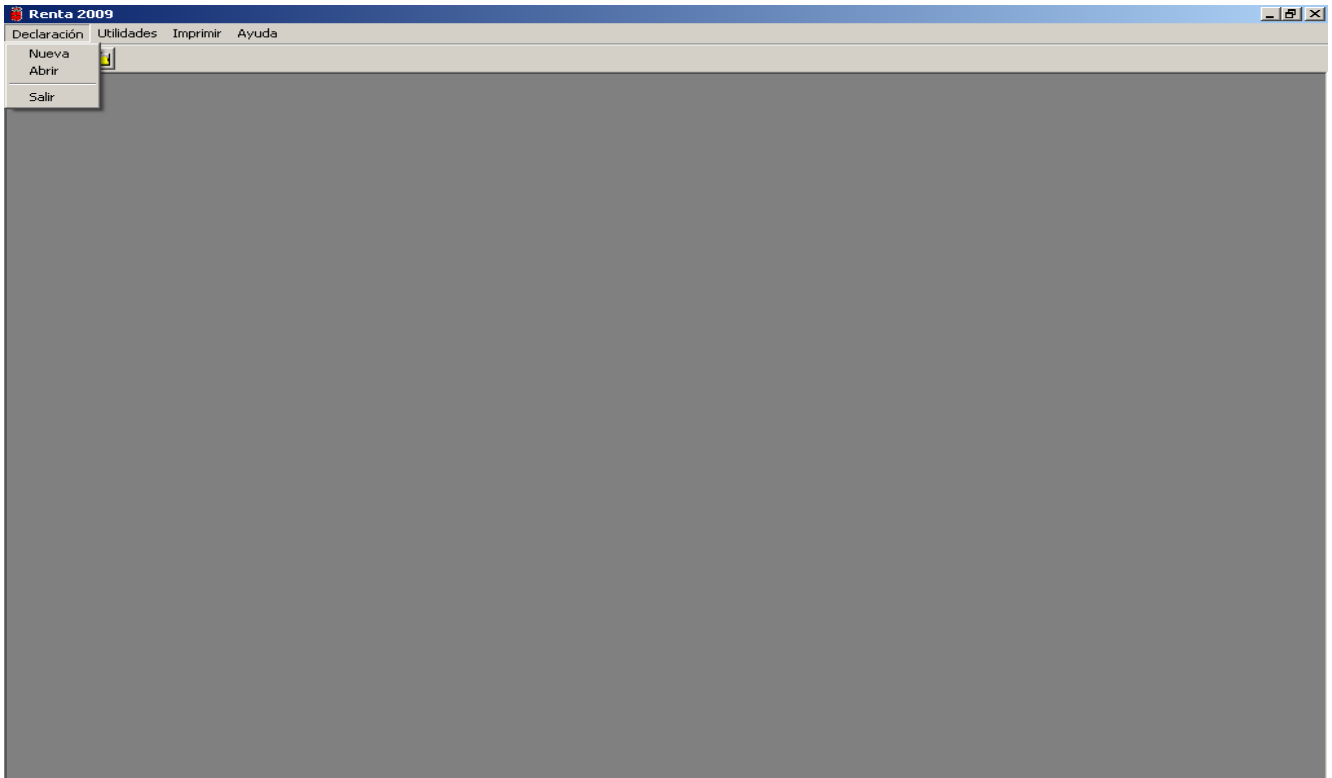
Tras efectuar doble click izquierdo con el ratón sobre el icono del programa o aplicación "Renta 2009" nos llevará a la pantalla de la página siguiente.

VENTANA DE ACCESO AL PROGRAMA.



Se muestra la ventana de acceso al programa, en la que podemos seleccionar el idioma del programa.

PANTALLA INICIAL.



Esta pantalla se compone de una Barra de Menús con tres opciones posibles:

- 1) **Declaración:** pulsando sobre este menú se despliegan entre otras las siguientes opciones:
 - a) **Nueva:** abre una ventana para la **obtención de los datos de ayuda del ejercicio 2009** (rendimientos del trabajo, profesionales, subvenciones, retenciones, datos bancarios, Impuesto sobre actividades económicas, porcentaje de participación en sociedades, etc.), bien sólo del declarante o bien de todos los miembros de la unidad familiar; dicha ventana se desarrolla en la página siguiente.
 - b) **Borrar Provisional:** Abre una ventana en la que se muestran los nombres con los que se han guardado previamente las declaraciones como provisionales. Permite borrarlas.
 - c) **Recuperar Provisional:** Abre una ventana en la que se muestran las declaraciones guardadas como provisionales y nos permite recuperarlas (p.ej: para modificar los datos introducidos); existe un acceso directo en la parte superior izquierda (carpeta amarilla).
 - d) **Recuperar Definitiva:** Abre una ventana en la que se debe introducir el número de la declaración guardada previamente como definitiva . Permite recuperarla.
 - e) **Anular:** Abre una ventana en la que se debe introducir el número de declaración, el N.I.F. del declarante y el motivo de la anulación. Permite anular una declaración guardada previamente como definitiva.
 - f) **Salir:** cierra el programa.
- 2) **Imprimir:** Imprimir a dos caras, para aquellos que dispongan de impresoras habilitadas para ello
Carta de pago: imprime una carta de pago en blanco.
Reimprimir declaración definitiva.
- 3) **Ayuda:** pulsando sobre este menú se despliegan cuatro opciones:
 - a) **Índice:** abre una ventana en la que figuran los distintos temas de ayuda a los que podemos acceder posicionándonos sobre ellos y pulsando sobre "Mostrar".
También permite la búsqueda de un tema determinado.
 - b) **Buscar:** abre la misma ventana que en la opción anterior y con idénticas posibilidades.
 - c) **Atención a consultas:** Abre una ventana en la que constan el horario y otros datos relativos al servicio de atención de consultas.
 - d) **Acerca de:** nos muestra la versión del programa que estamos utilizando.

VENTANA DE ACCESO A LA OBTENCIÓN DE DATOS

The screenshot shows a window titled "Obtención de Datos Fiscales" within the "Renta 2009" application. The window has a menu bar with "Declaración", "Utilidades", "Imprimir", and "Ayuda". The main content area contains two radio button options for data access:

- Acceso mediante certificado digital:** This option is currently unselected. It features a text field containing "ENTIDAD GENERICOS - CIF C00000000 - NOMBRE DE P...". To the right of this field are two buttons: "< > Declarante" and "< > Conyuge".
- Acceso mediante PIN:** This option is selected. It contains two columns, one for "Declarante" and one for "Conyuge". Each column has two input fields: "N.I.F." and "4 últimos dígitos del PIN".

At the bottom of the window, there are two buttons: "Seleccionar" (with a green checkmark icon) and "Cancelar" (with a red X icon).

Al acceder a la opción “Nueva” del menú “Declaración” nos aparece esta ventana auxiliar con dos campos de introducción de datos:

- 1) **Acceso mediante certificado digital.** Esta opción nos llevará al programa, nos traerá los datos fiscales del contribuyente y nos permitiría la transmisión telemática de la declaración (imprescindible tener certificado digital).
- 2) **Acceso mediante NIF ó PIN.** Con esta opción nos lleva al programa, nos incorpora los datos del declarante y del cónyuge (si sólo introducimos un NIF ó un PIN nos traerá datos de esa persona), pero no puede haber transmisión telemática, salvo que exista un certificado digital. Sí se puede confeccionar la declaración e imprimirla con código de barras.

PANTALLA DE OBTENCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE AYUDA.

Visualización datos de ayuda

<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 180	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 188	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 198
<input type="checkbox"/> I.A.E.	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 181	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 190	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 345
<input checked="" type="checkbox"/> Datos año anterior	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 182	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 192	<input checked="" type="checkbox"/> Protocolos Notariales
<input checked="" type="checkbox"/> Compensaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 184	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 193	<input checked="" type="checkbox"/> Inmuebles urbanos
<input checked="" type="checkbox"/> Sociedades	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 186	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 194	Resumen imputaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 170	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 187	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 196	Datos Fiscales 2009
<input type="checkbox"/> Modelo F50	<input type="checkbox"/> Informa contribuyente		

Extrair

Relación de Inmuebles

Declaración

INFORMACIÓN INMUEBLES URBANOS

	Inmueble 1
D.N.I. C.I. Titular	01222222
Tipo de inmueble	TIP01
Municipio	ZARAUZ
Provincia	20 GIPUZKOA
Calle, Av., Pza.	CALLE
Nombre de la vía	NOMBRECALLE1
Número	6
Escalera	A
Planta	C
Puerta	C
% Participación	50,00
=====	
Tramitar información	(INFORMACIÓN CORRECTA)
Destino	↓
=====	

Agregar Inmueble

- Vivienda habitual
- Inmueble cedido en arrendamiento
- Inmueble cedido en usufructo
- Inmueble cedido de forma gratuita
- Inmueble desocupado
- Otras situaciones

En esta pantalla se recogen en cada una de las lupas todos y cada uno de los modelos de declaración de los que vamos a poder obtener datos de ayuda.

Se van a marcar en color rojo las ventanas en las que tenemos datos de ese contribuyente o miembro de la unidad familiar. En el ejemplo que se muestra, vemos que este contribuyente tiene datos económicos y de otro tipo en varios modelos. A la derecha de cada uno de los modelos en los que aparecen datos, se muestra una lupa; pinchando en la lupa correspondiente accedemos a la información existente para dicho contribuyente en el modelo elegido.

Para poder acceder a la información de las lupas es obligatorio cumplimentar primero la información referente a los **inmuebles urbanos** que tenga cada contribuyente, indicando alguna de las opciones que aparecen en el menú. Hasta que no esté cumplimentado, el programa no avanza.

Visualización datos de ayuda

Subvenciones I.A.E. Datos año anterior Compensaciones Sociedades Modelo 170 Modelo F50
 Modelo 180 Modelo 181 Modelo 182 Modelo 184 Modelo 186 Modelo 187 Informa contribuyente
 Modelo 188 Modelo 190 Modelo 192 Modelo 193 Modelo 194 Modelo 196
 Modelo 198 Modelo 345 Protocolos Notariales Inmuebles urbanos Resumen imputaciones Datos Fiscales 2009

SUELDOS, RETENCIONES (Mod. 190)

	Imputación 1	Imputación 2	Imputación 3	Imputación 4	Imputación 5	Imputación 6
D.N.I. C.I. Perceptor	012222222	012222222	012222222	012222222	012222222	012222222
D.N.I. C.I. Pagador	042222190	042222190	042222190	042222190	042222190	042222190
Nombre Pagador						
Concepto			TRANSFORMACI	ACTIVID. PROFE	ACTIVID. PROFE	ACTIVID. PROF
Importe percibido	450,53	9,02	164,20	119,40	6,01	3.294,5
Retención	67,58	1,35	24,63	17,92	0,90	494,1
Rendimiento en especie						
Ingreso a cuenta efectuado						
Ingreso a cuenta repercutido						
Ejercicio de devengo						
Reducción						
Gastos (Seguridad Social)						
Pensión alimentos						

TOTALES		IMPUTADO2
D.N.I. C.I. Perceptor		012222222
Importe percibido		19.007,77
Retención aplicada		2.869,13

Modelo 190- Rendimientos de trabajo.

Es el modelo de datos más común. Lo vemos en primer lugar.

Si pinchamos en la lupa correspondiente al **impreso o modelo 190** iluminada en color azul nos aparecen los siguientes datos según casillas:

- 1) N.I.F. del retenedor.
- 2) Nombre del retenedor.
- 3) N.I.F. del perceptor.
- 4) N.I.F. del representante, en el caso de que lo hubiese.
- 5) Claves:
 - A.- Empleados por cuenta ajena: **esta clave será la más común.**
 - B.- Pensionistas y perceptores de haberes pasivos.
 - C.- Prestaciones o subsidios por desempleo.
 - D.- Prestaciones por desempleo en pago único.
 - E.- Consejeros y Administradores.
 - F.- Cursos, conferencias, seminarios y similares y elaboración de obras literarias, artísticas o científicas.
 - G.- Rendimientos de actividades profesionales.
 - H.- Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades empresariales en estimación objetiva del art.78.6 del Reglamento de Renta (actividades de transporte de mercancías por carretera y servicio de mudanzas).

- I.- Rendimientos de la propiedad intelectual o industrial, asistencia técnica, arrendamiento de bienes muebles, etc cuando deriven de una actividad desarrollada por el perceptor.
- J.- Imputación de rentas por cesión de derechos de imagen.
- K.- Premios por participación en juegos, concursos.
- L.- Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen.
- M.- Rendimientos de trabajo a los que resulta de aplicación el régimen especial "33ª Copa del América".
- Y.-Retribución en especie por la bonificación de intereses de préstamos concedidos a empleados.
- Z.- Contribución o aportaciones imputables fiscalmente a los trabajadores por empresas o entidades acogidas a sistemas alternativos a los planes de pensiones.

6) Subclaves: **Las subclaves que aparecen en la columna siguiente figurarán únicamente en el caso de que se trate de las claves B, F,G, H y L:**

Clave B, -(Pensionistas)	<p>Subclave 01 – Pensiones de la Seguridad Social y haberes de Clases Pasivas.</p> <p>Subclave 02 – Otras pensiones.</p>
Clave F, -(Cursos etc)	<p>Subclave 01- Premios literarios, científicos o artísticos no exentos del Impuesto.</p> <p>Subclave 02- Otras percepciones de la clave F distintas de las relacionadas en la subclave 01.</p>
Clave G, -(Profesionales)	<p>Subclave 01 – Cuando resulte aplicable el tipo de retención general.</p> <p>Subclave 02 – Cuando resulte aplicable un tipo de retención específico.</p>
Clave H, -(Agricultores)	<p>Subclave 01 – Actividad ganadera de avicultura, de explotación de ganado porcino de carne.</p> <p>Actividad forestal con un periodo medio de corte superior a 30 años.</p> <p>Subclave 02 – En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 01 anterior.</p> <p>Subclave 03– Actividades agrícolas dedicadas a la obtención del tomate, brócoli, melocotón y espárrago, en los cuatro casos con destino a la industria.</p> <p>Subclave 04– En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 03 anterior.</p> <p>Subclave 05 – Actividad dedicada a la obtención de cereales, leguminosas y hongos para el consumo humano.</p> <p>Actividad forestal con un periodo medio de corte igual o inferior a 30 años.</p> <p>Subclave 06 – En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 05 anterior.</p> <p>Subclave 07– Actividad dedicada a la obtención de uva para vino con Denominación de Origen Rioja, oleaginosas, cítricos, productos del olivo y ganadera de bovino de leche y otras actividades ganaderas no comprendidas expresamente en otras subclaves.</p>

- Subclave 08– En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 07 anterior.
- Subclave 09– Actividad agrícola dedicada a la obtención de raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco y otros productos agrícolas no comprendidas expresamente en otras subclaves.
- Subclave 10– En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 09 anterior.
- Subclave 11– Actividad dedicada a la obtención de plantas textiles y uva de mesa, actividades accesorias realizadas por agricultores, ganaderos o titulares de actividades forestales y servicio de cría guarda y engorde de aves.
- Subclave 12 – En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 11 anterior.
- Subclave 13 – Actividad dedicada a servicios de cría, guarda y engorde de ganado excepto aves
- Subclave 14– Actividad dedicada a otros trabajos y servicios accesorios prestados por agricultores y ganaderos.
- Subclave 15– Actividad dedicada a la obtención de remolacha azucarera y ganadera de explotación de ganado bovino de carne, ovino de carne, caprino de carne y cunicultura.
- Subclave 16 - En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 15 anterior.
- Subclave 17– Actividad dedicada a la obtención de frutos secos, horticultura y ganadera de explotación de ganado porcino de cría, bovino de cría, ovino de leche, caprino de leche y apicultura.
- Subclave 18 - En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 17 anterior.
- Subclave 19 – Actividad dedicada a la obtención de uva para vino no incluida en la Denominación de Origen Rioja.
- Subclave 20 – Actividades agrícolas dedicadas a la obtención de algodón.
- Subclave 21 - En los supuestos de transformación, elaboración o manufactura de los productos derivados de la explotación de las actividades comprendidas en la subclave 20 anterior.
- Subclave 25 –Se consignará esta subclave cuando las percepciones satisfechas sean contraprestaciones de las actividades empresariales en estimación objetiva del art.78.6 del Reglamento de Renta (actividades de transporte de mercancías por carretera y servicio de mudanzas).

Clave Y, - Retribución en especie por la bonificación de intereses de préstamos concedidos a los empleados.

- Subclave 01 – Retribuciones en especie por préstamos bonificados para adquisición de vivienda habitual.

Subclave 02 – Retribuciones en especie por préstamos bonificados para adquisición de otros bienes inmuebles.

Subclave 03 – Retribuciones en especie por préstamos bonificados para otros destinos distintos de los anteriores.

Clave L, -(Exentas)

Subclave 01 – Dietas y gastos de viaje.

Subclave 02 – Prestaciones por actos de terrorismo.

Subclave 03 – Ayudas efectuadas VIH.

Subclave 04 – Pensiones por lesiones de la guerra civil.

Subclave 05 – Indemnizaciones por despido.

Subclave 06 – Incapacidad permanente absoluta.

Subclave 07 – Incapacidad en régimen de clases pasivas.

Subclave 08 – Prestaciones, pensiones y haberes pasivos exentos por la letra k) del art. 7 del T.R.I.R.P.F. por hijo a cargo (incluidas las prestaciones públicas por maternidad).

Subclave 09 – Percepciones por acogida de personas minusválidos o personas mayores 65 años.

Subclave 10 – Becas públicas para estudios exentas según letra h) del art.7 del T.R.I.R.P.F.

Subclave 11 – Premios literarios, artísticos, científicos.

Subclave 12 – Ayudas a deportistas de alto nivel.

Subclave 13 – Prestaciones desempleo en pago único.

Subclave 14–Gratificaciones por participación en misiones de paz o humanitarias.

Subclave 15 – Rendimientos del trabajo en el extranjero.

Subclave 16 – Prestaciones por entierro o sepelio letra q) art. 7 del T.R.I.R.P.F.

Subclave 17 – Ayudas a personas con hepatitis C letra o) art. 7 del T.R.I.R.P.F.

Subclave 19 – Prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio por cuidados en el entorno familiar y de asistencia de en base a la Ley de dependencia 35/2006 que estén exentas en base a la letra s) del art.7 del T.R.I.R.P.F.

Subclave 20 – Otras rentas exentas distintas de las especificadas en las anteriores subclaves.

7) Importe íntegro de la retribución o percepción dineraria.

8) Importe de la retención o ingreso a cuenta.

9) Importe de la valoración de las retribuciones o percepciones en especie.

10) Importe del ingreso a cuenta efectuado.

11) Importe del ingreso a cuenta repercutido.

12) Año de devengo.

13) Importe de las reducciones.

14) Gastos: esta casilla contendrá, en su caso, las cotizaciones a la Seguridad Social efectuadas por el trabajador.

15) Importe de la pensión compensatoria para el cónyuge que la empresa le haya retenido en nómina al trabajador.

16) Importe de las anualidades por alimentos para los hijos que la empresa le haya retenido en nómina al trabajador.

Visualización datos de ayuda

<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 180	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 188	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 198
<input type="checkbox"/> I.A.E.	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 181	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 190	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 345
<input checked="" type="checkbox"/> Datos año anterior	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 182	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 192	<input checked="" type="checkbox"/> Protocolos Notariales
<input checked="" type="checkbox"/> Compensaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 184	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 193	<input checked="" type="checkbox"/> Inmuebles urbanos
<input checked="" type="checkbox"/> Sociedades	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 186	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 194	Resumen imputaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 170	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 187	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 196	Datos Fiscales 2009
<input type="checkbox"/> Modelo F50	<input type="checkbox"/> Informa contribuyente		

DATOS DECLARACION AÑO ANTERIOR

	IMPUTADO2
D.N.I.	012222222
Número declaración	960151
5555-Año 2006	12,00
8051-Año 2006	
8052-kk	
8053-DESCRIPCION 2	180,52
8053-kk	

Cuadro de Subvenciones – En este modelo informativo se recogen las subvenciones, intereses o cualquiera otra cantidad por diferentes conceptos provenientes de Administraciones Publicas. Las más importantes serán las de vivienda y las de agricultura (subvenciones de la política agraria comunitaria P.A.C.)

Datos declaración año anterior:

En la visualización de datos declaración año anterior nos vamos a encontrar con determinada información precedida de códigos específicos;

Los códigos que pueden reflejarse y la explicación de los mismos son los siguientes:

0060-Base de deducción por inversión en vivienda realizada hasta el año 2008 inclusive.

0061-0062-0063- Estos tres códigos nos muestran si el contribuyente puede deducir por aportaciones en cuenta vivienda para adquisición de primera vivienda habitual.

A la derecha de las citadas casillas figurará “1” o “0”. Si en cualquiera de las casillas anteriores constase (1) nos indica que la persona no puede deducir por cuenta vivienda.

Impuesto sobre actividades económicas: Figurarán los epígrafes del I.A.E. en que esté dado de alta el contribuyente.

Sociedades: Figurará el C.I.F. de las Sociedades en las que participa el contribuyente y el porcentaje de participación.

Modelo 170–Pagos a promotores de vivienda: Nos mostrarán las cantidades pagadas a promotores de vivienda, así como la localización de la futura vivienda.

Visualización datos de ayuda

<input checked="" type="checkbox"/> Subvenciones	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 180	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 188	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 198
<input type="checkbox"/> I.A.E.	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 181	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 190	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 345
<input checked="" type="checkbox"/> Datos año anterior	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 182	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 192	<input checked="" type="checkbox"/> Protocolos Notariales
<input checked="" type="checkbox"/> Compensaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 184	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 193	<input checked="" type="checkbox"/> Inmuebles urbanos
<input checked="" type="checkbox"/> Sociedades	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 186	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 194	Resumen imputaciones
<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 170	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 187	<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 196	Datos Fiscales 2009
<input type="checkbox"/> Modelo F50	<input type="checkbox"/> Informa contribuyente		

ARRENDAMIENTOS (Mod.180)

	Imputación 1
D.N.I. Arrendador	012222222
D.N.I. C.I. Arrendatario	042222180
Nombre arrendatario	
Importe del arrendamiento	3.188,05
Retención	478,20

TOTALES	IMPUTADO2
D.N.I. Arrendador	012222222
Total arrendamientos	3.188,05
Total retención	478,20

Modelo 180–Arrendamiento de inmuebles urbanos: Figurarán los datos del arrendador, los del arrendatario, el importe del arrendamiento y la retención correspondiente.

Modelo 181–Préstamos y créditos y operaciones financieras relacionadas con bienes inmuebles: Se detallarán todos los préstamos, ya sean hipotecarios o de otros tipo o cualquier otra financiación en la adquisición de un bien inmueble o derechos reales sobre los mismos. Figurarán los datos del prestamista y prestatario, año de concesión, importe total del préstamo hipotecario, cantidades satisfechas en concepto de intereses, amortización de capital y otros gastos derivados de la financiación ajena, si el destino es para adquisición de vivienda, referencia catastral etc.

Modelo 182–Donativos: Figurará el N.I.F. del donante y el importe donado.

Modelo 184–Entidades en régimen de atribución de rentas: Se mostrarán las imputaciones realizadas por entidades en régimen de atribución de rentas.

Modelo 186–Cuentas vivienda: Nos mostrará el número de cuenta, la fecha de apertura, el saldo inicial, el saldo final, las aportaciones del año y las disposiciones del año, así como el porcentaje de titularidad en la misma.

Modelo 187–Fondos de inversión.

Modelo 188–Operaciones de seguros.

Modelo 192–Letras del Tesoro.

Modelo 193–Dividendos, arrendamientos de negocios.

Modelo 194–Rendimientos implícitos.

Modelo 196–Cuentas bancarias.

Modelo 198–Transmisiones de valores.

Modelo 345–Aportaciones a Planes de Pensiones y Planes de Previsión Asegurados.

Protocolos Notariales– Se mostrarán los documentos que pueden tener trascendencia fiscal protocolizados en Notarios y fedatarios públicos.

Visualización datos de ayuda

Subvenciones Modelo 180 Modelo 188 Modelo 198
 I.A.E. Modelo 181 Modelo 190 Modelo 345
 Datos año anterior Modelo 182 Modelo 192 Protocolos Notariales
 Compensaciones Modelo 184 Modelo 193 Inmuebles urbanos
 Sociedades Modelo 186 Modelo 194 Resumen imputaciones
 Modelo 170 Modelo 187 Modelo 196 Datos Fiscales 2009
 Modelo F50 Informa contribuyente

INFORMACIÓN INMUEBLES URBANOS

	Inmueble 1
D.N.I. C.I. Titular	012222222
Tipo de inmueble	TIP01
Municipio	ZARAUZ
Provincia	20 GIPUZKOA
Calle, Av.,Pza.	CALLE
Nombre de la vía	NOMBRECALLE1
Número	6
Escalera	A
Planta	C
Puerta	C
% Participación	50,00
=====	
Tramitar información	(INFORMACIÓN CORRECTA)
Destino	Vivienda habitual
=====	

Vivienda habitual

Inmueble cedido en arrendamiento

Inmueble cedido en usufructo

Inmueble cedido de forma gratuita

Inmueble desocupado

Otras situaciones

Inmuebles urbanos: Se mostrarán inmuebles urbanos que figuran en Catastro. Con respecto a cada uno de ellos se hará constar **el destino** del mismo según la siguiente tabla (poner siempre el destino que haya sido mayoritario en el ejercicio 2009 en el supuesto que un mismo inmueble haya tenido varios destinos en el mismo ejercicio).

- 1.- Vivienda Habitual
- 2.- Inmueble cedido en arrendamiento.
- 3.- Inmueble cedido en usufructo.
- 4.- Inmueble cedido de forma gratuita.
- 5.- Inmueble desocupado.
- 6.- Otras situaciones.

En la clave 1 se harán constar los anexos a la vivienda habitual, tales como garaje y trastero, utilizados conjuntamente con la vivienda habitual por sus titulares.

Visualización datos de ayuda

Subvenciones Modelo 180 Modelo 188 Modelo 198
 I.A.E. Modelo 181 Modelo 190 Modelo 345
 Datos año anterior Modelo 182 Modelo 192 Protocolos Notariales
 Compensaciones Modelo 184 Modelo 193 Inmuebles urbanos
 Sociedades Modelo 186 Modelo 194 Resumen imputaciones
 Modelo 170 Modelo 187 Modelo 196 Datos Fiscales 2009
 Modelo F50 Informa contribuyente

SUELDOS, RETENCIONES (Mod. 190)

	Imputación 1	Imputación 2	Imputación 3	Imputación 4	Imputación 5	Imputación 6
D.N.I. C.I. Perceptor	012222222	012222222	012222222	012222222	012222222	012222222
D.N.I. C.I. Pagador	042222190	042222190	042222190	042222190	042222190	042222190
Nombre Pagador						
Concepto			TRANSFORMACI	ACTIVID. PROFE	ACTIVID. PROFE	ACTIVID. PROFE
Importe percibido	450,53	9,02	164,20	119,40	6,01	3.294,5
Retención	67,58	1,35	24,63	17,82	0,90	494,1
Rendimiento en especie						
Ingreso a cuenta efectuado						
Ingreso a cuenta repercutido						
Ejercicio de devengo						
Reducción						
Gastos (Seguridad Social)						
Pensión alimentos						

TOTALES		IMPUTADO2
D.N.I. C.I. Perceptor		012222222
Importe percibido		19.007,77
Retención aplicada		2.869,13

Esta pantalla nos muestra el desglose que se visualiza al acceder a los datos del modelo **190** (Retenciones de trabajo).

Pulsando en el icono de **"Modificar"** que aparece en la parte derecha nos desaparece éste y se abre el icono **"Extraer"** que está oculto más arriba y que refleja un archivador.

Posicionándonos con el ratón en cualquier línea de **datos económicos**, y haciendo "clic" con el botón **derecho** del ratón se despliega un menú que nos va a permitir modificar por errónea o inexistente la información que aquí nos aparece tal y como vemos en la página siguiente. Una vez visualizados los datos económicos pasamos los datos a la declaración pulsando el icono **declaración**.

Visualización datos de ayuda

Subvenciones Modelo 180 Modelo 188 Modelo 198
 I.A.E. Modelo 181 Modelo 190 Modelo 345
 Datos año anterior Modelo 182 Modelo 192 Protocolos Notariales
 Compensaciones Modelo 184 Modelo 193 Inmuebles urbanos
 Sociedades Modelo 186 Modelo 194 Resumen imputaciones
 Modelo 170 Modelo 187 Modelo 196 Datos Fiscales 2009
 Modelo F50 Informa contribuyente

SUELDOS, RETENCIONES (Mod. 190)

	Imputación 1	Imputación 2	Imputación 3	Imputación 4	Imputación 5	Imputación 6
D.N.I. C.I. Perceptor	012222222	012222222	012222222	012222222	012222222	012222222
D.N.I. C.I. Pagador	042222190	042222190	042222190	042222190	042222190	042222190
Nombre Pagador						
Concepto			TRANSFORMACI	ACTIVID. PROFE	ACTIVID. PROFE	ACTIVID. PROFE
Importe percibido	450,53	9,02	164,20	119,40	6,01	3.294,8
Retención	67,58	1,35	24,63	17,92	0,90	494,1
Rendimiento en especie						
Ingreso a cuenta efectuado						
Ingreso a cuenta repercutido						
Ejercicio de devengo						
Reducción						
Gastos (Seguridad Social)						
Pensión alimentos						

TOTALES		IMPUTAD02
D.N.I. C.I. Perceptor		012222222
Importe percibido		19.007,77
Retención aplicada		2.869,13

Vemos que en la parte derecha superior se muestra el icono de **“Extraer”** que se nos muestra cuando hemos pinchado en el icono de **“Modificar”**. Al pinchar con el botón derecho del ratón nos aparece esta pantalla con estas opciones.

Podremos modificar estos datos económicos con las opciones que se nos muestran, podremos borrar, añadir, corregir datos y restaurar datos modificados.

La información corregida por el operador quedará marcada para incorporarla a ficheros, corregir errores existentes previa comprobación de datos.

La opción de **RESUMEN DE IMPUTACIONES** nos ofrece la posibilidad de ver en la misma pantalla el resumen global de todas las imputaciones del sujeto pasivo.

Disponemos también de la opción **IMPRESIÓN** de todos los datos fiscales que corresponden a éste año.

Renta 2009 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN **500** CONJUNTA

DECLARANTE				CÓNYUGE / M. PAREJA ESTABLE							
Apellido1	1	APELLIDO 1		Apellido 1	16	APELLIDO 1					
Apellido2		APELLIDO 2		Apellido 2		APELLIDO 2					
Nombre		NOMBRE		Nombre		NOMBRE					
N.I.F.	4	7000P		N.I.F.	19	7001D					
Fecha nacimiento	2	01/01/1969	F.Fallecim.	18	Fecha nacimiento	17	01/01/1966	F.Fallecim.	33		
Estado civil	3	C	Minusválido	5	N	Minusválido	20	N			
Sexo	36	Hombre			Sexo	37	Mujer				
Nuevo Domicilio	999	N	Cód. Residencia	799	1	Nuevo Domicilio	22	N	Cód. Residencia	32	1
Calle/Pza./Av.	7	CL			Calle/Pza./Av.	23	CL				
Nombre calle	8	ITURRAMA			Nombre calle	24	ITURRAMA				
Nº/Esc./Piso/Pta.	9	1	10	1	11	1	12				
Localidad	21	PAMPLONA			Localidad	29	PAMPLONA				
C.Postal	13	31008			C.Postal	30	31008				
Teléfono	15	ND			Teléfono	31	ND				
E-Mail	34				E-Mail	35					
Régimen econ.	14	Conquistas			Familia numerosa	898	N				

Personas derecho reducción

Las casillas **799** y **032**, denominadas **Códigos de residencia**, deberán ser rellenadas **obligatoriamente** haciendo constar, con respecto al domicilio declarado la clave que corresponda según el siguiente desglose:

- 1.- Propiedad
- 2.- Arrendamiento
- 3.- Usufructo
- 4.- Cesión gratuita de de parientes.
- 5.- Cesión gratuita de terceros.
- 6.- Domicilio de familiares.
- 7.- Otras situaciones.

En las casillas **5** y **20** deberá indicarse si dicha persona tiene la **condición de minusválido** y su correspondiente grado o porcentaje de minusvalía, para que el programa aplique automáticamente la reducción por minusvalía que correspondan.

FILIACIÓN (2ª pantalla).

Renta 2009 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla

Descendientes con derecho a reducción

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	Fec.Fallecimiento	N.I.F.	Minusválido						
50	APELLIDO	APELLIDO 1	JESUS	51	A	52	01/02/2000	53		54	7002X	55	N
56	APELLIDO	APELLIDO 1	MARIA	57	A	58	01/05/2005	59		60		61	S
62				63	A	64		65		66		67	
68				69	D	70		71		72		73	
74				75	C	76		77		78		79	
80				81		82		83		84		85	
86				87		88		89		90		91	
92				93		94		95		96		97	
98				99		100		101		102		103	
104				105		106		107		108		109	
110				111		112		113		114		115	
116				117		118		119		120		121	

Ascendientes con derecho a reducción

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	N.I.F.	Minusválido
300			301	302	304	305
306			307	308	310	311
312			313	314	316	317
318			319	320	322	323

En esta segunda pantalla de filiación reflejaremos los datos de los descendientes y/o de los ascendientes por los que vamos a practicar reducción. No obstante, si existiese un **hijo** o hijos (y no otros descendientes) mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada lo reflejaremos **únicamente** en el apartado correspondiente de la siguiente (3ª) pantalla de filiación.

Por el contrario, si un ascendiente con derecho a reducción tiene, a su vez, la consideración de persona asistida con derecho a reducción habrá que reflejarlo no sólo en esta segunda pantalla de filiación sino también en el apartado "Persona asistida" de la tercera pantalla de filiación.

Se ha de rellenar o completar la columna "**Vínculo**" con el objeto de que el programa aplique de forma automática las reducciones correspondientes tomando como base los datos reflejados en el apartado de filiación.

El desplegable que nos ofrece la columna "**Vínculo**" nos obliga a asignar las distintas personas con derecho a reducción de la siguiente forma:

- A (Ambos):** asignará la reducción por partes iguales al declarante y al cónyuge o miembro de pareja estable; esta opción no existe en el caso de ascendientes.
- D (Declarante):** asignará la reducción en su totalidad al declarante.
- C (Cónyuge o miembro de pareja estable):** asignará la reducción en su totalidad al cónyuge o miembro de pareja estable

Será obligatoria la introducción del N.I.F. de todas las personas relacionadas en la declaración, con excepción de los descendientes menores de **16 años**. **Los menores de 16 años que obtengan rentas** también tendrán obligación de introducir el Número de Identificación Fiscal. En este caso, si no tienen N.I.F., habrá que llamar a los teléfonos de consulta para que se les de alta en la Base de Datos de la Hacienda Tributaria de Navarra.

En la última casilla de cada fila deberá indicarse si dicha persona tiene la **condición de minusválido** y su correspondiente grado o porcentaje de minusvalía, para que el programa aplique automáticamente la reducción por minusvalía que correspondan.

FILIACIÓN (2ª PANTALLA)

Renta 2009 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Modo Tributación **CONJUNTA**

Descendientes con derecho a reducción

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	Fec.Fallecimiento	N.I.F.	Minusválido						
50	APELLIDO	APELLIDO 1	JESUS	51	A	52	01/02/2000	53		54	7002X	55	N
56	APELLIDO	APELLIDO 1	MARIA	57	D	58	01/05/2005	59		60		61	S
62				63		64		65		66		67	
68				69		70		71		72		73	
74				75		76		77		78		79	
80				81		82		83		84		85	
86				87		88		89		90		91	
92				93		94		95		96		97	
98				99		100		101		102		103	
104				105		106		107		108		109	
110				111		112		113		114		115	
116				117		118		119		120		121	

Información complementaria sobre descendientes

Ir a casilla

Descendiente	Parentesco	Estudiante
APELLIDO 1 APELLIDO 1 JESUS	1/ Hijo	No
APELLIDO 1 APELLIDO 1 MARIA	2/ Hijo	

Hijo
 Adopción. Tres primeros años
 Adopción "internacional". Tres primeros años
 Hijos pertenecientes a otra unidad familiar
 Otros

Ascendientes

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	N.I.F.	Minusválido
300			301	302	304	305
306			307	308	310	311
312			313	314	316	317
318			319	320	322	323

Aceptando los datos introducidos en cualquier pantalla de filiación, nos muestra la siguiente ventana en la que se deben rellenar en la **columna 1** los datos que nos solicita a los efectos de informar si hay **algún hijo adoptado** en el ejercicio o en los tres anteriores, aunque tenga más de tres años, para aplicar la reducción complementaria de 2.200€ si la adopción es nacional, o de 4.000€ si la adopción es internacional, **o si existe algún hijo con derecho a deducción que pertenezca a otra unidad familiar** (ej: supuestos de separaciones matrimoniales con guarda y custodia compartida) y en la **columna 2** si el hijo **estudia o no** a los efectos de formar parte de la familia numerosa (para los hijos de edades comprendidas **entre 21 y 25 años incluidos**).

En el caso de que la Unidad Familiar sea considerada como familia numerosa haremos constar dicha información en la casilla **898** de la primera pantalla de filiación.

FILIACIÓN (3ª pantalla).

Renta 2009 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla

Hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada ó rehabilitada

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	Fec.Fallecimiento	N.I.F.
200			201	202	203	204
206			207	208	209	210
212			213	214	215	216

Persona asistida

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Vínculo	Fec.Nacimiento	N.I.F.
400			401	402	404
406			407	408	410

En esta tercera pantalla de filiación reflejaremos los datos de los **hijos** (y no otros descendientes) **mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada** y/o los de las personas asistidas.

Deberemos también rellenar obligatoriamente la columna "**Vínculo**" para así asignar a quién corresponde la reducción (**A, D o C**).

Igualmente se deben incluir los N.I.F. correspondientes de los hijos mayores y/o de las personas asistidas con derecho a reducción que hayamos introducido.

Las reducciones por **persona asistida** y por minusvalía que recaigan en la misma persona son incompatibles; si decidimos aplicar la reducción por la minusvalía de esa persona asistida no procede la reducción por persona asistida y por lo tanto no rellenaríamos los datos de persona asistida.

FILIACIÓN (Menús UTILIDADES y AYUDA).

Renta 2009 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Borrar cónyuge
Borrar descendiente
Borrar ascendiente
Borrar descendiente incapacitado
Borrar persona asistida
Borrar declaración

Ir a casilla

ALIDAD DE TRIBUTACIÓN **500** CONJUNTA

ANTE CÓNYUGE / M. PAREJA ESTABLE

Apellido1	1 APELLIDO 1	Apellido 1	16 APELLIDO 1
Apellido2	APELLIDO 2	Apellido 2	APELLIDO 2
Nombre	NOMBRE	Nombre	NOMBRE
N.I.F.	4 7000P	N.I.F.	19 7001D
Fecha nacimiento	2 01/01/1960 F.Fallecim. 18	Fecha nacimiento	17 01/01/1962 F.Fallecim. 33
Estado civil	3 C Minusválido 5 N	Minusválido	20 N
Sexo	36 Hombre	Sexo	37 Mujer
Nuevo Domicilio	999 N Cód. Residencia 799 1	Nuevo Domicilio	22 N Cód. Residencia 32 1
Calle/Pza./Av.	7 CL	Calle/Pza./Av.	23 CL
Nombre calle	8 ITURRAMA	Nombre calle	24 ITURRAMA
Nº/Esc/Piso/Pta.	9 1 10 1 11 1 12	Nº/Esc/Piso/Pta.	25 1 26 1 27 1 28
Localidad	21 PAMPLONA	Localidad	29 PAMPLONA
C.Postal	13 31008	C.Postal	30 31008
Teléfono	15 ND	Teléfono	31 ND
E-Mail	34	E-Mail	35
Régimen econ.	14 Conquistas	Familia numerosa	898 N

Personas derecho reducción

Mediante el menú "**Utilidades**" de las pantallas de filiación podemos eliminar de la declaración los datos, tanto personales como económicos, de las distintas personas reflejadas en las pantallas de filiación (con la excepción del declarante). El programa nos ofrecerá un cuadro (salvo para el cónyuge o miembro de pareja estable, que son borrados directamente seleccionando la opción correspondiente) con los datos del tipo de persona seleccionada; seleccionamos con el ratón la persona a eliminar y pulsamos el botón "Borrar".

Mediante el menú "**Ayuda**" se accede a la ayuda que se incorpora a la aplicación donde se recogen los conceptos teóricos del I.R.P.F. y del I.P.P.F.

FILIACIÓN (Paso a las pantallas de datos económicos).

Renta 2009 - [Filiación]

Utilidades Ayuda Salir

Ir a casilla

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN

MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN 500 CONJUNTA

DECLARANTE				CÓNYUGE / M. PAREJA ESTABLE													
Apellido1	1	APELLIDO 1		Apellido 1	16	APELLIDO 1											
Apellido2		APELLIDO 2		Apellido 2		APELLIDO 2											
Nombre		NOMBRE		Nombre		NOMBRE											
N.I.F.	4	7000P		N.I.F.	19	7001D											
Fecha nacimiento	2	01/01/1960	F.Fallecim.	18		Fecha nacimiento	17	01/01/1962	F.Fallecim.	33							
Estado civil	3	C	Minusválido	5	N	Estado civil	20	N	Minusválido								
Sexo	36	Hombre				Sexo	37	Mujer									
Nuevo Domicilio	999	N	Cód. Residencia	799	1	Nuevo Domicilio	22	N	Cód. Residencia	32	1						
Calle/Pza./Av.	7	CL				Calle/Pza./Av.	23	CL									
Nombre calle	8	ITURRAMA				Nombre calle	24	ITURRAMA									
Nº/Esc./Piso/Pta.	9	1	10	1	11	1	12		Nº/Esc./Piso/Pta.	25	1	26	1	27	1	28	
Localidad	21	PAMPLONA				Localidad	29	PAMPLONA									
C.Postal	13	31008				C.Postal	30	31008									
Teléfono	15	ND				Teléfono	31	ND									
E-Mail	34					E-Mail	35										
Régimen econ.	14	Conquistas				Familia numerosa	898	N									

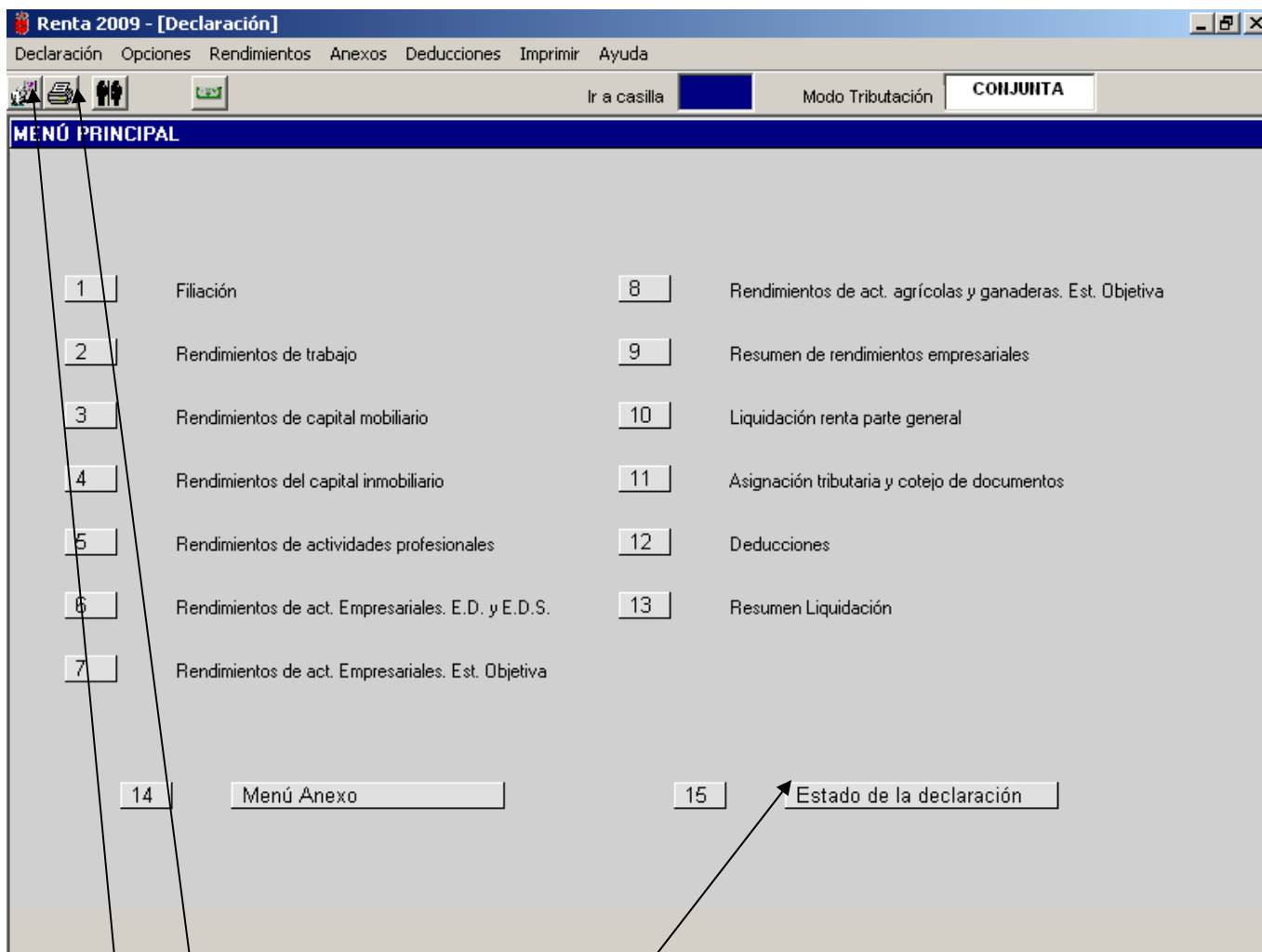
Personas derecho reducción

Una vez completados los datos de las pantallas de filiación y para pasar a las pantallas correspondientes a los datos económicos deberemos pulsar, en cualquiera de las tres pantallas de filiación, sobre el icono o botón "Aceptar".

El programa nos solicitará la consideración o no de familia numerosa y posteriormente accederemos a las pantallas de datos económicos.

En el momento en que pulsemos sobre el icono "Aceptar", el programa nos indicará la existencia de datos obligatorios no completados (fechas de nacimiento, régimen económico, etc) y la posible incongruencia de los datos consignados en las tres pantallas de filiación.

MENÚ PRINCIPAL.



Este **MENÚ PRINCIPAL** está dividido en 15 apartados, a través de los cuales accedemos a los distintos tipos de rendimientos del I.R.P.F. y a otra serie de pantallas relacionadas con dicho Impuesto, pinchando en el número correspondiente. Existe también un apartado 1 que nos lleva directamente a las pantallas de datos de filiación.

La misma función de acceso a dichas pantallas se puede ejercitar a través de los menús "**Deducciones**" (apartado 12) y "**Rendimientos**" (apartados 2 al 8).

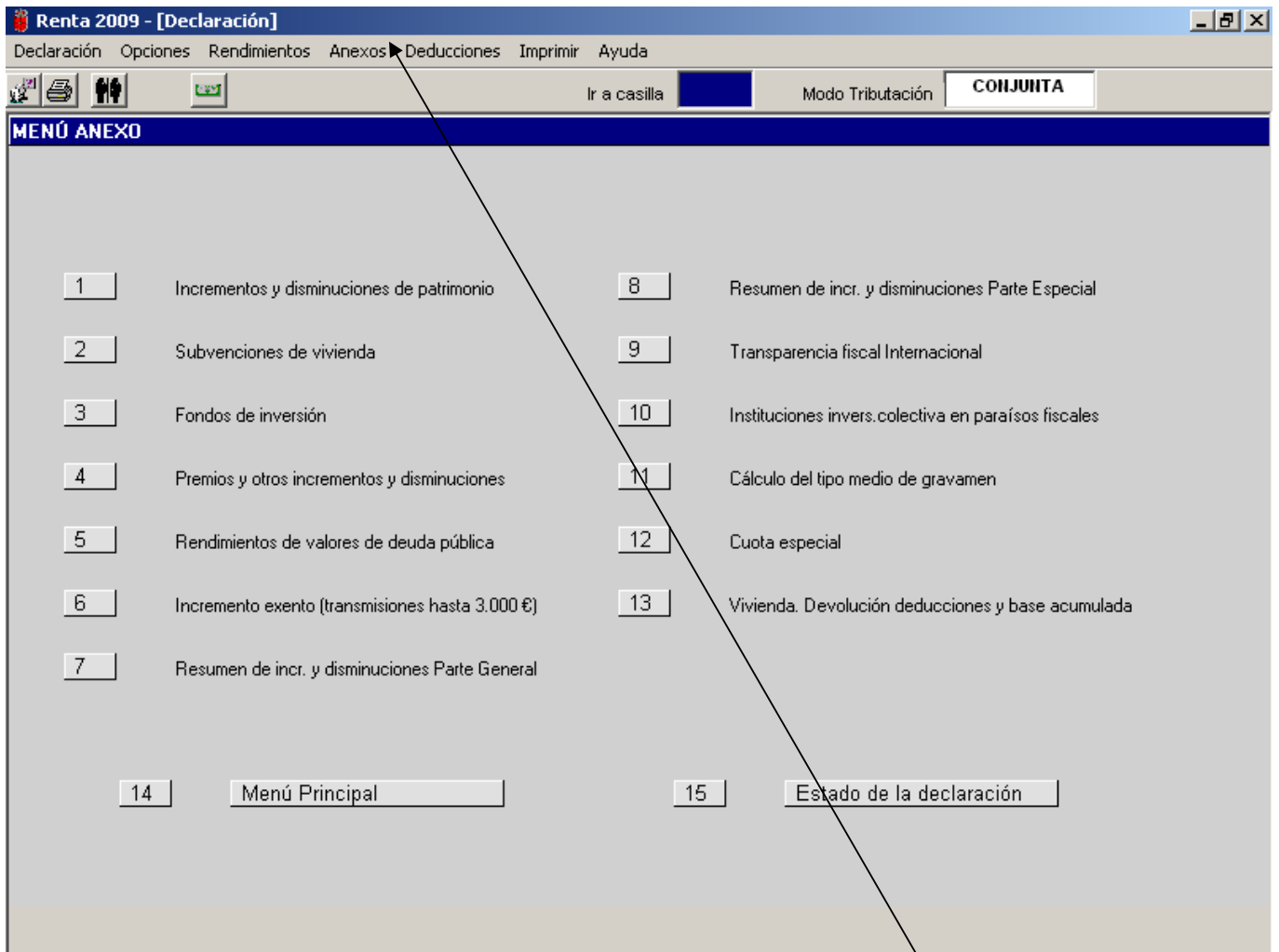
En la parte superior izquierda de la pantalla hay varios iconos o botones:

- **Cambio de Idioma:** euskera o castellano.
- **Imprimir Declaración:** inicia el proceso de grabación e impresión de la declaración.
- **Filiación:** nos lleva a las pantallas de datos de filiación.

En la parte inferior de la pantalla se encuentran los siguientes botones:

- **Menú Anexo:** nos lleva a la pantalla del **MENÚ ANEXO** (ver página siguiente).
- **Estado de la declaración:** en la que se nos muestra un resumen de la declaración en curso y una comparación de resultados en modalidad de tributación conjunta y en separada

MENÚ ANEXO.



Este **MENÚ ANEXO** está dividido en 13 apartados, a través de los cuales accedemos a los distintos componentes del Anexo de la declaración del I.R.P.F.

La misma función de acceso a dichas pantallas se puede ejercitar a través del menú "**Anexos**".

ESTADO DE LA DECLARACIÓN.

Concepto	1 - Declarante	2 - Conyuge
Trabajo personal		
Capital mobiliario parte general		
Capital inmobiliario		
Actividades profesionales		
Actividades empresariales E.D. y E.D.S.		
Actividades empresariales E.O.		
Actividades agrícolas y ganaderas E.O.		
Resumen de rendimientos empresariales		
Incrementos y disminuciones parte general		
BASE IMPONIBLE PARTE GENERAL		
Reducciones y compensaciones		
Base liquidable general		
Tipo medio de gravamen parte general		
BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO		
CUOTA ÍNTEGRA		
Deducciones		
Total pagos a cuenta y regularizaciones		
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		

COMPARACIÓN DE RESULTADOS

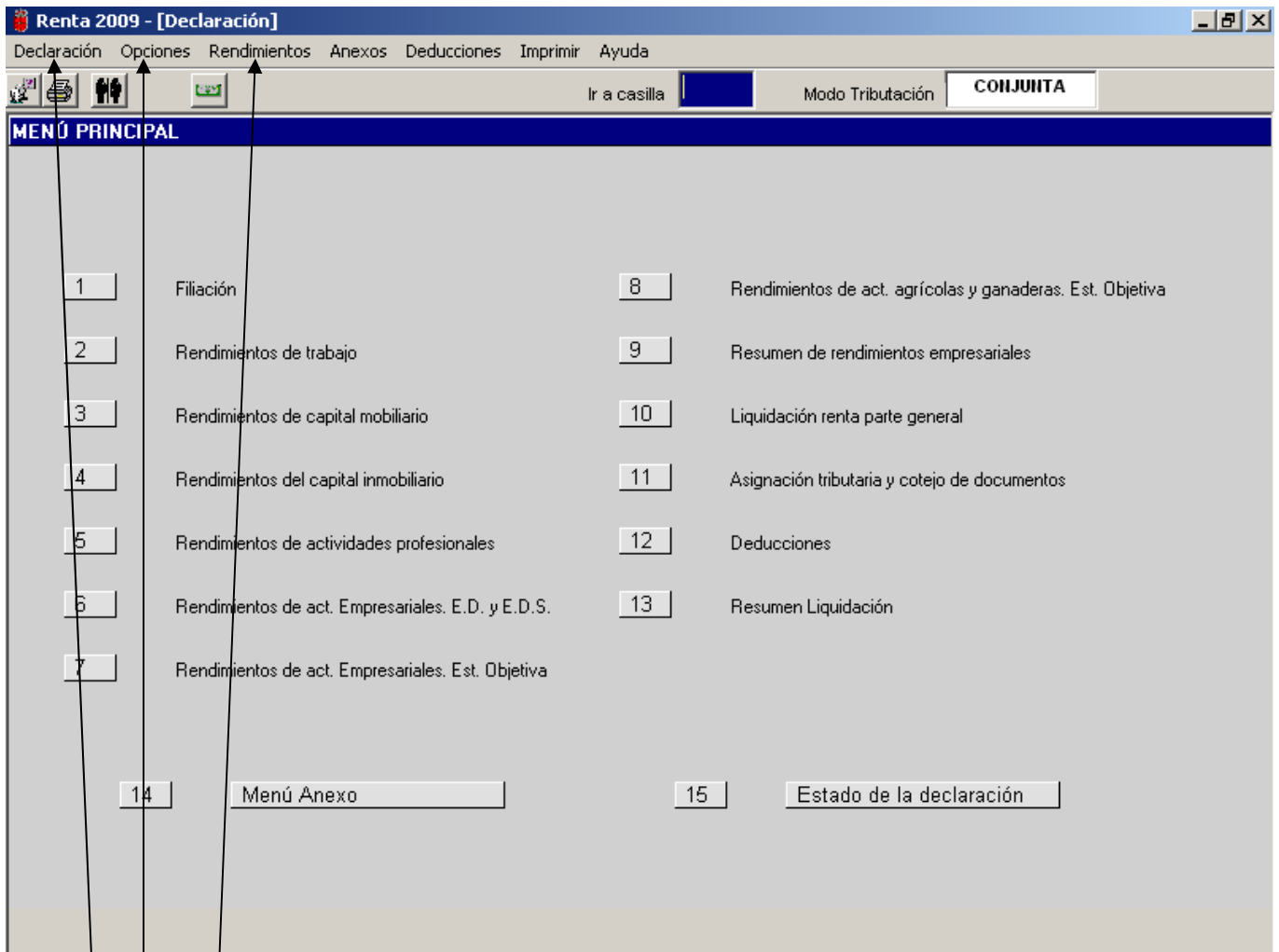
CONJUNTA SUMA DE SEPARADAS

Accediendo a esta pantalla, en cualquier momento de la confección de la declaración, bien a través de los botones existentes en el **MENÚ PRINCIPAL** y en el **MENÚ ANEXO**, o bien a través del icono que muestra un rectángulo verde situado en la parte superior izquierda de las diferentes pantallas podemos comprobar cómo va a quedar nuestra declaración conforme vamos introduciendo los distintos datos económicos de cada uno de los sujetos pasivos o de cada miembro de la unidad familiar.

En esta pantalla nos aparece también una comparación de los resultados que se van a obtener según se efectúe la declaración de forma conjunta o de forma separada, para comprobar de esta forma la modalidad de tributación más favorable.

La línea que muestra un icono con un triángulo pequeño en la parte izquierda tiene un desglose específico. Podemos pinchar en cada uno de los iconos para ver su desglose.

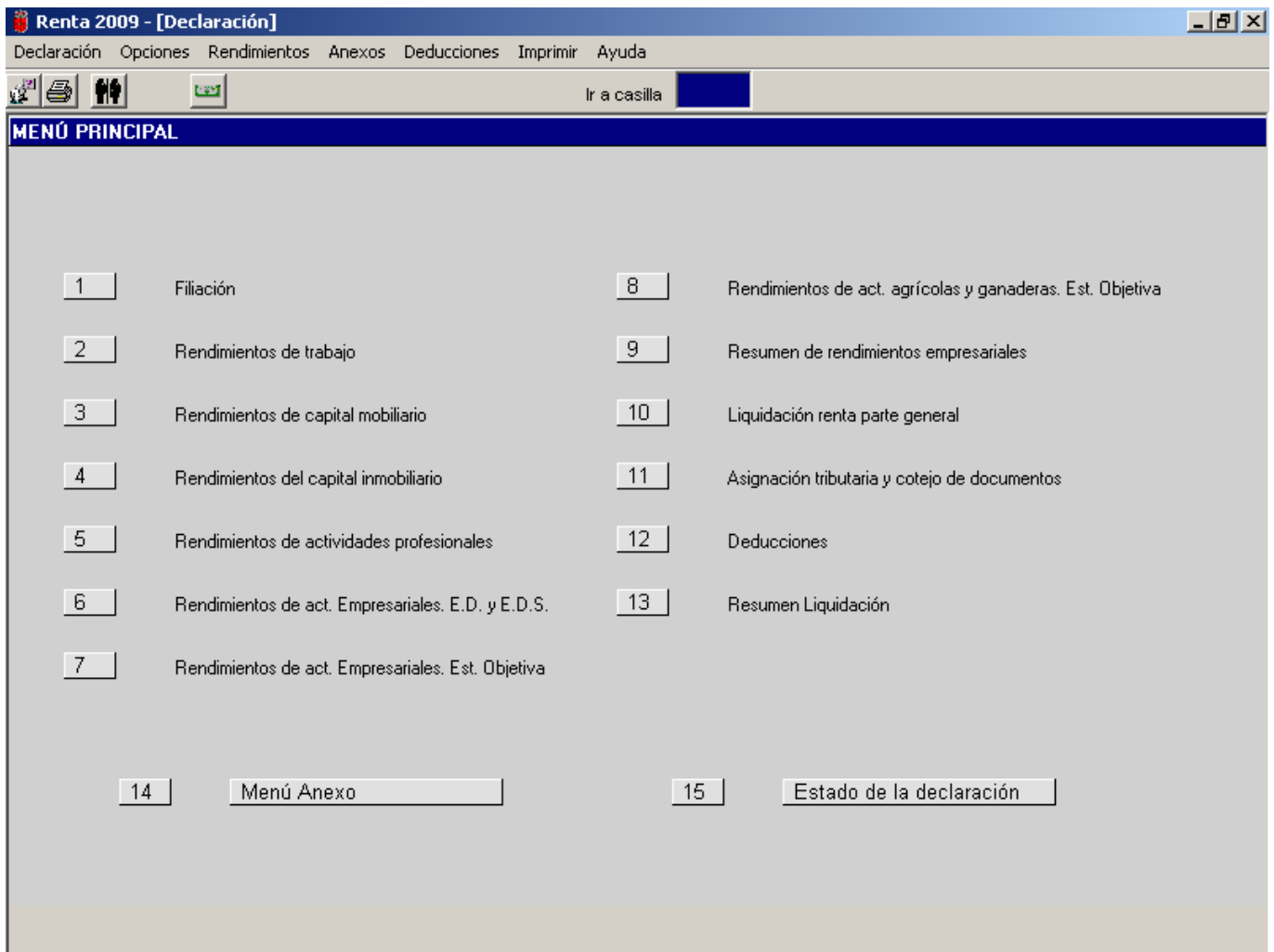
MENÚS INCLUIDOS EN MENÚ PRINCIPAL Y MENÚ ANEXO.



Tanto en la pantalla del **MENÚ PRINCIPAL** como en la del **MENÚ ANEXO**, en su parte superior, se encuentran varios tipos de menús, a su vez desglosados, a través de los cuales podemos acceder a distintas pantallas y utilidades del programa.

Vamos a pasar a desarrollar, a continuación, los distintos tipos de menús existentes en la "Barra de Menús":

- 1) **Declaración:** pulsando sobre este menú se despliegan tres opciones:
 - a) **Guardar e Imprimir:** Abre un cuadro o ventana que nos permite guardar e imprimir la declaración en curso. El desarrollo de esta opción se realiza más adelante.
 - b) **Salir del programa:** Nos permite salir de las pantallas de datos económicos y pasar a las pantallas de filiación (datos personales).
 - c) **Ver Datos de Ayuda:** Nos permite el acceso a la pantalla de visualización de datos de ayuda (información de las lupas).
- 2) **Opciones:** pulsando sobre este menú se despliegan tres opciones:
 - a) **Idioma:** nos permite el cambio de idioma en el que queremos confeccionar la declaración.
 - b) **Modalidad de tributación:** nos permite el cambio en la modalidad de tributación (conjunta, separada, individual o conjunta especial).
 - c) **Asignación tributaria y comprobación de justificantes:** nos abre un cuadro para que por cada miembro podamos optar por la asignación tributaria que se desee: Fines Sociales, Iglesia Católica, Fines Sociales e iglesia Católica o ninguna. Igualmente en esta pantalla existe una opción para que señalemos si se cotejaron o no los justificantes utilizados para confeccionar la declaración. La misma función de acceso cumplen el apartado 11 del **MENÚ PRINCIPAL** y la opción **Asignación tributaria** del menú "Rendimientos".
- 3) **Rendimientos:** pulsando sobre este menú se despliegan siete opciones, las cuales se corresponden con los apartados 2 al 8 del **MENÚ PRINCIPAL**.



- 4) **Anexos:** pulsando sobre este menú se despliegan trece opciones, las cuales se corresponden con los apartados 1 al 13 del **MENÚ ANEXO**.
- 5) **Deducciones:** pulsando sobre este menú se despliegan la pantalla de deducciones que se corresponde con el apartado 12 del **MENÚ PRINCIPAL**.
- 6) **Imprimir:** pulsando sobre este menú se despliegan cuatro opciones, las cuales se desarrollan al final de este manual, relativas al menú **"IMPRIMIR"**.
- 7) **Ayuda:** pulsando sobre este menú se despliegan cuatro opciones que ya han sido explicadas anteriormente.
 - a) **Índice.**
 - b) **Buscar.**
 - c) **Atención a consultas.**
 - d) **Acerca de.**

En todas las pantallas de datos económicos, haciendo click sobre el botón derecho del ratón, nos aparece un cuadro con cinco opciones de acceso directo:

- 1) **Deducciones.**
- 2) **Resumen Liquidación.**
- 3) **Menú Principal.**
- 4) **Menú Anexo.**
- 5) **Estado Declaración.**

A través de estas opciones accedemos a las distintas pantallas a que hacen referencia dichos títulos.

PANTALLAS DE DESGLOSE DEL MENÚ PRINCIPAL Y DEL MENÚ ANEXO.

Las pestañas situadas en la parte superior derecha de la pantalla, señaladas por las flechas, nos indican las secuencias (sujetos pasivos o miembros de la unidad familiar con rentas a declarar) que componen la declaración; pinchando con el ratón en cada una de ellas pasamos de una secuencia a otra. El programa ofrece secuencias para los **distintos miembros** de la unidad familiar: declarante, cónyuge, hijos menores de 18 años e hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. También existe una pestaña que nos permite el acceso directo a la pantalla de **Deducciones**.

Desde el menú “**Editar**” tenemos acceso a seis opciones que aparecen en la pantalla auxiliar:

- Copiar Pantalla:** copia los datos económicos completos de la pantalla en que estamos situados a otro miembro. Procederemos de la siguiente forma: primero pulsamos sobre la opción “**Copiar Pantalla**”, seguidamente nos posicionamos en el miembro en el cual vayamos a copiar los datos y, finalmente, pulsamos sobre la opción “**Pegar Pantalla**”.
- Pegar Pantalla:** conforme a lo explicado en la opción “**Copiar Pantalla**”, esta opción copia los datos guardados en la opción “**Copiar Pantalla**”.
- Borrar Secuencia:** borra **todos los datos económicos** de la secuencia en la que estamos posicionados.
- Borrar Pantalla:** borra **todos los datos económicos** de la pantalla en la que estamos posicionados.
- Dividir Renta (F2):** tanto pulsando esta opción como la tecla **F2** se dividen los rendimientos entre declarante y cónyuge. El programa siempre hace la división (por mitades) entre miembros o secuencias 1 y 2, 3 y 4, 5 y 6 etc. Únicamente podremos hacer uso de esta función en las pantallas relativas a rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario, incrementos y disminuciones patrimoniales y transmisiones de fondos de inversión.
- Acumular Renta (F3):** Tanto pulsando esta opción como la tecla **F3** se acumulan los rendimientos de dos miembros en uno solo. El programa siempre hace la acumulación en el miembro o secuencia 1 ó 2, 3 ó 4, 5 ó 6 etc., dependiendo de la secuencia en que nos posicionamos.

En las opciones e) (**Dividir**) y f) (**Acumular**) se dividen y acumulan la totalidad de los datos de las pantallas, incluidos aquellos campos que figuran en blanco. Por tanto, cuando concurren datos comunes a las dos secuencias y datos propios de una de ellas se procederá de la siguiente manera:

- Se consignará en cualquiera de las dos secuencias la totalidad de los datos comunes; y una vez completada la pantalla se procederá a dividirla (**F2**).
- Seleccionaremos la pestaña correspondiente a la secuencia con datos propios y los reflejaremos en ella.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE TRABAJO

INGRESOS

Retribuciones dinerarias

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Retenciones I.R.P.F.	Rendimiento íntegro
		1	6
		2	7
		3	8
		4	9
Total retenciones e ingresos		5	10

Retribuciones en especie

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Ingreso a cuenta	Rendimiento íntegro
		11	14
		12	15
Total ingresos a cuenta e ingresos íntegros		13	16

Contribuciones "empresariales" a sistemas de previsión social con derecho a reducción **ENTIDAD 1** 20

Aportaciones recibidas por el discapacitado titular del patrimonio protegido. Importe a integrar 65

Disposiciones de bienes y derechos de patrimonios protegidos. Importe a integrar 66

Reducciones (Art. 17.2 y D. Adicional 13º del T.R.I.R.P.F.) 163

GASTOS DEDUCIBLES

Cotizaciones por S.S., derechos pasivos, mutualidades obligatorias de funcionarios	17
Cuotas a sindicatos	18
Cuotas a colegios profesionales obligatorios y gastos por defensa jurídica	1018
TOTAL GASTOS	19
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	21

En las ventanas o pantallas auxiliares que se abren al posicionarnos en las distintas casillas para confirmar la introducción de los datos debemos pulsar sobre el botón o icono **"Aceptar"**; pulsaremos sobre el icono **"Cancelar"** si lo que queremos es salir de la ventana auxiliar sin confirmar los datos introducidos.

En la parte inferior central se encuentran los iconos de **"Aceptar"** (CONTROL + FIN) y **"Cancelar"** (ESC), que sirven para volver o regresar al **MENÚ PRINCIPAL** confirmando o no los datos económicos introducidos.

Estos iconos o botones nos permiten movernos entre las secuencias o miembros de la declaración (▼▲) y avanzar o retroceder en las pantallas de datos económicos (▶◀).

Con las teclas de cursor del teclado podremos avanzar y retroceder a través de las distintas pantallas de datos económicos (←→) y movernos entre las distintas secuencias (↑↓).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL TRABAJO.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE TRABAJO

INGRESOS

Retribuciones dinerarias

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Retenciones I.R.P.F.	Rendimiento íntegro
		1	6
		2	7
		3	8
		4	9
Total retenciones e ingresos		5	10

Retribuciones en especie

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Ingreso a cuenta	Rendimiento íntegro
		11	14
		12	15
Contribuciones "empresariales" a sistemas de previsión social con derecho a reducción			20
Total ingresos a cuenta e ingresos íntegros		13	16
Aportaciones recibidas por el discapacitado titular del patrimonio protegido. Importe a integrar			65
Disposiciones de bienes y derechos de patrimonios protegidos. Importe a integrar			66
Reducciones (Art. 17.2 y D. Adicional 13ª del T.R.I.R.P.F.)			163

GASTOS DEDUCIBLES

Cotizaciones por S.S., derechos pasivos, mutualidades obligatorias de funcionarios	17
Cuotas a sindicatos	18
Cuotas a colegios profesionales obligatorios y gastos por defensa jurídica	1018
TOTAL GASTOS	19
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	21

Al posicionarnos en las casillas de introducción de datos económicos (**casillas 1, 2, 3, 4, 11 y 12**) el programa nos permite acceder al desplegable de las empresas pagadoras, para trasladar su razón social y N.I.F o C.I.F a las casillas de "N.I.F o C.I.F" y "Entidad pagadora".

Podremos acceder a cualquier casilla de datos económicos del programa bien desde "Ir a casilla", indicando su número correspondiente, o bien seleccionando la casilla directamente con el ratón.

La pantalla de introducción de datos relativos a rendimientos del trabajo, en la parte correspondiente a ingresos, se encuentra dividida en:

- Retribuciones dinerarias (incluidas aquellas por las que exista derecho a reducción).
- Retribuciones en especie (incluidas aquellas por las que exista derecho a reducción): en las **casillas 14 y 15** debemos incluir la suma de la imputación (retribución en especie imputada) realizada y del ingreso a cuenta practicado. Si el ingreso a cuenta ha sido repercutido al trabajador, únicamente se debe incluir el importe de la imputación realizada (sin sumar el ingreso a cuenta).
- En la casilla **65** se reflejará el importe que tenga que integrar como rendimientos de trabajo el titular del patrimonio protegido cuando reciba aportaciones a dicho patrimonio.
- En la casilla **66** se consignará, por parte del aportante, titular del patrimonio o trabajador de la Sociedad que realizó las aportaciones a los patrimonios protegidos de sus parientes, el importe a integrar por la disposición en el período impositivo en que se realice la aportación al patrimonio protegido o en los cuatro años siguientes.
- Algunas casillas de esta pantalla tienen una serie de características específicas que, a continuación, se pasan a detallar:

Casilla 20: se introducirán las contribuciones (aportaciones empresariales) satisfechas por las empresas o empresarios a sistemas de previsión social y las contribuciones satisfechas por los empresarios a los seguros de dependencia severa y gran dependencia y que hayan sido imputadas al contribuyente. Estas cantidades se trasladarán de forma automática a las casillas **509** y **535** ó **549**. El programa limita la contribución conforme a lo dispuesto por la Ley.

Casilla 163: hay que introducir el importe exacto de la reducción que corresponda con signo positivo.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE TRABAJO

INGRESOS

Retribuciones dinerarias:

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Retenciones I.R.P.F.	Rendimiento íntegro
		1	6
		2	7
		3	8
		4	9
Total retenciones e ingresos		5	10

Retribuciones en especie:

N.I.F. o C.I.F.	Entidad pagadora	Ingreso a cuenta	Rendimiento íntegro
		11	14
		12	15
Total ingresos a cuenta e ingresos íntegros		13	16

Contribuciones "empresariales" a sistemas de previsión social con derecho a reducción: 20

Aportaciones recibidas por el discapacitado titular del patrimonio protegido. Importe a integrar: 65

Disposiciones de bienes y derechos de patrimonios protegidos. Importe a integrar: 66

Reducciones (Art. 17.2 y D. Adicional 13ª del T.R.I.R.P.F.): 163

GASTOS DEDUCIBLES

Cotizaciones por S.S., derechos pasivos, mutualidades obligatorias de funcionarios	17
Cuotas a sindicatos	18
Cuotas a colegios profesionales obligatorios y gastos por defensa jurídica	1018
TOTAL GASTOS	19
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO	21

Casilla 17: cuando el importe introducido supere el 10% de los ingresos íntegros del trabajo (casilla 10) nos aparecerá un mensaje de error: "Importe excesivo Seguridad Social"; no obstante, el programa nos permite introducir cantidades superiores a dicho límite.

Casilla 18: se reflejarán los importes de las cuotas sindicales pagadas por cada sujeto pasivo.

Casilla 1018: posicionándonos en ella se abre una ventana auxiliar que nos permite introducir, por separado, los gastos de defensa jurídica por litigios laborales con un máximo de 300€ anuales cada uno de ellos y las cuotas de Colegios Profesionales con un límite máximo de 500€ anuales.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO

PARTE ESPECIAL	Retención I.R.P.F.	Importe íntegro
Dividendos y participaciones en fondos propios susceptibles de exención		31
Dividendos y participaciones en fondos propios no susceptibles de exención		1031
Intereses de cuentas y otros rendimientos positivos por la cesión de capitales propios		37
Intereses de obligaciones bonificadas		40
Operaciones de capitalización y contratos de seguros - Rentas vitalicias y temporales		41
Rendimientos por constitución o cesión derechos s/b. muebles (art. 30.3.e) del T.R.I.R.P.F.)		1042
Otros rendimientos sin retención. Letras del Tesoro		45
Rendimientos negativos		39
"Intereses" obtenidos en otros estados CE (directiva 2003/48/CE)	5921	845
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	30	46
Gastos de administración y depósito		47
RENDIMIENTO NETO		50

PARTE GENERAL	Retención I.R.P.F.	Rendimiento íntegro
Subarriendo de inmuebles (18% de reten.)		42
Cesión derechos de imagen (20% de retención)		51
Cesión de capitales propios a entidades vinculadas		1037
Rendimientos positivos de otros bienes y derechos (art. 30.3 excepto letra e) del T.R.I.R.P.F.)		1041
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	1030	1046
Gastos deducibles (exclusivamente supuestos de art. 32.1.b)		48
Reducciones (Art. 32.2 del T.R.I.R.P.F.)		164
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO		1050

1-AUN 2-AUN Dedicaciones

La pantalla se divide en dos: **PARTE ESPECIAL** y **PARTE GENERAL** y según su naturaleza el rendimiento y su retención se incluirán en su casilla correspondiente dentro de la parte especial o general.

El cálculo de las retenciones se realiza automáticamente y se asignará el porcentaje que corresponda a cada uno de los diferentes tipos de rendimientos del capital mobiliario.

Al acceder a las distintas casillas de rendimientos (excepto las casillas **39** y **45** cuyos rendimientos no tienen retención) nos aparece un desplegable para introducir los distintos importes retenidos; para el cálculo automático de las retenciones procederemos de la siguiente forma: en el desplegable de retenciones de cada casilla de rendimientos pulsaremos sobre el botón "**Aceptar**" para que así se despliegue la casilla de introducción de rendimientos y el programa nos realice el cálculo automático de las retenciones.

Casilla 31: Se incluirán los rendimientos procedentes de participaciones en fondos propios de Sociedades que sean susceptibles de exención según el art.7.v) en relación con el art. 28 a) y b) del T.R.I.R.P.F. (ej:dividendos, primas asistencia a juntas etc).

Casilla 1031: Se reflejarán los rendimientos procedentes de participaciones en fondos propios de Sociedades que no sean susceptibles de exención según el art.7.v) en relación con el art. 28 c) y d) del T.R.I.R.P.F. (ej:distribución prima emisión, dividendos y beneficios procedentes de Instituciones de Inversión Colectiva etc).

Casilla 39: Al tratarse de una casilla en la que se declaran rendimientos negativos, su importe debe introducirse con signo positivo.

Casilla 1042: Se reflejarán los rendimientos originados por la constitución del uso y disfrute (usufructo) de bienes muebles o derechos susceptibles de generar rendimientos de capital mobiliario por participar en fondos de entidades, por la cesión a terceros de capitales propios y por las operaciones de seguros de vida o invalidez.

Casilla 5921: para incluir las retenciones de los intereses obtenidos en otros Estados de la CE.

Casilla 845: para incluir los rendimientos de los intereses obtenidos en otros Estados de la CE.

Casilla 47: calcula el límite que le corresponda legalmente de acuerdo con los rendimientos que se hayan introducido en la pantalla.

Casilla 164: debe introducirse el importe exacto de la reducción con signo positivo.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

INGRESOS

	Retención I.R.P.F.	Importe íntegro
Inmuebles arrendados destinados a vivienda	1071	<input type="text"/>
Otros inmuebles arrendados	71	<input type="text"/>
Rendimientos derivados de la constitución de derechos de uso y disfrute	72	<input type="text"/>
Rendimientos derivados de la cesión de uso o disfrute a familiares	73	<input type="text"/>
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	70	74

GASTOS DEDUCIBLES

	Viviendas arrendadas	Otros inmuebles
Intereses de capitales ajenos	1075	75
Amortización del coste de adquisición de derechos reales de uso y disfrute	1076	76
Amortización de inmuebles arrendados o cedidos	1077	77
Contribución Territorial Urbana y otros gastos	1078	78
TOTAL GASTOS DEDUCIBLES	1079	79
Reducciones (Art. 25.2 del T.R.I.R.P.F.) (sólo viviendas arrendadas)		1165
Reducciones (Art. 25.3 del T.R.I.R.P.F.)		165
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO		80

APARTADO DE INGRESOS:

Casilla 1071: se consignarán los rendimientos procedentes de arrendamientos de inmuebles que se hayan destinado a vivienda.

Casilla 71: se reflejarán los rendimientos que provienen del alquiler de cualquier otro tipo de inmueble.

APARTADO DE GASTOS:

Casillas 1075 a 1079: se incluirán, en la casilla que corresponda, los gastos que se refieran a las viviendas arrendadas.

Casillas 75 a 79: se reflejarán, en la casilla correspondiente, los gastos generados por el alquiler de otros inmuebles.

Casilla 1165: Se reflejará la reducción del 55% del rendimiento neto (ingresos – gastos) que provenga del alquiler de viviendas. El importe se introducirá con signo positivo.

Casilla 165: debe introducirse la reducción del 40% del rendimiento neto (ingresos – gastos) que haya que aplicar procedente de otros inmuebles, también con signo positivo.

Casillas 1075 y 75: deben reflejarse los intereses de los capitales ajenos correspondientes a los rendimientos declarados o consignados en las casillas 1071 y 71, respectivamente, teniendo como límite el importe íntegro declarado en esas dos casillas.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

INGRESOS

	Retención I.R.P.F.	Importe íntegro
Inmuebles arrendados destinados a vivienda		1071
Otros inmuebles arrendados		71
Rendimientos derivados de la constitución de derechos de uso y disfrute		72
Rendimientos derivados de la cesión de uso o disfrute a familiares		73
TOTAL RETENCIONES Y RENDIMIENTOS ÍNTEGROS	70	74

Ret. inmuebles arrendados

Ir a casilla **70**

RETENEDORES POR RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO

	N.I.F.	Ape. 1 o Razón Social	Apellido2	Nombre	Retención practicada	
	1/	2/	3/	4/	5/	
1						
2						
3						
4						
5						
TOTAL RETENCIONES DEL CAPITAL INMOBILIARIO						

✓ ✗

Otros inmuebles	
75	
76	
77	
78	
79	
165	
165	
80	

Casilla 70: al seleccionar la casilla **70** se abre una **ventana auxiliar** en la que se deben consignar los datos identificadores de las personas o entidades que han practicado la retención sobre los rendimientos procedentes de inmuebles arrendados, debiéndose reflejar también las retenciones practicadas por los mismos. El programa no efectúa el cálculo automático de su importe. Tampoco establece límite alguno del 18% aunque en el supuesto de que sea diferente este porcentaje, muestra un mensaje de aviso para que comprobemos que las retenciones son efectivamente correctas.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.

ESTIMACIÓN DIRECTA.

ACTIVIDAD	TOTALES
1	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	

Epígrafe I.A.E.
RETENCIONES
INGRESOS ÍNTEGROS
Coste de personal empleado en la actividad (incluida la S.S.)
Seguros concertados con mutualidades de previsión social
Seguridad Social del titular
Materiales consumidos en el ejercicio
Amortización de elementos afectos
Otros gastos
Alquileres con
Gastos deducibles
TOTAL GASTOS
5% de rendimiento
Reducciones
RENDIMIENTO
C.I. de la entidad
% de participación
Ajuste por gastos
Percepciones:
RENDIMIENTO
RETENCIÓN

Epígrafe Actividad 1
Ir a casilla

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS. ESTIMACIÓN DIRECTA.

Tipo de estimación directa 1
¿Ejerce actividad por medio de entidad en reg. de atribución? 2
C.I. de la entidad en régimen de atribución 3
% de participación 4
Epígrafe I.A.E. 5
Borrar actividad 6

En esta pantalla se consignarán los datos correspondientes a aquellos **PROFESIONALES Y ARTISTAS** que determinen sus rendimientos en régimen de Estimación Directa, en cualquiera de sus modalidades:

- **Estimación directa normal.**
- **Estimación directa simplificada.**

Resulta obligatorio hacer constar el epígrafe del I.A.E. correspondiente a la actividad. Para aquellos supuestos de actividades esporádicas que tengan la consideración de rendimientos de actividades profesionales (por ejemplo, realización de conferencias o cursos) se ha habilitado un epígrafe ficticio del I.A.E. (299999).

Si se ejercen más actividades hay que pulsar en el icono "**Avance**" situado a la derecha de la pantalla y pasamos a poder incluir rendimientos de actividades 2ª, 3ª, 4ª etc. El importe agregado o conjunto de todas las actividades profesionales y artísticas ejercidas lo traslada directamente a las casillas **161** (Rendimiento Atribuible) y **162** (Retención Atribuible).

El funcionamiento del programa es el siguiente:

- Nos posicionamos en la casilla **101** relativa al epígrafe del I.A.E. y se abre la **ventana auxiliar superpuesta** que se ve en la imagen en la que debemos hacer constar si vamos a tributar en Estimación Directa Normal o en Estimación Directa Simplificada. Si ejerciendo varias actividades optamos por seleccionar que se ejerce una actividad en Estimación Directa Normal y otra en Estimación Directa Simplificada, el programa nos avisará con un mensaje de error de que son incompatibles ambas modalidades, salvo que una de dichas actividades corresponda a una sociedad irregular.
- En esta pantalla auxiliar deberemos introducir también los demás datos que se solicitan, siendo obligatorio el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS. ESTIMACIÓN DIRECTA.

	ACTIVIDAD	TOTALES
Epígrafe I.A.E.	101	
RETENCIONES	102	
INGRESOS ÍNTEGROS	103	
Coste de personal empleado en la actividad (incluida la S.S.)	104	
Seguros concertados con mutualidades de previsión social	105	
Seguridad Social del titular	106	
Materiales consumidos en el ejercicio	107	
Amortización de elementos afectos	108	
Otros gastos	109	
Alquileres correspondientes a locales de la actividad	110	
Gastos deducibles según Ley Foral 10/96	111	
TOTAL GASTOS DEDUCIBLES	112	
5% de rendimiento positivo (exclusivamente en E.Directa Simplificada)	114	
Reducciones (Art. 34.6 del T.R.I.R.P.F.)	166	
RENDIMIENTO PREVIO	115	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	116	
% de participación	117	
Ajuste por gastos específicos de socios de entidades en régimen de atribución	1180	
Percepciones por incapacidad temporal (I.T.) Ingresos - Retenciones		160
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	118	161
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	119	162

1-A4N
2-A4N
Dedicuciones

1 2

✓ ✗

En cada una de las casillas iremos reflejando los importes que correspondan a los diferentes conceptos (coste de personal, materiales consumidos, amortización etc.).

En especial las casillas **105**, **125**, **145** (las 2 últimas cuando hay más de una actividad) referentes a Seguros concertados con Mutualidades de Previsión Social se encuentran limitadas, en su conjunto, a 4.500€

En las casillas **166**, **167**, **168** (las 2 últimas cuando hay más de una actividad) debe introducirse el importe exacto de la reducción con signo positivo.

Al pinchar en la casilla **160** se abre una pantalla auxiliar para introducir los importes correspondientes a las percepciones de profesionales o artistas por Incapacidad Temporal (I.T.) y al aceptar con el botón verde se abre otra pantalla auxiliar para que introduzcamos las retenciones correspondientes a esas percepciones por Incapacidad Temporal (I.T.).

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS. ESTIMACIÓN DIRECTA.

	ACTIVIDAD	TOTALES
Epígrafe I.A.E.	1 13544	
RETENCIONES	102	
INGRESOS ÍNTEGROS	103 80.000,00	80.000,00
Coste de personal empleado en la actividad (incluida la S.S.)	104 15.000,00	15.000,00
Seguros concertados con mutualidades de previsión social	105 2.000,00	2.000,00
Seguridad Social del titular	106 3.000,00	3.000,00
	107	
	108	
	109	
	110	
	111	
	112 20.000,00	20.000,00
	114 3.000,00	3.000,00
	166	
	115 57.000,00	57.000,00
	116 7000P	
	117 50,00	
	1180 950,00	950,00
		160
	118 27.550,00	161 27.550,00
	119	162

ATENCIÓN

Cuando se trate de actividad desarrollada por una entidad en régimen de atribución de rentas y el socio-participante haya sufragado gastos, deducibles únicamente para él, debe consignar su importe. El programa calculará, según se trate de modalidad directa normal o simplificada, el importe del ajuste.

Reducciones (Art. 34.6 del T.R.I.R.P.F.)

RENDIMIENTO PREVIO

C.I. de la entidad en régimen de atribución

% de participación

Ajuste por gastos específicos de socios de entidades en régimen de atribución

Percepciones por incapacidad temporal (I.T.) Ingresos - Retenciones

RENDIMIENTO ATRIBUIBLE

RETENCIÓN ATRIBUIBLE

En la **casilla 1180** se reflejarán los importes de los gastos específicos de cada uno de los socios de las Entidades en Régimen de Atribución de Rentas. Al pinchar en esta **casilla 1180** nos muestra el mensaje superpuesto en la pantalla indicándonos cuándo hay que utilizar esta casilla y cómo el propio ordenador ajusta el dato introducido en dicha casilla, teniendo en cuenta el 5% que hay que descontar del importe consignado cuando se haya elegido la modalidad de simplificada (Ej: sujeto pasivo que participa en un 50% de una sociedad irregular y que tiene unos gastos específicos de 1.000€, imputables exclusivamente a él). En la pantalla auxiliar que me sale al pinchar en la **casilla 1180** consignaré 1.000 y el ordenador descuenta el 5% de esos 1.000 y traslada a la **casilla 1180** el importe ajustado que hay que descontar que son los 950.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, AGROPECUARIAS Y FORESTALES. ESTIMACIÓN DIRECTA.

	ACTIVIDAD	TOTALES
Epígrafe I.A.E	1	
RETENCIONES	201	
Ingresos de explotaciones agropecuarias	202	
Ingresos de otras actividades	203	
Subvenciones	204	
TOTAL INGRESOS INTEGROS	205	
Coste de personal empleado en la actividad (incluida la S.S.)	206	
Seguridad Social del titular	207	
Mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos consumidos en el ejercicio.	208	
Amortización de elementos afectos	209	
Otros gastos	210	
Alquileres correspondientes a locales de la actividad	211	
Gastos deducibles según Ley Foral 10/96	212	
TOTAL GASTOS DEDUCIBLES	213	
5% o 10% de rendimiento positivo (exclusivamente en E.Directa Simplificada)	214	
RENDIMIENTO PREVIO	216	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	217	
% de participación	218	
Ajuste por gastos específicos de socios de entidades en régimen de atribución	219	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	2200	
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	220	Importe de gastos específicos
	221	

En esta pantalla se consignarán los datos correspondientes a aquellos **EMPRESARIOS** incluidos los agricultores, ganaderos y titulares de actividades forestales que determinen sus rendimientos en régimen de Estimación Directa, en cualquiera de sus modalidades:

- **Estimación Directa Normal.**
- **Estimación Directa Simplificada.**

En el caso de actividades empresariales es obligatorio hacer constar el epígrafe del I.A.E. correspondiente.

El funcionamiento del programa es similar al desarrollado para las actividades profesionales y artísticas.

Al pinchar en la casilla **201** se abre una ventana auxiliar superpuesta en la que debemos hacer constar si es una actividad empresarial o agropecuaria, si vamos a tributar en Estimación Directa Normal o en Estimación Directa Simplificada o si se ejerce la actividad por medio de una entidad en régimen de atribución de rentas. Si ejerciendo varias actividades optamos por seleccionar que se ejerce una actividad en Estimación Directa Normal y otra en Estimación Directa Simplificada, el programa nos avisará con un mensaje de error de que son incompatibles ambas modalidades, salvo que una de dichas actividades corresponda a una sociedad irregular.

En las **casillas 203, 225 y 247** (estas dos últimas cuando hay más de una actividad) se incluirán los ingresos de actividades agropecuarias exclusivamente.

En las **casillas 204, 226 y 248** (estas dos últimas cuando hay más de una actividad) se consignarán los ingresos de cualquier otro tipo de actividad, incluidas las forestales.

En la **casilla 216**, de forma automática, aplicará un gasto deducible del 10% (no el 5%) siempre que haya ingresos de **actividades agropecuarias** reflejados en las casillas 203, 225 y 247 y se declare por estimación directa **simplificada**.

En la **casilla 2200** se reflejarán los importes de los gastos específicos de cada uno de los socios de las Entidades en Régimen de Atribución de Rentas. Al pinchar en esta **casilla 2200** nos muestra el mensaje superpuesto en la pantalla indicándonos cuándo hay que utilizar esta casilla y cómo el propio ordenador ajusta el dato introducido en dicha casilla, teniendo en cuenta el 5% ó el 10% que hay que descontar del importe consignado (ver ejemplo página anterior de la casilla 1180).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

ESTIMACIÓN OBJETIVA.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA (Excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales)

				ACTIVIDAD	TOTALES
				1	
				Epígrafe I.A.E.	300
				Volumen de ingresos	301
				Retenciones	2301
MÓDULO	Unidades	Rdto. por unidad	Rdto. neto anual		
A	302	303	304		
B	305	306	307		
C	308	309	310		
D	311	312	313		
E	314	315	316		
F	317	318	319		
G	320	321	322		
RENDIMIENTO CALCULADO POR MÓDULOS				323	
1.- Por características de la actividad				325	
2.- Actividad de temporada				326	
3.- Por cuantía del rendimiento				327	
Reducción por inicio de actividad				324	
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales				328	
RENDIMIENTO PREVIO				329	
C.I. de la entidad en régimen de atribución				330	
% de participación				331	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE				332	366

En el caso de que tengamos **más de una actividad** en estimación objetiva, bastará con pulsar sobre el botón o icono **"Avance"** una vez completa una primera actividad para que se nos abra una nueva pantalla de introducción de datos.

Actividades empresariales en régimen de estimación objetiva. Comenzamos pinchando en la casilla **300**. El programa nos pregunta si la actividad se ejerce a través de una sociedad irregular (debiendo introducir en caso afirmativo el C.I. de la entidad y el porcentaje de participación), a continuación se puede desplegar una lista de los epígrafes incluidos en la Orden Foral que regula el régimen de Estimación Objetiva.

Seguidamente pasa el cursor a la casilla **301**, en la que debemos introducir el volumen de ingresos correspondientes al año 2009. Una vez introducido el volumen de ingresos se visualizan los módulos correspondientes a dicha actividad.

En la casilla **2301** se introducirán los importes de las retenciones que haya soportado el sujeto pasivo en la modalidad de Estimación Objetiva.

Al posicionarnos en las casillas **324** relativa a la reducción "por inicio de actividad" se abre un desplegable con tres opciones para elegir o **"Aceptar"**:

- Inicio de actividad en 2009 → 60%.
- Inicio de actividad en 2008 → 15%.
- Ninguno.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA (Excepto actividades agrícolas, ganaderas y forestales)

		ACTIVIDAD	TOTALES
		1	
Epígrafe I.A.E.		300	
Volumen de ingresos		301	
Retenciones		2301	
MÓDULO	Unidades	Rdto. por unidad	Rdto. neto anual
A	302	303	304
B	305	306	307
C	308	309	310
D	311	312	313
E	314	315	316
F	317	318	319
G	320	321	322
RENDIMIENTO CALCULADO POR MÓDULOS		323	
1.- Por características de la actividad		325	
2.- Actividad de temporada		326	
3.- Por cuantía del rendimiento		327	
Reducción por inicio de actividad		324	
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales		328	
RENDIMIENTO PREVIO		329	
C.I. de la entidad en régimen de atribución		330	
% de participación		331	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE		332	366

Al posicionarnos en las casillas **325** relativa al índice corrector “por características de la actividad” si las unidades del módulo de personal asalariado no excede de 0,20, se abre un desplegable con cuatro opciones para elegir y “Aceptar”:

- Municipios de hasta 2.000 habitantes (30%).
- Municipios con más de 2.000 habitantes y menos de 5.000 (25%).
- Municipios de 5.000 ó más habitantes (20%).
- Ninguno.

Sin embargo, si las unidades del módulo del personal asalariado son de 2 ó más al pinchar en la casilla **325** no se abre el desplegable y automáticamente calcula una reducción del 10% sobre el importe reflejado en la casilla 323

Al posicionarnos en las casillas **326** relativa al índice corrector “por actividades de temporada” se abre un desplegable con cuatro opciones para elegir y “Aceptar”.

Para la introducción de las percepciones por Incapacidad Temporal y de las reducciones hay que acceder a la ventana auxiliar de “Resumen de rendimientos de actividades empresariales, agropecuarias y forestales”, la cual se desarrolla más adelante.

Al posicionarnos en la casilla de **PERSONAL ASALARIADO** se abre un cuadro en el que se nos pide optar entre el cálculo manual o automático de las unidades del módulo “Personal Asalariado” (es aconsejable optar por el cálculo automático); si optamos por el cálculo automático se abre un nuevo cuadro (**ver página siguiente**) para la introducción del personal asalariado con y sin derecho a reducción, distinguiéndose también, en su caso, entre el personal de fabricación y el resto del personal.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.
ESTIMACIÓN OBJETIVA.
VENTANA AUXILIAR: CÁLCULO DEL PERSONAL ASALARIADO.

Al pinchar en la casilla **302** se abrirá una pantalla auxiliar para que seleccionemos la forma de calcular las unidades del personal asalariado y podrá ser **“cálculo manual”** o **“cálculo automático”**. La opción de **“cálculo automático”** es la más aconsejable y al seleccionarla nos abre esta **ventana auxiliar**.

En esta **ventana auxiliar** los datos se introducen en las casillas conforme al número de las columnas más el de las filas; por ejemplo, para introducir un dato en la casilla de **“Personal asalariado del año 2.009 sin derecho a reducción”** tecleamos 2 y 0, o sea **“20”**. También se pueden seleccionar las casillas con el ratón.

Los datos a incluir en las casillas del año **2008**, son los datos totales del año **2008** sin aplicar las reducciones correspondientes y antes de la aplicación de la escala.

Ejemplo: si en el año 2008 el empresario tuvo contratada a una persona asalariada menor de 19 años (que se computa en un 60%), el dato a introducir en la casilla **11** será 1.

Los datos correspondientes al año **2009** se introducen sin aplicar las reducciones correspondientes, puesto que el programa calcula automáticamente el personal asalariado ya reducido en la columna derecha nº 3 (ó nº 4 en aquellas actividades que haya que distinguir entre personal asalariado destinado a la fabricación y resto de personal).

Una vez introducidos los datos, para confirmar los mismos se pulsa el botón o icono **“Aceptar”** y el programa aplica automáticamente la escala y calcula las unidades del módulo personal asalariado trasladando su importe a la casilla **302** o a la que corresponda (en el caso de que exista personal de fabricación y resto).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES.

ESTIMACIÓN OBJETIVA.

	ACTIVIDAD	TOTALES
	1	
RETENCIONES.....	400	
INGRESOS.....	401	
SUBVENCIONES.....	402	
RENDIMIENTO CALCULADO POR ÍNDICES	419	
Por utilización de medios de producción ajenos	420	
Por personal asalariado	421	
Por tierras arrendadas	422	
Por piensos adquiridos a terceros	423	
Por agricultura ecológica	471	
Por actividades forestales	398	
Por inicio de actividad	424	
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales	425	
RENDIMIENTO CORREGIDO	426	
Reducción por joven agricultor	427	
RENDIMIENTO PREVIO	428	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	429	
% de participación	430	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	431	466
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	432	

Esta pantalla está preparada para introducir los datos de varias actividades agrícolas, ganaderas o forestales (**exceptuadas el resto de actividades empresariales**) en régimen de Estimación Objetiva; para introducir los datos de una 2ª, 3ª o 4ª actividad agrícola, ganadera o forestal se pulsará sobre el botón o icono "Avance" y el programa abrirá una nueva pantalla de introducción de datos.

Al posicionarnos en las casillas **400**, **401** ó **402** el programa nos pregunta si la actividad se ejerce a través de una sociedad irregular (en este caso, nos pide el C.I. de la entidad y el porcentaje de participación) y al aceptar con el botón verde se abre la ventana auxiliar en la que se muestran los distintos tipos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales existentes con sus correspondientes coeficientes o "Índices de rendimiento neto".

Los índices correctores se recogen en las siguientes casillas:

- Casilla **420**: su cálculo es automático si se pulsa sobre ella. Para quitarlo basta con pulsar otra vez a la casilla.
- Casilla **421**: es incompatible con la casilla **420** (el programa nos avisa con un mensaje de error) y, en caso de concurrencia, prevalece la aplicación del índice corrector de la casilla **420**.

Al posicionarnos en la casilla **421** se abre un desplegable con seis opciones según el porcentaje en que el coste del personal asalariado supere el volumen total de ingresos.

- Casilla **422**: al posicionarnos sobre ella se abre un cuadro en el que se pide la introducción del rendimiento neto (no ingresos) de aquellas actividades agrícolas (cultivos) realizadas en tierras arrendadas.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla | Modo Tributación **SEPARADA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES

	ACTIVIDAD	TOTALES
RETENCIONES.....	400	
INGRESOS.....	401	
SUBVENCIONES.....	402	
RENDIMIENTO CALCULADO POR ÍNDICES	419	
Por utilización de medios de producción ajenos	420	
Por personal asalariado	421	
Por tierras arrendadas	422	
Por piensos adquiridos a terceros	423	
Por agricultura ecológica	471	
Por actividades forestales	398	
Por inicio de actividad	424	
Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales	425	
RENDIMIENTO CORREGIDO	426	
Reducción por joven agricultor	427	
RENDIMIENTO PREVIO	428	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	429	
% de participación	430	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	431	466
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	432	

- Casilla **423**: al posicionarnos sobre ella, después de un mensaje informativo, se abre un primer cuadro en el que se debe introducir el rendimiento neto de aquellas actividades ganaderas en que se alimente el ganado, en todo o en parte, con piensos y otros productos para la alimentación adquiridos a terceros y a continuación se abre un segundo cuadro desplegable con tres opciones:
 - Ganadería excepto explotaciones intensivas.
 - Explotación intensiva de ganado porcino de carne y avicultura.
 - Borrar casilla.
- Casilla **471**: al posicionarnos sobre ella se abre un cuadro en el que se debe introducir el rendimiento neto de aquellas actividades agrícolas cuya producción cumpla los requisitos legales sobre producción agrícola ecológica.
- Casilla **424**: al posicionarnos sobre ella se abre un desplegable con tres opciones:
 - Año inicio actividad en 2009 → 60%.
 - Año inicio actividad en 2008 → 15%.
 - Ninguno.
- Casilla **398**: se debe introducir el rendimiento neto de las actividades forestales cuyo periodo de producción medio sea igual o superior a 20 años y sobre ese rendimiento se aplicará una reducción del 20%.

El cálculo de la reducción por joven agricultor (casilla **427**) es automático si pulsamos sobre dicha casilla. Para borrarlo basta con pulsar otra vez en la casilla.

Para la introducción de las percepciones y retenciones por Incapacidad Temporal, las reducciones y las ayudas a Planes de Pensiones y percepciones por jubilación y cese anticipado hay que acceder a la ventana auxiliar de **“Resumen de rendimientos de actividades empresariales , agropecuarias y forestales”** (se explica más adelante).

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES. ESTIMACIÓN OBJETIVA.

VENTANA AUXILIAR

Renta 2009 - [Declaración]

Estimación objetiva

Ir a casilla

5	Cereales, leguminosas, hongos y forestal con p.m. corte igual o inferior 30 años				0,2024		
6	Act. 5 con transformación, elaboración o manufactura				0,2904		
7	Uva para vino, oleaginosas, olivo, cítricos, bovino de leche				0,2552		
8	Act. 7 con transformación, elaboración o manufactura				0,3432		
9	Raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco				0,2974		
Actividades del tipo 7							
11	Plar	Ir a casilla <input type="text"/>					
Agr	UVA PARA VINO, OLEAGINOSAS, OLIVO, CÍTRICOS, BOVINO DE LECHE BOVINO DE LECHE						
12	ACTIVIDAD	RETENCIÓN	INGRESO	SUBVENCIÓN			
13	Otrc Uva para vino no D.O. "Rioja"	11	0	12	0	13	0
14	Ser Ganado bovino de leche	21	0	22	0	23	0
15	Sub Resto actividades tipo 7	31	0	32	0	33	0
16	Cur	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
17		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
18	Frutos secos, horticultura, porcino y bovino de cría, ovino y caprino leche y apicultura				0,2288		
19	Act. 18 con transformación, elaboración o manufactura				0,3168		
20	Obtención de algodón				0,3256		
21	Act. 20 con transformación, elaboración o manufactura				0,4136		
Ajuste de rendimiento por reducción de índices					1419		
TOTAL							
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				

Al pinchar en cualquiera de **los 21 grupos** que existen en la pantalla principal nos mostrará otra **pantalla auxiliar** para que introduzcamos la retención, los ingresos y la subvención del producto correspondiente. Esto es como consecuencia de que hay varios productos que están en el mismo grupo aunque se les aplica un índice diferente por la rebaja en los mismos introducida por la Disposición Adicional Sexta de la Orden Foral 19/2010 que regula el régimen de estimación objetiva del I.R.P.F. para el 2010. Automáticamente el ordenador calcula el importe de la reducción que hay que aplicarle para que al final a ese determinado producto se le aplique el índice rebajado. El importe de dicha reducción se traslada a la **casilla 1419**. Al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para identificar a qué productos se les ha aplicado la reducción.

Una vez introducidos todos los datos, tal y como se ha comentado anteriormente, y tras pulsar "**Aceptar**", dichos datos totalizados pasan a sus casillas respectivas **400, 401 ó 402** de forma automática. Igualmente queda calculado el rendimiento neto de la actividad trasladando su importe a la **casilla 419**.

MENÚ PRINCIPAL: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES. ESTIMACIÓN OBJETIVA.

BUSQUEDA DE PRODUCTOS

The screenshot shows the 'Estimación objetiva' window with a table of activities and a search dialog box. The table lists activities with columns for 'RETENCIÓN', 'INGRESO', 'SUBVENCIÓN', 'Indice', and 'REND.NETO'. The search dialog box is titled 'Búsqueda de productos agrícolas, ganaderos o forestales:' and contains a search input field with 'abedul', a list of search results, and buttons for 'Seleccionar' and 'Cancelar'.

ACTIVIDAD	RETENCIÓN	INGRESO	SUBVENCIÓN	Indice	REND.NETO
1 Polcino de carne, avicultura y forestal más 30 años				0,1012	
2 Act. 1 con transformación, elaboración o manufactura				0,1892	
3 Tomate, brócoli, espárrago y melocotón industria				0,1522	
4 Act. 3 con transformación, elaboración o manufactura				0,2402	
5 Cereales, leguminosas, hongos y forestal con p.m. corte igual o inferior 30 años				0,2024	
6 Act. 5 con transformación, elaboración o manufactura				0,2904	
7 Uva para vino, oleaginosas, olivo, cítricos, bovino de leche				0,2552	
8 Act. 7 con transformación, elaboración o manufactura				0,3432	
9 Raíces, tubérculos, forrajes, frutos no cítricos, tabaco				0,2974	
10 Act. 9 con transformación, elaboración o manufactura				0,3854	
11 Plantas textiles, uva de mesa, cría guarda y engorde de aves. Agroturismo, artesanía...				0,3397	
12 Act. 11 con transformación, elaboración o manufactura				0,4277	
13 Otros trabajos y servicios accesorios				0,2024	
14 Servicios de cría, guarda y engorde de ganado excepto aves				0,4664	
15 Subvenciones e indemnizaciones no específicas				0,2024	
16 Cunicultura, bovino, ovino y caprino de carne y remolacha az.				0,1144	
17 Act. 16 con transformación, elaboración o manufactura				0,2024	
18 Frutos secos, horticultura, porcino y bovino de cría, ovino y caprino leche y apicultura				0,2288	
19 Act. 18 con transformación, elaboración o manufactura				0,3168	
20 Obtención de algodón				0,3256	

Búsqueda de productos agrícolas, ganaderos o forestales:

Introducir nombre de producto a buscar: abedul

- abedul
- abejas
- abeto
- aceitunas
- aceitunas
- acelga
- acerola

INFORMACIÓN ADICIONAL

forestal	periodo medio corte más de 30 años	Tipo 1
----------	------------------------------------	--------

Supuesto de transformación, elaboración o manufactura:

Para buscar cualquier producto, en el caso de que nos pudiese ofrecer dudas la asignación de algún producto concreto a una actividad determinada, se ha habilitado un motor de **búsqueda** que despliega esta **pantalla auxiliar** pulsando en el icono de los **prismáticos** que está en la pantalla principal parte superior izquierda.

Podemos buscar el producto tecleando la primera letra del producto a buscar. Una vez **seleccionado**, el programa nos muestra el tipo de actividad en el que se incluye el producto seleccionado. Pulsando el icono **Seleccionar** el programa nos muestra la columna de introducción de datos de la actividad en la que se incluye el producto seleccionado y la consiguiente pantalla auxiliar y consignaremos los importes de retenciones, ingresos y subvenciones, calculándose automáticamente el rendimiento neto tal y como se ha explicado en la pantalla anterior.

MENÚ PRINCIPAL: RESUMEN DE RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y AGROPECUARIAS. VENTANA AUXILIAR.

Modo Tributación **CONJUNTA**

ESTIMACIÓN OBJETIVA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES

ACTIVIDAD	TOTAL	
1		
400		

RETENCIONES.....

Resumen de rendimientos de actividades empresariales y agrarias

Ir a casilla

RESUMEN A. EMPRESARIALES

Estimación Directa	Módulos empres.	Módulos agricultores...	TOTAL
<input type="text"/>	366	466	467
Percepciones por Incapacidad temporal (I.T.) Ingresos - Retenciones			468
Ayudas a Plan de Pensión, percepciones por jubilación y cese anticipado			469
Reducciones (Art 34.6 del T.R.I.R.P.F)			169
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO			470

RENDIMIENTO PREVIO	420	
C.I. de la entidad en régimen de atribución	429	
% de participación	430	
RENDIMIENTO ATRIBUIBLE	431	466
RETENCIÓN ATRIBUIBLE	432	

A esta ventana se puede acceder de dos formas:

- **MENÚ PRINCIPAL** → **Resumen de rendimientos empresariales** (apartado 9).
- **Menú "Rendimientos"** → **Resumen de rendimientos empresariales**.

Desde esta ventana auxiliar se tiene acceso a tres casillas:

- Casilla **468** → Al posicionarnos se abre una ventana auxiliar para introducir las Percepciones por Incapacidad Temporal (I.T.) y al pulsar "**Aceptar**" muestra otra ventana para reflejar las retenciones por Incapacidad Temporal (I.T.).
- Casilla **469** → Al posicionarnos sobre ella se abre una nueva ventana en la que se introducen por separado:
 - Las ayudas a Planes de Pensiones. El importe consignado se traslada a la casilla **535**.
 - Las percepciones por jubilación y cese anticipado.
- Casilla **169**: debe introducirse el importe exacto de la reducción con signo positivo.

MENÚ PRINCIPAL: LIQUIDACIÓN RENTA PARTE GENERAL.

REDUCCIONES		COMPENSACIONES	
Rendimientos netos del trabajo	500	Con B.L.G. negat. S.P. (2005 - 2008)	516
Rendimientos netos del capital mobiliario	501	Con B.L.G. negat. resto U.F. (2005 - 2009)	517
Rendimientos netos del capital inmobiliario	502	SUMA DE COMPENSACIONES	518
Rendimientos netos de actividades profesionales	503	B.L.G. negat. compensada con resto U.F.	521
Rendimientos netos de actividades empresariales	504	A compensar en cuatro ejercicios ss.	522
Incrementos netos a parte general y otras imputaciones	506		
PARTE GENERAL BASE IMPONIBLE	507		
REDUCCIONES		RENTAS EXENTAS	
Sistemas de previsión social (P.de pensiones,mutualidades...)	509	RENTAS EXENTAS	529
Sistemas de previsión social del cónyuge o M.P.E.	510		
Aportaciones a patrimonios protegidos	594		
Planes de Pensiones a favor de minusválidos	549		
Mutualidad deportistas profesionales			
Pensiones compensatorias satisfechas por decisión			
Cotizaciones Seg. Social cuidadores	480		
Cuotas y aport. a partidos políticos	1480		
Mínimo personal y familiar... Importe aplicado			
Mínimo del cónyuge/M.P.E. no aplicado por éste			
SUMA DE REDUCCIONES			
B.L.GENERAL ANTES DE COMPENSA			
Remanente mínimo personal y familiar y S.S. no a			

BASES Y CUOTAS													
Aportaciones a sistemas de previsión social: planes de pensiones, mutualidades, etc.													
Ir a casilla <input style="width: 50px;" type="text"/>													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Años Ant.</th> <th style="width: 50%;">Año 2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excesos de aportaciones años ant.</td> <td style="text-align: right;">545</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones durante el año 2009</td> <td style="text-align: right;">535</td> </tr> <tr> <td>Reducción aplicada</td> <td style="text-align: right;">546</td> </tr> <tr> <td>Reducción a aplicar por el cónyuge /M.P.E.</td> <td style="text-align: right;">763</td> </tr> <tr> <td>Excesos pendientes de reducción</td> <td style="text-align: right;">547</td> </tr> </tbody> </table>	Años Ant.	Año 2009	Excesos de aportaciones años ant.	545	Aportaciones durante el año 2009	535	Reducción aplicada	546	Reducción a aplicar por el cónyuge /M.P.E.	763	Excesos pendientes de reducción	547
Años Ant.	Año 2009												
Excesos de aportaciones años ant.	545												
Aportaciones durante el año 2009	535												
Reducción aplicada	546												
Reducción a aplicar por el cónyuge /M.P.E.	763												
Excesos pendientes de reducción	547												

Las casillas **500 a 507** tienen la condición de automáticas, obteniéndose su valor de los datos consignados en las diferentes pantallas del programa relativas a las mismas.

A través de la casilla **509** se accede esta **ventana auxiliar** en la cual podemos introducir tanto las aportaciones del año 2009 (casilla **535**) como los excesos de aportaciones de años anteriores (casilla **545**) efectuadas a cualquier sistema de previsión social regulados en el art.55.1 del T.R.I.R.P.F.. En la casilla **763** se incluirá el importe (máximo 2.000 €) pendiente de reducir de ejercicios anteriores de los Planes de Pensiones y Mutualidades del cónyuge siempre que éste reúna los requisitos para que pueda aplicar la reducción el otro cónyuge. También se puede acceder a esta ventana a través de:

– **Menú “Rendimientos” → Aplicación de reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social.**

Es importante resaltar que en esta ventana auxiliar **no** se incluirán las aportaciones a Planes de Pensiones realizadas por el propio partícipe minusválido o a favor de otras personas (con las que tenga una relación de parentesco de las legalmente establecidas) cuando dicho partícipe tenga un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33%, así como de discapacitados judiciales; estas aportaciones se consignan en la ventana auxiliar de la casilla **549**.

La casilla **535** refleja la suma de:

- 1.- contribuciones empresariales imputadas con derecho a reducción (dato automático casilla 20).
- 2.- Ayudas para Planes de Pensiones (dato automático casilla 469).
- 3.- Primas de seguros de dependencia severa o gran dependencia (rellenar datos pantalla auxiliar).
- 4.- Resto aportaciones-pagos del partícipe durante 2008 (rellenar datos pantalla auxiliar).

La casilla **510** es de cálculo automático.

A través de la casilla **549** se accede a una ventana auxiliar en la que se deben introducir las aportaciones tanto del propio partícipe (sujeto pasivo) minusválido que tenga un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33%, o esté reconocido como discapacitado judicial y las efectuadas en favor de las personas que tengan con el partícipe una relación de parentesco en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, cuando éste tenga reconocido un grado de minusvalía física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica igual o superior al 33% o este considerado como discapacitado judicial .

En la casilla **594** se incluirán las aportaciones realizadas a patrimonios protegidos. Pinchando en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para introducir los datos personales y el grado de parentesco de la persona que realiza las aportaciones, así como el importe aportado.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

LIQUIDACION RENTA PARTE GENERAL

Rendimientos netos del trabajo	500	COMPENSACIONES	APLICACIÓN AUTOMÁTICA
Rendimientos netos del capital mobiliario	501	Con B.L.G. negat. S.P. (2005 - 2008)	516
Rendimientos netos del capital inmobiliario	502	Con B.L.G. negat. resto U.F. (2005 - 2009)	517
Rendimientos netos de actividades profesionales	503	SUMA DE COMPENSACIONES	518
Rendimientos netos de actividades empresariales	504		
Incrementos netos a parte general y otras imputaciones	506	B.L.G. negat. compensada con resto U.F.	521
PARTE GENERAL BASE IMPONIBLE	507	A compensar en cuatro ejercicios ss.	522
REDUCCIONES		RENTAS EXENTAS	
Sistemas de previsión social (P. de pensiones, mutualidades...)	509	RENTAS EXENTAS	529
Sistemas de previsión social del cónyuge o M.P.E.	510		
Aportaciones a patrimonios protegidos	594	BASES Y CUOTAS	
Planes de Pensiones a favor de minusválidos	549	Base liquidable general	523
Mutualidad deportistas profesionales	590		
Pensiones compensatorias satisfechas por decisión judicial	511	Base liquidable especial del ahorro	524
Cotizaciones Seg. Social cuidadores	480	TOTAL BASE LIQUIDABLE	525
Cuotas y aport. a partidos políticos	1480		
Mínimo personal y familiar... Importe aplicado	512	Cuota general	526
Mínimo del cónyuge/M.P.E. no aplicado por éste	513	Cuota especial	527
SUMA DE REDUCCIONES	514	TOTAL CUOTA INTEGRAL	528
B.L.GENERAL ANTES DE COMPENSACIONES	515		
Remanente mínimo personal y familiar y S.S. no aplicado	531		

3.700,00

Al posicionarnos en la casilla **511** se abre una ventana en la que se deben consignar las pensiones compensatorias a favor del cónyuge o miembro de pareja estable satisfechas por decisión judicial. Es preciso introducir los datos de identificación del percceptor o perceptora (N.I.F., apellidos y nombre).

En la casilla **480** se deben consignar las cotizaciones a la Seguridad Social satisfechas por el sujeto pasivo para el cuidado de él mismo o de aquellos descendientes, ascendientes y personas discapacitadas por los que practique reducción por mínimo familiar.

En la casilla **1480** se reflejarán los importes de cuotas y aportaciones a partidos políticos con el límite anual de 600€.

Al posicionarnos en la casilla **512** se abre una ventana para la visualización del detalle de las "reducciones por mínimo familiar" (por descendientes, por ascendientes, por minusválidos y por personas asistidas) que, en principio, vienen calculadas automáticamente en función de los datos introducidos en las pantallas de filiación (se permite la entrada manual pinchando en esa casilla **512** y se hará cuando sea necesario prorratear algún importe del mínimo personal o familiar por el motivo que sea). También refleja el importe de la "reducción por mínimo personal" (calculada automáticamente) y el importe de la casilla **480**.

En la casilla **529** deben consignarse las rentas exentas. Al pinchar en esta casilla **529** se abrirá una pantalla auxiliar donde nos mostrará varias casillas con los datos de rentas exentas que estén informadas en el programa (dividendos, incrementos exentos por reinversión en vivienda o en bienes afectos etc...).

COMPENSACIÓN DE BASES LIQUIDABLES PARTE GENERAL NEGATIVAS

LIQUIDACION RENTA PARTE GENERAL	
Rendimientos netos del trabajo	500
Rendimientos netos del capital mobiliario	501
Rendimientos netos del capital inmobiliario	502
Rendimientos netos de actividades profesionales	503
Rendimientos netos de actividades empresariales	504
Incrementos netos a parte general y otras imputaciones	506
PARTE GENERAL BASE IMPONIBLE	507
REDUCCIONES	
RENTAS EXENTAS	
Sistemas de previsión social (P.de pensiones,mutualidades..)	509

COMPENSACIONES	
Con B.L.G. negat. S.P. (2005 - 2008)	516
Con B.L.G. negat. resto U.F. (2005 - 2009)	517
SUMA DE COMPENSACIONES	518
B.L.G. negat. compensada con resto U.F.	521
A compensar en cuatro ejercicios ss.	522
RENTAS EXENTAS	
RENTAS EXENTAS	529

BASES LIQUIDABLES NEGATIVAS PENDIENTES DE COMPENSACIÓN				
AÑO ORIGEN DE LA BASE NEGATIVA				
Nombre	2005	2006	2007	2008
1 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE				
2 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE				

Compensación automática:

Si en lugar de pinchar en las casillas 516 y 517, pinchamos en el icono de **“APLICACIÓN AUTOMÁTICA”** nos muestra esta **pantalla auxiliar** con los datos de todas las bases negativas parte general pendientes de todos los miembros de la unidad familiar, incluido el propio sujeto pasivo. Al pulsar **“Aceptar”** se produce la compensación automática. Dentro de esta pantalla auxiliar se pueden introducir cambios en los importes y en este caso se producirá la compensación automática con los nuevos datos introducidos. Se aconseja que este procedimiento automático se active después de haber completado todos los datos de filiación y económicos porque cualquier variación que introduzcamos en éstos anularía dicho procedimiento automático.

Una vez realizada la compensación automática aparece un desglose de las compensaciones efectuadas tanto del sujeto pasivo como de otros miembros de la unidad familiar de los años 2.005 a 2.008, igual que en la compensación manual.

Hay que tener en cuenta que si optamos por la compensación automática y posteriormente pinchamos en alguna de las casillas 516 ó 517 o se introduce algún dato económico nuevo en la declaración, se anula la vía automática y estaríamos dentro de la opción manual.

MENÚ PRINCIPAL: DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

BASE LIQUIDABLE 550 DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575) 576

CUOTA ÍNTEGRA 551 Aumento por pérdida benef. inversión 577

Arrendamiento de vivienda 558 Cuota diferencial previa 578

Rendimientos de trabajo 560

Vivienda habitual

Donativos

Inversiones en bier

Inversiones empres

Creación empleo er

Por dividendos, sal

Dividendos. Exces

SUMA DE DEDUC

CUOTA LÍQUIDA

Comper

Bonifica

Doble ir

Comper

Ceuta y

SUMA

Rendimientos de trabajo

Ir a casilla

Rendimientos de trabajo

Nombre	Minusválido	Importe
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	1/ Activo	2/
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	2/ No	
Total		

574

575

Cámara de Comercio

TOTAL DEUDA TRIBUTARIA

585

586

Seleccione la opción deseada

Activo

Activo

No activo

Aceptar

Al pinchar sobre la casilla 560 se despliega una **ventana auxiliar** que nos muestra los distintos miembros de la unidad familiar que perciben rendimientos de trabajo. En esta pantalla debemos hacer constar **si los minusválidos son o no trabajadores en activo** para que el ordenador le aplique la deducción general o incrementada por rendimientos de trabajo. Hay que tener en cuenta que si en el 2009 se produce el fallecimiento del sujeto pasivo y se hace constar en la casilla 18 de datos de filiación, esto supondría que, aunque la mecánica del cálculo de la deducción por rendimientos de trabajo sería la misma, sin embargo el resultado podría ser un importe superior.

MENÚ PRINCIPAL: DEDUCCIONES DE LA CUOTA II.

Renta 2009 - [Declaración]																											
Declaración Opciones Rendimientos Anexos Deduciones Imprimir Ayuda																											
Ir a casilla <input style="width: 50px;" type="text"/>																											
DEDUCCIONES DE LA CUOTA																											
BASE LIQUIDABLE	550																										
CUOTA ÍNTEGRA	551																										
Arrendamiento de vivienda	558																										
Rendimientos de trabajo	560																										
Vivienda habitual	561																										
Donativos	562																										
Inversiones en bienes de interés cultural	563																										
Inversiones empresarios y profesionales	564																										
Creación empleo empres. y profes.	565																										
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores	566																										
Dividendos, Excesos años ss.	567	<input style="width: 100px;" type="text"/>																									
SUMA DE DEDUCCIONES	568	<input style="width: 100px;" type="text"/>																									
CUOTA LÍQUIDA	569	<input style="width: 100px;" type="text"/>																									
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 40%;">Compensación fiscal de arrendadores</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">570</td> <td style="width: 40%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Bonificación retención de obligaciones</td> <td style="text-align: center;">571</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Doble imposición internacional</td> <td style="text-align: center;">572</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)</td> <td style="text-align: center;">573</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ceuta y Melilla, otras deducciones</td> <td style="text-align: center;">574</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)</td> <td style="text-align: center;">575</td> <td><input style="width: 100px;" type="text"/></td> <td></td> </tr> </table>				Compensación fiscal de arrendadores	570			Bonificación retención de obligaciones	571			Doble imposición internacional	572			Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	573			Ceuta y Melilla, otras deducciones	574			SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	<input style="width: 100px;" type="text"/>	
Compensación fiscal de arrendadores	570																										
Bonificación retención de obligaciones	571																										
Doble imposición internacional	572																										
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	573																										
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574																										
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	<input style="width: 100px;" type="text"/>																									
		DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Aumento por pérdida benef. inversión	577 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Cuota diferencial previa	578 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Retenciones a cuenta	579 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Pagos fraccionados	580 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Deducción por pensiones de viudedad	591 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Cuotas por el I.A.E. y otros pagos a cuenta	592 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Anticipos Bienestar Social p. viudedad	593 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Suma de pagos a cuenta y p. viudedad	581 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		CUOTA DIFERENCIAL	582 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Intereses de demora	584 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		Cámara de Comercio	585 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								
		TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586 <input style="width: 50px;" type="text"/>																								

- Casilla **563** (inversiones en bienes de interés cultural): primero nos pregunta si hay que repartir el importe de las inversiones al 50% entre los cónyuges o miembros de la pareja estable. Si respondemos que **no**, se abre una pantalla para introducir el importe de la inversión correspondiente a **cada** miembro de la unidad familiar. Si respondemos que **sí** nos abre una ventana auxiliar para reflejar el importe **global** de las inversiones.
- Casilla **564** (inversiones de empresarios y profesionales): se ve detenidamente en la página 67 de este manual.
- Casilla **565** (creación de empleo de empresarios y profesionales): se ve detenidamente en las páginas 68 a 70 de este manual.
- Casilla **566**: deducción por dividendos pendientes ver página siguiente.
- Casillas **570**, **572** y **574**: nos piden la introducción de los datos correspondientes a cada una de ellas, separadamente, por cada miembro de la unidad familiar.
- Casilla **577**; Permite la entrada manual, separadamente, por cada miembro de la unidad familiar. A esta casilla se traerá el dato de la casilla **956** que se calcula automáticamente en la pantalla de "devoluciones de deducciones" que se encuentra en el menú del Anexo.
- Casilla **580** (pagos fraccionados): permite la entrada manual, separadamente, por cada miembro de la unidad familiar.
- Casilla **584** (interés de demora): permite la entrada manual.
- Casilla **585** (Cámara de comercio): realiza el cálculo automático, separadamente, para cada miembro de la unidad familiar, pero también permite la entrada manual.
- Casillas **591** (deducción por pensiones de viudedad): introducir la diferencia entre la pensión de viudedad percibida en el año 2008 y el Salario Mínimo Interprofesional.

Es obligatorio hacerla constar puesto que en la casilla 593 se reflejará, automáticamente, el anticipo pagado por Bienestar Social, siempre que se haya percibido.

Casilla **592** (Introducir la cantidad pagada en concepto de cuota mínima de I.A.E.)

El resto de casillas son calculadas automáticamente por la aplicación.

MENÚ PRINCIPAL: DEDUCCIONES DIVIDENDOS PENDIENTES.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

Deducción por dividendos, saldo pendiente de años anteriores

Ir a casilla

		APLICADO 2009	PTE. APLICACIÓN
SALDO PENDIENTE AÑOS ANTERIORES	490	493	496

Creación empleo empres. y profes.	565	Anticipos Bienestar Social p. viudedad	593
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores	566	Suma de pagos a cuenta y p. viudedad	581
Dividendos. Excesos años ss.	567	CUOTA DIFERENCIAL	582

Saldo pendiente de 2005 y 2006 (casilla 496 de I.R.P.F. 2008)

Ir a casilla

Nombre	Deducciones	
1 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	1	584
2 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	2	585
Totales		586

- Casilla **566** (dividendos pendientes): al pinchar en esta casilla nos abre una primera ventana auxiliar en la que posicionándonos en cada miembro de la unidad familiar 1,2,3... accedemos a una segunda pantalla auxiliar en la que debemos introducir en la casilla **490** el importe pendiente de los ejercicios 2005 y 2006 y en la casilla **493** aparece el cálculo automático de la deducción máxima que se puede aplicar en el año 2009, consignando manualmente en la casilla **496** el saldo pendiente (si lo hay) teniendo en cuenta los importes caducados. La suma de los saldos de la casilla 496 de cada uno de los miembros de la unidad familiar se trasladará automáticamente a la casilla 567.

MENÚ PRINCIPAL: COMPENSACIÓN FISCAL SEGUROS I.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Deduciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Ir a casilla

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Nombre	Rend. integrado P. Especial 1/	Importe teórico 2/	Deducciones 3/
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	1		
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	2		
Totales			

Compensación fiscal de arrendadores	570		
Bonificación retención de obligaciones	571		
Doble imposición internacional	572		
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	1573		Intereses de demora 584
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574		Cámara de Comercio 585
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575		TOTAL DEUDA TRIBUTARIA 586

Cuando en el 2009 se declaren rendimientos de capital mobiliario procedentes de seguros de vida o invalidez que aplicando, la normativa vigente a 31-12-2006, tuvieran derecho a una reducción del 40%, 75% ó del 14,28% el contribuyente podrá aplicar la deducción de la **casilla 1573**.

Al pinchar en la **casilla 1573** y después de un mensaje en donde tenemos la opción de “**Si**” o “**No**” para aceptarlo, si seleccionamos la opción “**Si**” se abre esta **pantalla auxiliar** (ver página siguiente).

MENÚ PRINCIPAL: COMPENSACIÓN FISCAL SEGUROS II.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

DEDUCCIONES DE LA CUOTA

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Ir a casilla

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Nombre	Rend. integrado P. Especial 1/	Importe teórico 2/	Deducciones 3/
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Totales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)

Ir a casilla

Rendimientos integrados en la parte especial del ahorro 1/

Importes calculados con arreglo a normativa vigente a 31/12/2006:

Rendimiento neto reducido 3/

✓ ✗

Compensación fiscal de arrendadores
Bonificación retención de obligaciones
Doble imposición internacional
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)
Ceuta y Melilla, otras deducciones
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570)

Si pinchamos en **estas casillas**, según qué miembro de la Unidad Familiar esté realizando la compensación se despliega, después de otro mensaje, **otra pantalla auxiliar**. En esta pantalla auxiliar en el **1** incluiremos el importe del rendimiento integrado en la parte especial del ahorro y en el **3** el rendimiento neto reducido que hubiéramos declarado con la normativa vigente al 31-12-2006, habiendo aplicado las reducciones correspondientes. Una vez introducidos los datos, si aceptamos el ordenador nos calcula **automáticamente la deducción** y su importe se traslada a la casilla 1573.

Las casillas **1 y 3** de la pantalla auxiliar **son obligatorias** rellenarlas para poder calcular la deducción.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

CUENTA VIVIENDA I

Renta 2009 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

CUENTA VIVIENDA		1ª ADQUISICIÓN	REHABILITACIÓN
Fecha de apertura		900 01/03/2000	905
Aportaciones realizadas en el año		902 6.000,00	907
Disposiciones realizadas en el año		967	968
Saldo a 31/12/2009		904	909

Aportaciones realizadas en el año CV

Ir a casilla

Aportaciones a cuenta vivienda (CTA V) con derecho a deducción

Aportaciones totales en el año	1	10.000,00
Reposiciones realizadas antes del 15 de Septiembre de 2009 (Art. 21 L F 6/2009)	2	3.000,00
Reintegros realizados en 2009, previstos en el art. 20 de la L F 6/2009	3	1.000,00
Aportaciones del año con derecho a deducción	902	6.000,00

CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2009

Importe anual de pagos/aportaciones	971 6.000,00	973	
Importes de cuenta vivienda aplicados en el año	972	974	
B. deducción antes de minoraciones	3.000,00	Cónyuge 3.000,00	975 6.000,00
Base (incluida en 975) de la nueva vivienda			976
Minoraciones a practicar en esta declaración			977

Al introducir en la **casilla 902** el importe de las aportaciones realizadas en el año se abre esta **pantalla auxiliar** para reflejar:

En la **casilla 1** las aportaciones totales del ejercicio 2009

En la **casilla 2** las reposiciones realizadas antes del 15-9-2009 en los supuestos en que a 31-12-2008 hubiera transcurrido el plazo de los 8 años (con lo cual sólo puede producirse con las cuentas abiertas en el 2000) y ampliar el plazo de caducidad a 10 años.

En la **casilla 3** los reintegros después de haber dispuesto para pagar las cantidades establecidas en el contrato de compraventa de la vivienda y posteriormente se rescinde, por circunstancias excepcionales, el mismo y las cantidades devueltas por el promotor las volvemos a reintegrar en el 2009 en la misma cuenta vivienda o en otra nueva.

En el ejemplo vemos que aunque en la casilla 1 reflejas los 10.000€ que aportas en el 2009 a la cuenta vivienda sólo te lleva a la **casilla 902** como base de deducción 6.000€ porque está descontando los 3.000€ de la casilla 2 y los 1.000€ de la casilla 1 que ya estaban deducidos en el ejercicio en que se aportaron por primera vez.

Si las aportaciones a la cuenta vivienda realizadas en el 2009 han sido para la rehabilitación de la primera vivienda habitual introduciremos los datos en las **casillas 905 a 909** y la mecánica de la pantalla auxiliar es similar a lo comentado anteriormente.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

CUENTA VIVIENDA II

Renta 2009 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla 561

	1ª ADQUISICIÓN		REHABILITACIÓN	
CUENTA VIVIENDA	Fecha de apertura	900 01/03/2000	905	
	Aportaciones realizadas en el año	902 6.000,00	907	
	Disposiciones realizadas en el año	967	968	
	Saldo a 31/12/2009	904	909	
		ADQUISICIÓN	REHAB./AMP.	
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN	Fecha inicio de la inversión	910	913	
	Inversión del año no financiada	911	914	
ADQUISICIÓN / TERMIN. OBRAS	Fecha de adquisi./terminación de las obras	916	920	
	Valor to	917	921	
PRÉSTAMO	Fecha c			
	Importe			
	Gastos			
	Amortiza			
	% prést			
	Importe pendiente de amortización a 31/12/2009	929	1929	935
	Importe de préstamo anterior refinanciado		1928	
	Identificación de préstamo-crédito	1980	1981	1982
CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2009				
	Importe anual de pagos/aportaciones	971 6.000,00	973	
	Importes de cuenta vivienda aplicados en el año	972	974	
	B. deducción antes de minoraciones	3.000,00	3.000,00	975 6.000,00
	Base (incluida en 975) de la nueva vivienda			976

ATENCIÓN

No debe consignar las disposiciones de cuenta vivienda, realizadas en 2009, cuando en las condiciones previstas en los artículos 20 y 21 de la L F 6/2009, dichos importes sean reintegrados o repuestos en la misma o nueva cuenta vivienda

Aceptar

En la **casilla 967** no se deben incluir en esta casilla los importes dispuestos y que después se reintegran por los motivos mencionados en la pantalla anterior. Siempre sale **este mensaje** cuando vamos a introducir algún importe en la casilla 967 y se haya reflejado algún importe en la casilla 2 ó 3 (ver pantalla anterior) por haberse realizado reposiciones antes del 15-9-2009 o reintegros por haberse producido la resolución del contrato.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

REHABILITACIÓN EN VIVIENDA HABITUAL II

Renta 2009 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

	1ª ADQUISICIÓN	REHABILITACIÓN
CUENTA VIVIENDA		
Fecha de apertura	900 <input type="text"/>	905 <input type="text"/>
Aportaciones realizadas en el año	902 <input type="text"/>	907 <input type="text"/>
Disposiciones realizadas en el año	967 <input type="text"/>	968 <input type="text"/>
Saldo a 31/12/2009	904 <input type="text"/>	909 <input type="text"/>

	ADQUISICIÓN	REHAB./AMP.
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN		
Fecha inicio de la inversión	910 <input type="text"/>	913 01/01/2009
Inversión del año no financiada	911 <input type="text"/>	914 10.000,00
ADQUISICIÓN / TERMIN. OBRAS		
Fecha de adquisi./terminación de las obras	916 <input type="text"/>	920 <input type="text"/>
Valor total de la vivienda (incluido gastos)	917 <input type="text"/>	921 <input type="text"/>
Inversión del año no financiada	918 <input type="text"/>	922 <input type="text"/>

PRÉSTAMO

Fecha de concesión

Importe concedido

Gastos financieros del año

Amortización del año

% préstamo deducible

Importe pendiente de amortización

Importe de préstamo anterior refina

Identificación de préstamo-crédito

CAI

Importe anual de pagos/aportaciones

Importes de cuenta vivienda aplicados en el año

B. deducción antes de minoraciones

Base (incluida en 975) de la nueva vivienda

Inversión del año no financiada

Ir a casilla

SITUACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL DEL SIJETO PASIVO

Calle/Pza./Av. 1

Nombre calle 2

Nº/Esc./Piso/Pta. 3 4 5 6

Localidad 7 PAMPLONA

Provincia 8 NAVARRA

C.Postal 9 31000

¿Acredita inicio de las obras entre 2009 y 2011? 10 Sí

¿Acredita mejora de eficiencia energética? 11 Sí

No

Cuando haya que introducir datos en las **casillas 914 y 922** por tratarse de una rehabilitación no finalizada o ya terminada al pinchar en estas casillas 914 y 922 se abrirá esta **pantalla auxiliar** para reflejar los datos de la ubicación del inmueble rehabilitado (este año obligatorio rellenar al menos los campos de Localidad y Provincia para que el programa deje seguir).

En esta misma pantalla auxiliar en la **casilla 10** hay un desplegable para contestar SÍ o NO se han iniciado las obras de rehabilitación en el 2009 o SÍ o NO se ha solicitado la calificación provisional de rehabilitación protegida desde el 1-1-2009.

Igualmente en esta pantalla auxiliar en la **casilla 11** hay un desplegable para contestar SÍ o NO se acredita mejora de eficiencia energética.

Si en ambas casillas la respuesta es SÍ se aplicará el tipo de deducción incrementado.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL III

Renta 2009 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Nº cuenta de préstamo-hipotecario

Ir a casilla

FINANCIACIÓN DE ADQUISICIÓN-REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL						
Información de la vivienda financiada		Tiene CCC	Nº CUENTA DE PRÉSTAMO-CRÉDITO (C.C.C.)			
Municipio	Referencia catastral	asignado	Entidad	Sucur.	D.C.	Número de cuenta
1	2	3	4			

En caso de operaciones de financiación con entidades financieras o crediticias, debe indicar el CCC (código cuenta cliente) asignado

PRÉSTAMO	Fecha de concesión	924	1924	930
	Importe concedido	925	1925	931
	Gastos financieros del año	926	1926	932
	Amortización del año	927	1927	933
	% préstamo deducible	969	1969	970
	Importe pendiente de amortización a 31/12/2009	929	1929	935
	Importe de préstamo anterior refinanciado		1928	
	Identificación de préstamo-crédito	1980	1981	1982

CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2009			
Importe anual de pagos/aportaciones	971	973	
Importes de cuenta vivienda aplicados en el año	972	974	
	Declarante	Cónyuge	TOTAL
B. deducción antes de minoraciones			975
Base (incluida en 975) de la nueva vivienda			976

Siempre que haya algún préstamo que esté financiando la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, al pinchar en las casillas correspondientes de cualquiera de las 3 columnas para introducir los datos del préstamo, nos saldrá un mensaje para que rellenemos los datos de esta **pantalla auxiliar** (municipio, referencia catastral de la vivienda y número de cuenta del préstamo). A esta pantalla auxiliar se accede pinchando en las **casillas 1980, 1981 ó 1982** que es donde se guardaran los datos introducidos en esa pantalla auxiliar.

Hay que tener en cuenta que cuando se introducen datos referentes al préstamo en ningún sitio te da la opción para que indiques qué tipología de vivienda es la que está financiando. Por lo que tendremos que pinchar en la **casilla 978** y en la pantalla auxiliar que nos salga cambiar manualmente a las casillas que correspondan según el tipo de deducción que queramos aplicar.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 561
DEDUCCIONES DE LA CUOTA.
INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL IV

Renta 2009 - [Declaración] Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

		1ª ADQUISICIÓN		REHABILITACIÓN	
CUENTA VIVIENDA	Fecha de apertura	900		905	
	Aportaciones realizadas en el año	902		907	
	Disposiciones realizadas en el año	967		968	
	Saldo a 31/12/2009	904		909	
		ADQUISICIÓN		REHAB./AMP.	
VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN	Fecha inicio de la inversión	910		913	
	Inversión del año no financiada	911		914	
ADQUISICIÓN / TERMIN. OBRAS	Fecha de adquisi./terminación de las obras	916		920	
	Valor total de la vivienda (incluido gastos)	917		921	
	Inversión del año no financiada	918		922	
PRÉSTAMO	Fecha de concesión	924	1924	930	
	Importe concedido	925	1925	931	
	Gastos financieros del año	926	1926	932	
	Amortización del año	927	1927	933	
	% préstamo deducible	969	1969	970	
	Importe pendiente de amortización a 31/12/2009	929	1929	935	
	Importe de préstamo anterior refinanciado		1928		
	Identificación de préstamo-crédito	1980	1981	1982	
CÁLCULO DE LA BASE DE DEDUCCIÓN DEL AÑO 2009					
Importe anual de pagos/aportaciones	971		973		
Importes de cuenta vivienda aplicados en el año	972		974		
		Declarante	Cónyuge	TOTAL	
B. deducción antes de minoraciones				975	
Base (incluida en 975) de la nueva vivienda				976	

Esta pantalla auxiliar que sale al pinchar en la casilla **561** recoge las situaciones posibles existentes en el tiempo, referidas a las inversiones en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual. Debemos completar el apartado correspondiente según el momento en que se encuentre nuestra inversión.

Cuando durante el año 2009 se haya adquirido o hayan finalizado las obras de construcción, ampliación o rehabilitación de la vivienda habitual, la totalidad de los datos relativos a la inversión (no financiada con capitales ajenos) del ejercicio 2009 se consignarán en el apartado **"ADQUISICIÓN O TERMINACIÓN DE LAS OBRAS"**, dejando en blanco el apartado **"VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN"**.

En las casillas **1924 a 1929** se reflejarán los datos relativos a un segundo préstamo o en los supuestos de refinanciación. En este último caso se consignará en al casilla **1928** el importe refinanciado en el ejercicio 2009.

En las casillas **972** y **974** se debe reflejar el importe de la inversión del ejercicio satisfecha mediante la aplicación del saldo de la cuenta vivienda por el que el sujeto pasivo hubiera practicado deducción. El programa muestra por defecto el valor consignado en las casillas **967** y **968**, pero si las disposiciones no son correctas se deberán quitar de esas casillas.

Casilla **976**: se consignará en esta casilla aquella parte del importe de la casilla **975** que corresponda a la nueva (última o futura) vivienda habitual. Únicamente se rellenará la casilla **976** cuando en el año 2009 concurren deducciones por inversión en por más de una vivienda habitual.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 978

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

BASE DEDUCCIÓN. VIVIENDA HABITUAL VI

Renta 2009 - [Declaración]

Inversión en adquisición de vivienda habitual. Entrada de datos global.

Ir a casilla

Saldo a 31/12/2009

904	<input type="text"/>	909	<input type="text"/>
ADQUISICIÓN		REHAB./AMP.	
910	01/01/2009	913	<input type="text"/>
911	20.000,00	914	<input type="text"/>
916	<input type="text"/>	920	<input type="text"/>
BASE DEDUCCION AÑO 2009 (después de minoraciones)		921	<input type="text"/>
Ir a casilla <input type="text"/>		922	<input type="text"/>
COMPOSICIÓN BASE DE DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA		930	<input type="text"/>
Descripción		931	<input type="text"/>
Importe		932	<input type="text"/>
Base a tipo no incrementado	9780	933	<input type="text"/>
Base por adquisición (incremento de tipo en 0,05)	9781	970	<input type="text"/>
Base por rehabilitación (incremento de tipo en 0,03)	9782	935	<input type="text"/>
Base por rehabilitación (incremento de tipo en 0,05)	9783	1982	<input type="text"/>
		TOTAL	
		975	20.000,00
		976	<input type="text"/>
		977	<input type="text"/>
		978	20.000,00

Importe anual de pagos/aportaciones
Importes de cuenta vivienda aplicados

B. deducción antes de minoraciones

Base (incluida en 975) de la nueva vivienda

Minoraciones a practicar en esta declaración

B. DEDUCCIÓN AÑO (después de minoraciones)

Si se pincha en la **casilla 978** se abre esta **pantalla auxiliar** donde se desglosa en las **casillas 9780 a 9783** la parte de base de deducción calculada del año según el tipo de deducción que haya que aplicar en función del tipo de vivienda o rehabilitación de que se trate. Dichas casillas se pueden cambiar manualmente a excepción de la 9780.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 564 DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

INVERSIONES DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES.

Año inicial de computo plazo	Pendiente de aplicación		Sin límite del 35% C.L.	Aplicado en el 2009		Pte para años ss.	
	Total						
1999	837	67		839			
2000	838	68		840		842	
2001	627	69		632		636	
2002	628	23		633		637	
2003	629	24		634		638	
2004	280	25		285		269	
2005	281	26		286		270	
2006	282	27		287		271	
2007	283	28		288		272	
2008	284	29		289		273	
2009	985	52		987		274	

Al posicionarnos en las casillas **564** ó **565** se abre una ventana conjunta con dos columnas, la **1** para las deducciones por inversiones y la **2** para la deducción por creación de empleo de empresarios y profesionales y en la que, pulsando en la columna "**Inversión**" del sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar a quien corresponda la deducción, se abre esta **ventana auxiliar**.

En las casillas **837**, **838**, **627**, **628**, **629**, **280**, **281**, **282**, **283** y **284** se consignará el **importe total** de las deducciones de años anteriores (1999 a 2008) que se encuentren pendientes de aplicación (tanto las que tienen límite como las de sin límite).

En las casillas **67**, **68**, **69**, **23**, **24**, **25**, **26**, **27**, **28** y **29** se consignará el importe de las deducciones de años anteriores (1999 a 2008) que se encuentren pendientes de aplicación (sólo las que no tienen límite del 35% de la cuota líquida).

Si queremos calcular la deducción por las inversiones realizadas en el ejercicio 2009 utilizaremos la casilla **985**. Al pinchar en esta casilla **985** nos abre una nueva ventana auxiliar para introducir el importe de las bases de deducción correspondientes a cada tipo de inversiones efectuadas en el ejercicio 2009; una vez introducidas las inversiones, el programa calcula automáticamente el porcentaje de deducción y pulsando sobre el botón o icono "**Aceptar**" traslada el importe total de la deducción del año 2009 a la casilla **564** de deducciones de la Cuota.

Tanto las casillas **839**, **840**, **632**, **633**, **634**, **285**, **286**, **287**, **288**, **289** y **987** del importe "**Aplicado en el 2009**" como las del "**Pendiente para años siguientes**" (casillas **842** a **274** de la última columna), las calcula automáticamente el programa.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 565

DEDUCCIONES DE LA CUOTA.

CREACIÓN DE EMPLEO.

Año inicial de computo plazo	Pendiente de aplicación	Aplicado en el 2009	Pte para años ss.
1999	780	782	
2000	781	783	844
2001	647	642	834
2002	648	(Deducciones año 00 aplicadas)	
2003	649	644	836
2004	290	295	267
2005	291	296	275
2006	292	297	276
2007	293	298	277
2008	294	299	278
2009	995	989	279

Al posicionarnos en las casillas **564** ó **565** se abre una ventana conjunta con dos columnas, la **1** para las deducciones por inversiones y la **2** para la deducción por creación de empleo de empresarios y profesionales y en la que, pulsando en la columna "**Creación de empleo**" del sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar a quien corresponda la deducción, se abre esta **ventana auxiliar**.

En las casillas **780**, **781**, **647**, **648**, **649**, **290**, **291**, **292**, **293** y **294** se consignará el importe de las deducciones de años anteriores (1999 a 2008) que se encuentren pendientes de aplicación.

En la página siguiente se explica detalladamente la **casilla 995**.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 995
DEDUCCIONES DE LA CUOTA.
CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL PROMEDIO DE PLANTILLA.

	Cto. Indefinido (excepto minus.)	Cto. Indefinido (minusválidos)	Cto. Temporal	Total plantilla
	1/	2/	3/	4/
Plantilla promedio 2009				2,00
Plantilla promedio 2008				1,00
Incremento promedio plantilla				1,00
Implantación de reducción de jornada				

La casilla **995** nos abre una nueva **ventana auxiliar** para el cálculo automático de la deducción por creación de empleo del año 2009. Si pulsamos sobre la casilla **10** (columna 1 fila 0) se abre otra ventana auxiliar (ver página siguiente) para el **cálculo automático del promedio de plantilla**. También permite la **introducción manual** de los promedios de plantilla que correspondan para cada tipo de contrato.

Tanto las casillas del importe "**Aplicado en el año 2009**" como las del "**Pendiente para años siguientes**" las calcula automáticamente el programa.

MENÚ PRINCIPAL: VENTANA AUXILIAR DE LA CASILLA 995
DEDUCCIONES DE LA CUOTA.
CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL PROMEDIO DE PLANTILLA.

Renta 2009 - [Declaración]

Deducción por creación de empleo

Ir a casilla

Cálculo automático promedio de plantilla

Total días plantilla, para cada mes, por tipo de contrato

		Contrato indefinido				Contrato temporal							
		No minusválidos		Minusválidos									
		2008	1/	2009	2/	3008	3/	2009	4/	2008	5/	2009	6/
Enero	0	31,00	62,00										
Febrero	1	28,00	57,00										
Marzo	2	31,00	62,00										
Abril	3	30,00	60,00										
Mayo	4	31,00	62,00										
Junio	5	30,00	60,00										
Julio	6	31,00	62,00										
Agosto	7	31,00	62,00										
Septiembre	8	30,00	60,00										
Octubre	9	31,00	62,00										
Noviembre	10	30,00	60,00										
Diciembre	11	31,00	62,00										
TOTAL		365,00	731,00										

Ded. Contrato temporal Diciembre

Esta pantalla auxiliar de la casilla **995** permite el cálculo automático del promedio de plantilla para la determinación de la correspondiente deducción por creación de empleo de empresarios y profesionales.

En cada una de las celdas se deberá incluir el número de días de alta de todos los trabajadores que figuran en el boletín de cotización TC2.

EJEMPLO:

Durante todo el **año 2008** tuvimos en la empresa **un trabajador no minusválido** con contrato de trabajo fijo (indefinido). En la columna 1 hemos consignado la totalidad de días trabajados en cada uno de los meses del año 2008.

Durante todo el **año 2009** tuvimos en la empresa **dos trabajadores no minusválidos** con contrato de trabajo fijo (indefinido). En la columna 2 hemos consignado la totalidad de días trabajados en cada uno de los meses del año 2009.

En las columnas 3 y 4 debemos hacer constar la totalidad de días trabajados mensualmente por aquellos trabajadores de la empresa con contrato fijo (indefinido) minusválidos.

En las columnas 5 y 6 debemos hacer constar la totalidad de días trabajados mensualmente por aquellos trabajadores de la empresa con contrato temporal aunque estos trabajadores no dan derecho a deducción.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

En esta pantalla se deben introducir:

- Los incrementos y disminuciones de patrimonio en general, a excepción de los derivados de la transmisión de participaciones en Fondos de Inversión.
- Las subvenciones de vivienda (casilla **708**).

En la parte superior de la pantalla hay dos botones a través de los cuales se abren sendas ventanas para aquellos supuestos en que existan varios incrementos o disminuciones de patrimonio (no derivados de la transmisión de la vivienda habitual).

Esta pantalla se ha fraccionado en tres columnas para la introducción de los incrementos y disminuciones patrimoniales en función de su naturaleza:

- La **PRIMERA COLUMNA** está reservada exclusivamente para los supuestos de transmisión de la vivienda habitual.

Debe indicarse la modalidad de la transmisión (onerosa, lucrativa) que lo ha generado.

En la casilla **773** se consignará el importe del préstamo que se hubiera utilizado para adquirir la vivienda transmitida y que se encuentre pendiente de amortizar en el momento de la transmisión.

Al pinchar en la casilla **658** se abre una **ventana auxiliar** para la introducción del **“Importe (total) de la reinversión (efectuada o a efectuar)”** y el programa calcula el incremento exento por reinversión de forma automática. En la casilla **1** de la pantalla auxiliar hay que introducir **la suma del importe que se reinvierte en el ejercicio más el importe comprometido a reinvertir** en los dos ejercicios posteriores a la transmisión.

En la casilla **774** se consignará aquella cantidad que, habiéndose tenido en cuenta en el concepto **“Importe de la reinversión”** para determinar el incremento exento, no ha sido destinada a la reinversión a fecha 31 de diciembre de 2009, y es lo que se debe reinvertir en el plazo de 2 años desde la venta de la vivienda habitual para que se consolide la exención del incremento de patrimonio derivado de la transmisión de la vivienda habitual.

En la casilla **1658** se reflejará el importe de los incrementos exentos por transmisión de la vivienda habitual por mayores de 65 años o personas en situación de dependencia severa o gran dependencia.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664	690	
Valor transmisión	651	665	691	
Fecha transmisión	652	666	692	
Valor de adquisición	653	667	693	
Fecha adquisición	654	668	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		
Coficiente reductor	655	669	695	
Incremento	656	670	696	
Disminución	657	671	697	
Plusvalía recalificación terrenos rústicos		6700	6702	
Pendiente de amortizar	773			
Exento por reinversión	658		698	
Incremento exento. Otros supuestos	1658			
Comprometido pendiente de reinvertir	774		776	
Reinvertido en el plazo legal	775		777	
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	661	674	701	706

SUBVENCIONES DE VIVIENDA

Subvención adquisición-rehabilitación de vivienda				708
---------------------------------------------------	--	--	--	-----

En la casilla **775** se consignará aquella parte del importe que el sujeto pasivo **se obligó a reinvertir** para obtener la exención del incremento de patrimonio y que se haya aplicado a tal finalidad en el año 2009. La introducción de datos en esta casilla es **incompatible** con el hecho de tener consignados datos en el resto de casillas de la columna.

- La **SEGUNDA COLUMNA** está reservada para las transmisiones de inmuebles, acciones con cotización oficial y otro tipo de elementos patrimoniales (excepto los afectos a actividades empresariales o profesionales).

Debe indicarse para cada incremento o disminución la modalidad de la transmisión (onerosa, lucrativa) que lo ha generado y la naturaleza del bien del que se deriva.

Cuando se haya seleccionado en la casilla **664** la opción "Acc. Cot. Oficial" y en la casilla **668** se introduzca una fecha de adquisición anterior al 31-12-1994 se abrirá una pantalla auxiliar (ver página siguiente) para introducir el Valor de Patrimonio 2006 que lo llevará a la casilla **6650**.

- La **TERCERA COLUMNA** está reservada exclusivamente para las transmisiones de elementos patrimoniales afectos a actividades empresariales o profesionales.

Debe indicarse para cada incremento o disminución la modalidad de la transmisión (onerosa o lucrativa) que lo ha generado, y la naturaleza del bien del que se deriva (inmuebles, muebles o activos inmateriales).

En las casillas **698**, **776** y **777** deben consignarse los importes que correspondan por los mismos conceptos detallados anteriormente al desarrollar las casillas **658**, **774** y **775** respectivamente.

Las casillas **674**, **687**, **701** quedan abiertas para poder introducir manualmente los incrementos o disminuciones de patrimonio (estas últimas con signo negativo).

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL. CASILLA 6650

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
		1	1	
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663 Onerosa	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 Acc.Cot.Oficia	690	
Valor transmisión	651	665 10.000,00	691	
Fecha transmisión	652	666 02/03/2009	692	
Valor de adquisición	653	667 2.000,00	693	
Fecha adquisición	654	668 02/08/1992	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		

Busqueda de Acciones - Valor

Introducir nombre de producto a buscar:

ABENGOA, S.A.

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ES0111845014

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

ACCIONA, S.A.

ACERINOX, S.A.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SOCIEDAD EMISORA	ABENGOA, S.A.	.000,00
-------------------------	---------------	---------

CODIGO-ISIN	CODIGO-VALOR	VALOR UNITARIO
ES0105200416	ABG/AC 0,25	24,88

Al seleccionar la casilla **6650** para introducir el Valor de Patrimonio 2006 se despliega esta **pantalla auxiliar** con los diferentes tipos de acciones y su valor unitario (valor medio del cuarto trimestre 2006) para que seleccionemos el tipo de acción correspondiente (ver pantalla siguiente).

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL. CASILLA 6650

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663 Onerosa	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 Acc. Cot. Oficial	690	
Valor transmisión	651	665 10.000,00	691	
Fecha transmisión	652	666 02/03/2009	692	
Valor de adquisición	653	667 2.000,00	693	
Fecha adquisición	654	668 02/08/1992	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		

Busqueda de Acciones - Valor

Introducir nombre de producto a buscar:

ABENGOA, S.A.

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ES0111845014

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

ACCIONA, S.A.

ACERINOX, S.A.

ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SOCIEDAD EMISORA ABENGOA, S.A. .000,00

CODIGO-ISIN	CODIGO-VALOR	VALOR UNITARIO
ES0105200416	ABG/AC 0,25	24,88

Si pinchamos en “**Seleccionar**” nos saldrá otra **pantalla auxiliar** para que consignemos el número de títulos transmitidos y el ordenador calcula automáticamente el Valor de Patrimonio 2006 (casilla 6650).

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663 Onerosa	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 Acc. Cot. Oficial	690	
Valor transmisión	651	665 10.000,00	691	
Fecha transmisión	652	666 02/03/2009	692	
Valor de adquisición	653	667 2.000,00	693	
Fecha adquisición	654	668 02/08/1992	694	
Valor I. Patrimonio año 2006		6650		

Valor patrimonio 2006

Ir a casilla

Número de títulos - acciones

Valor Impuesto Patrimonio año 2006

Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	661	674 8.000,00	701	706 8.000,00
-----------------------------------------	-----	--------------	-----	--------------

SUBVENCIONES DE VIVIENDA

Subvención adquisición-rehabilitación de vivienda 708

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE LAS CASILLAS 664 Y 677.

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL: CÁLCULO AUTOMÁTICO.

Tipo Op.	Núm. Op.	Núm. Títulos	Imp. Total	Fecha
1	2	1.000	13.000,00	01/05/2000
1	1	1.500	20.000,00	02/05/1994
2	1	1.200	23.000,00	02/02/2009

Accedemos a esta ventana auxiliar desde las casillas **664** ó **677** eligiendo primero la opción “**Acc. Cot. Oficial**” y luego “**Cálculo automático**”.

Pasos a seguir:

- 1) Pinchando en el icono de los prismáticos nos abrirá una **pantalla auxiliar** con todos los valores cotizados en el mercado español y elegiremos el correspondiente grupo de acciones o títulos homogéneos que nos lo llevará a la casilla **003** con su descripción y a la casilla **007** trasladará el valor unitario de Patrimonio 2006.

SOCIEDAD EMISORA
INDRA SISTEMAS, S.A.

- 2) Después de seleccionado el tipo de valor entramos en **001** (casilla **1**) para introducir todas las **adquisiciones** de acciones realizadas de ese grupo de títulos de la casilla **3 (003)**.

La entrada de datos se efectúa de la siguiente forma:

Número de títulos → Coste → Coste Unitario → Fecha Adquisición.

Podemos consignar el coste total y nos calculará el coste unitario o podemos introducir el coste unitario y nos calculará el coste total.

De esta manera debemos introducir todas las adquisiciones de títulos homogéneos, las cuales van apareciendo en el cuadro de la parte de abajo de esta ventana según se muestra en la página siguiente.

- 3) Accedemos a **002** (casilla **2**) para introducir los datos de venta o **transmisión** de esas acciones o títulos homogéneos, consignando el número de acciones vendidas, el importe de enajenación o el precio unitario y la fecha de transmisión.
- 4) Para otros grupos de acciones o títulos homogéneos, se procederá de la misma forma antes expuesta.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR CASILLAS 664 Y 677.

ACCIONES CON COTIZACIÓN OFICIAL: CÁLCULO AUTOMÁTICO.

Tipo Op.	Núm. Op.	Núm. Títulos	Imp. Total	Fecha
1	2	1.000	13.000,00	01/05/2000
1	1	1.500	20.000,00	02/05/1994
2	1	1.200	23.000,00	02/02/2009

El Tipo de Operación 1 se refiere a **adquisiciones** y el Tipo 2 a **transmisiones**.

Las casillas 4 (004), 5 (005) y 6 (006) nos permiten acceder a cada grupo de títulos homogéneos y a cada operación introducida para ver, modificar o eliminar los datos introducidos.

Se debe operar de la siguiente forma:

- **Ir a casilla ... 6**
Número de Grupo.... 1 (el número se refiere a cada uno de los grupos de títulos homogéneos que hayamos introducido).
- **Ir a casilla ... 4**
Número de Operación.... 2 del tipo de operación 1 (este número corresponde a la adquisición de 1.000 acciones por 13.000€ el día 01/05/2000).
- **Ir a casilla ... 5**
Número de Operación.... 1 del tipo de operación 2 (este número corresponde a la transmisión de 1.200 acciones por 23.000€ el día 02/02/2009).

Podemos anular (suprimir) cualquiera de las adquisiciones o transmisiones de títulos o acciones posicionándonos en cualquiera de estas casillas y pulsando la tecla **“Supr”**.

Una vez introducidos todos los datos de esta ventana debemos pulsar en **“Aceptar”** para que así se abra una nueva ventana auxiliar que recoge un resumen de los incrementos y disminuciones patrimoniales derivados de la transmisión de acciones con cotización oficial; esta nueva ventana nos permite imprimir dicho resumen, y si pulsamos nuevamente **“Aceptar”** (**“Salir”**) el programa nos traspasa los datos a la pantalla de incrementos y disminuciones patrimoniales.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS

FONDOS DE INVERSIÓN

	TRANSMISIÓN F.I.	TOTALES
MODALIDAD	1	
Retención I.R.P.F.	709	761
Valor de transmisión	710	
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	711	
	720	765

PREMIOS Y OTROS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES N.C.O.P.

Retención s/premios	767	<input type="text"/>
Cuantía íntegra de premios	768	<input type="text"/>
Importe de otros incrementos	7680	<input type="text"/>
Importe de otras disminuciones	7681	<input type="text"/>

RENDIMIENTOS DERIVADOS DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA (disp.transitoria décima del T.R. IRPF)

SALDO POSITIVO	769	<input type="text"/>
SALDO NEGATIVO	778	<input type="text"/>

INCREMENTOS EXENTOS POR TRANSMISIONES ONEROSAS HASTA 3.000 EUROS

VALOR DE TRANSMISIÓN	770	<input type="text"/>
RETENCIÓN	771	<input type="text"/>
INCREMENTO	772	<input type="text"/>

En esta pantalla se consignarán:

- 1.- En las casillas **709, 710, 711 y 720** los datos referentes a los incrementos y disminuciones patrimoniales (éstas con signo negativo) derivados de la transmisión de participaciones en Fondos de Inversión (debe indicarse la modalidad onerosa o lucrativa de la transmisión) que todos tributarán a parte especial del ahorro porque provienen de una transmisión. En la parte superior derecha de la pantalla se muestra un botón que nos abre una ventana auxiliar para la segunda y siguientes transmisiones.
- 2.- En las casillas **767 y 768** las retenciones y los incrementos de patrimonio derivados de premios, respectivamente (ver pantalla página siguiente)
- 3.- Los rendimientos derivados de valores de Deuda Pública adquiridos con anterioridad al 31/12/1.997 (en la casilla **769** se consignará el saldo positivo y en la casilla **778** se consignará el saldo negativo con signo positivo).
- 4.- En la casilla **7680** los importes de los incrementos y en la **7681** los de las disminuciones (con signo positivo) que no provienen en ningún caso de transmisiones de elementos patrimoniales (indemnizaciones, condonaciones ganancias en el juego etc) (ver pantalla página siguiente).
- 5.- En las casillas **770 y 772** los datos de los incrementos de patrimonio exentos derivados de transmisiones onerosas, cuando el importe global de las mismas sea igual o inferior a 3.000€ siempre que la cuantía gravable del incremento no exceda del 50% del importe global de la transmisión (la casilla **770** nos da un aviso o mensaje de error si el importe total de las transmisiones onerosas del ejercicio, que hayamos introducido, es superior a 3.000€). En la casilla **771** las retenciones de estos incrementos exentos.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO. PREMIOS, OTROS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES.

FONDOS DE INVERSIÓN

	TRANSMISIÓN F.I.	TOTALES
MODALIDAD Retención s/premios	1	
Retención I.R.I		761
Valor de trans		
Incremento o d		765
PREMIOS Y OTROS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES N.C.O.P.		
	ENTIDAD	
	1	
Retención s/pr	1	767
Cuantía íntegr.	2	768
Importe de otro	3	7680
Importe de otra	4	7681
Entidad pagadora		
C.I.F.	5	
Razón social	6	
SALDO POSIT		a del T.R. IRPF)
SALDO NEGA		769
		778
VALOR DE TR		ROS
RETENCIÓN		770
INCREMENTO		771
		772

Si tenemos que declarar algún incremento o disminución de las casillas **768, 7680, 7681 y 625** pinchando en estas casillas se abre esta **pantalla auxiliar** para que introduzcamos las cuantías de cada producto, así como los datos de la Entidad pagadora o disuelta. Cada incremento tendrá que estar consignado en sus casillas correspondientes.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS RECALIFICADOS COMO URBANOS A PARTIR DEL 1-1-2006.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES

	V. HABITUAL	INMUEBLES/OTROS	B. AFECTOS	TOTALES
MODALIDAD TRANSMISIÓN	650	663 Onerosa	689	
TIPO DE BIEN O DERECHO		664 terrenos rústicos recalificados		
Valor transmisión	651	665 Bienes inmuebles N.C.O.P.		
Fecha transmisión	652	666 Acc. Cot. Oficial		
Valor de adquisición	653	667 Otros bienes		
Fecha adquisición	654	668 Terrenos rústicos		
Valor I. Patrimonio año 2006		668 Terrenos rústicos recalificados		
Coefficiente reductor	655	6650	695	
Incremento	656	670	696	
Disminución	657	671	697	
Plusvalía recalificación terrenos rústicos		6700	6702	
Pendiente de amortizar	773			
Exento por reinversión	658		698	
Incremento exento. Otros supuestos	1658			
Comprometido pendiente de reinvertir	774		776	
Reinvertido en el plazo legal	775		777	
Incremento o disminución PARTE ESPECIAL	661	674	701	706

SUBVENCIONES DE VIVIENDA

Subvención adquisición-rehabilitación de vivienda	708
---------------------------------------------------	-----

Si al pinchar en las casillas **664 ó 690**, para elegir el tipo de bien que estamos transmitiendo, optamos por alguno de los cuatro primeros (bienes inmuebles N.C.O.P., acciones con cotización oficial, otros bienes o terrenos rústicos) la forma de calcular el incremento o disminución de patrimonio la realiza el ordenador de forma automática después de haber introducido en el valor de transmisión (**casillas 665 ó 691**), la fecha de transmisión (**casillas 666 ó 692**), importe de adquisición (**casillas 667 ó 693**) y la fecha de adquisición (**casillas 668 ó 694**), aplicando el correspondiente coeficiente reductor y llevando el resultado final del incremento o disminución a las casillas **674 ó 701**.

Sin embargo si al entrar en las casillas **664 ó 690** selecciono como tipo de bien que estoy transmitiendo un **terreno rústico recalificado** como urbano, a partir del 1 de enero de 2006 se procederá como se explica en la siguiente página.

MENÚ ANEXO: INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS RECALIFICADOS COMO URBANOS A PARTIR DEL 1-1-2006

Al entrar en las casillas **664 ó 690** y seleccionar como tipo de bien que estoy transmitiendo un **terreno rústico recalificado** como urbano, a partir del 1 de enero de 2006, después de introducir el valor del importe de transmisión se despliega **una pantalla auxiliar** para que incluya el importe **de la plusvalía de la recalificación de ese terreno rústico** (diferencia de valor entre el importe percibido por el terreno ya recalificado y el valor que tendría el mismo si cuando lo transmito siguiera siendo rústico). Se siguen consignando los datos de valor de adquisición y fecha de adquisición y el ordenador calcula automáticamente el incremento a imputar, teniendo en cuenta que si ese terreno rústico recalificado se adquirió con anterioridad al 31-12-94 **los coeficientes correctores sólo se aplicarán al incremento resultante de la diferencia entre el valor de transmisión que el terreno tendría como rústico, en el momento de la transmisión, y su valor de adquisición y sólo a la parte de ese incremento generado hasta el 31-12-2006.**

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL		COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
Incrementos parte general <input checked="" type="checkbox"/>	Disminuciones a parte general <input checked="" type="checkbox"/>	8800	8803
Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo		830	
Compensado con: disminuciones <input checked="" type="checkbox"/>	Incrementos de otros miembros de la U. Familiar <input checked="" type="checkbox"/>	801	804
INCREMENTO NETO PARTE GENERAL		8802	
DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES			805
PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES		COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
Saldo: POSITIVO <input checked="" type="checkbox"/>	NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>	8808	8816
Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo		809	
Compensado con: disminuciones o saldo - <input checked="" type="checkbox"/>	saldo + de otros miembros de la U. Familiar <input checked="" type="checkbox"/>	810	817
PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA		8809	
SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.			818
Saldo: POSITIVO <input checked="" type="checkbox"/>	NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario <input checked="" type="checkbox"/>	8810	8850
Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo		8825	
Compensado con: rendimientos NEGATIVOS <input checked="" type="checkbox"/>	POSITIVOS cap. mobiliario de otros miembros U.F. <input checked="" type="checkbox"/>	8835	8865
PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO		8840	
SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑOS SS.			8875
B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO		8841	
Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte General		811	
Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (opción conjunta)		812	
BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO		815	
CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO		829	

En esta pantalla se recogen de forma automática tanto los totales provenientes de las pantallas anteriores de incrementos y disminuciones patrimoniales de parte general, como los totales de incrementos y disminuciones y saldos positivos y negativos de rendimientos de capital mobiliario de parte especial del ahorro.

Hay como dos columnas: la de la izquierda recoge los incrementos y saldos positivos y la de la derecha que recoge las disminuciones y saldos negativos.

- Casilla **830**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense sus incrementos a parte general del 2009 con las disminuciones de parte general del propio sujeto pasivo, exclusivamente de los ejercicios 2007 y 2008.
- Casilla **801**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense sus incrementos a parte general del 2009 con las disminuciones de parte general de cualquier miembro de la unidad familiar, exclusivamente de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
- Casilla **805**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo refleje las disminuciones a parte general de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que deja pendientes de compensación para los 4 ejercicios siguientes.
- Casilla **809**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo de la parte especial del 2009, procedente de transmisiones y subvenciones de vivienda con las disminuciones de parte general de los ejercicios 2005 y 2006 del propio sujeto pasivo y con el saldo negativo de la parte especial de los ejercicios 2007 y 2008 también del propio sujeto pasivo .
- Casilla **810**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo a parte especial del 2009, procedente de transmisiones o subvención de vivienda con las disminuciones pendientes a parte general y especial de otros miembros de la unidad familiar de los años 2005 y 2006 y con el saldo negativo de parte especial de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 también de otros miembros de la unidad familiar (únicamente en modalidad de tributación conjunta).

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8800	8803
830	
801	804
8802	
	805

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8808	8816
809	
810	817
8809	
	818

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario

Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo

Compensado con: rendimientos NEGATIVOS POSITIVOS cap. mobiliario de otros miembros U.F.

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑOS SS.

B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte General

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (opción conjunta)

BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO

CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
8810	8850
8825	
8835	8865
8840	
	8875
8841	
811	
812	
815	
829	

- Casilla **818**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo refleje las disminuciones a parte general del ejercicio 2006 que deje pendientes de compensación para los 4 ejercicios siguientes y los saldos negativos a parte especial procedentes de transmisiones y subvenciones de vivienda de los años 2007, 2008 y 2009 que deje pendientes de compensación.
- Casilla **8825**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo procedente de rendimientos de capital mobiliario del 2009 con los saldos negativos procedente de rendimientos de capital mobiliario del propio sujeto pasivo de los ejercicios 2007 y 2008.
- Casilla **8835**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo compense su saldo positivo procedente de rendimientos de capital mobiliario del 2009 con los saldos negativos procedentes de rendimientos de capital mobiliario de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 de cualquier miembro de la unidad familiar.
- Casilla **8875**: al pinchar en esta casilla se abre una pantalla auxiliar para que el sujeto pasivo refleje los saldos negativos a parte especial procedentes de rendimientos de capital mobiliario de los años 2007, 2008 y 2009 que deje pendientes de compensación.
 - Todos los importes de disminuciones que se reflejen en las casillas mencionadas anteriormente para su compensación se deben consignar con signo positivo.
 - Las casillas mencionadas en la página anterior 830, 801, 809 y 810 y las citadas en esta página 8825 y 8875 se utilizan para hacer las compensaciones correspondientes y **se pueden realizar de forma manual o automática** como se explica en las páginas siguientes.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE GENERAL

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

8800	2.000,00	8803
830	500,00	
801		804
8802	1.500,00	
		805

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA

8808		8816
------	--	------

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario

Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo

Compensado con: rendimientos NEGATIVOS POSITIVOS cap. mobiliario de otros

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑO:

B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte General

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (opción conjunta)

BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO

CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO

Disminuciones p. general del propio S.P. A compensar

2007	0	500,00
2008	1	

Ir a casilla

✓ ✗

COMPENSACIÓN MANUAL: sólo disminuciones parte general 2007 y 2008 (del propio sujeto pasivo) y del 2007, 2008 y 2009 (de otros miembros de la unidad familiar)

Al pinchar en las **casillas 830 y 801** se abre una **pantalla auxiliar** para compensar las disminuciones a parte general sólo de los ejercicios 2007 y 2008 que el propio sujeto pasivo tenga pendientes y las disminuciones a parte general de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 pendientes de otros miembros de la unidad familiar.

EJEMPLO:

El miembro 1(declarante) tiene en el 2009 un incremento a parte general de 2.000,€ por un premio recibido (casilla 8800).

El miembro 1 tiene pendiente una disminución a parte general del ejercicio 2007 por importe de 500,€

En este caso el declarante compensa la cantidad de 2.000€ de su incremento con la disminución pendiente por importe de 500€ , con lo cual su incremento a parte general queda reducida a 1.500,€

Todas las disminuciones que se reflejen para compensar se deben consignar con signo positivo.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE GENERAL

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones de

Compensado con: disminuciones o s

PARTE POSITIVA PROCEDEN

SALDO NEGATIVO PROCEDE

Saldo: POSITIVO NEGATIVO

Compensación con saldos negativos

Compensado con: rendimientos NEG

PARTE POSITIVA PROCEDEN

SALDO NEGATIVO PROCEDE

B.I. PARTE ESPECIAL POSITI

Reducción mínimo personal y familia

Reducción mínimo personal y familia

BASE LIQUIDABLE ESPECIAL

CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL I

DISMINUCIONES PARTE GENERAL PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ir a casilla

Nombre	2007	2008
1 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	1	
2 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE		1.000,00

COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA: sólo disminuciones parte general 2007 y 2008 (del propio sujeto pasivo) y del 2007, 2008 y 2009 (de otros miembros de la unidad familiar)

Si en lugar de pinchar en las casillas **830** ó **801**, pinchamos en el icono de "APLICACIÓN AUTOMÁTICA" nos muestra esta **pantalla auxiliar** con los datos de todas las disminuciones parte general pendientes de todos los miembros de la unidad familiar y del propio sujeto pasivo de los ejercicios 2007 y 2008 (las del 2009 siempre es automática la compensación). Si pinchamos en botón "Aceptar" se produce la **compensación automática**. Dentro de esta pantalla auxiliar se pueden introducir cambios en los importes y en este caso se producirá la compensación automática con los nuevos datos introducidos. Se aconseja que este procedimiento automático se active después de haber completado todos los datos de filiación y económicos porque cualquier variación que introduzcamos en éstos anularía dicho procedimiento automático.

Hay que tener en cuenta que si optamos por la compensación automática y posteriormente pinchamos en alguna de las casillas **830** ó **801** también se anularía la vía automática y estaríamos dentro de la opción manual.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE ESPECIAL.

1-A4N
2-A4N
Deducciones

Modo Tributación **CONJUNTA**

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

8800		8803	
830			
801		804	
8802			
		805	

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

8808	10.000,00	8816	
809	7.000,00		
810		817	
8809	3.000,00		
		818	

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario

Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo

Compensado con: rendimientos NEGATIVOS POSITIVOS cap. mobiliario de otros

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO

SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑO

B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte Ger

Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G.

BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO

CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO

Compensado con dism. de S.P., 2005 a 2008

Ir a casilla

2005	0	Disminuciones propio S.P. a compensar	5.000,00
2006	1		
2007	2		2.000,00
2008	3		

Compensación manual:

1.- Esta **ventana auxiliar** se abre al pinchar en la casilla **809** y hace referencia a las compensaciones con disminuciones pendientes de los ejercicios 2005 y 2006 (parte general y especial) que tenga **el propio sujeto pasivo** y con los saldos negativos procedentes de transmisiones que **el propio sujeto pasivo** tenga pendientes de los ejercicios 2007 y 2008.

Nos muestra unas casillas para que introduzcamos el importe a compensar del ejercicio correspondiente.

EJEMPLO:

El miembro 1 tiene un incremento a parte especial de 10.000€ en el 2009 procedente de una venta de acciones y una disminución a parte general pendiente del ejercicio 2005 por importe de 5.000€. Igualmente tiene un saldo negativo de 2.000€ correspondiente al reembolso de un fondo de inversión.

En este caso compensa la cantidad de 10.000€ con la disminución pendiente por importe 5.000€ del año 2005 y con el saldo negativo de 2.000€ del ejercicio 2007, con lo cual su parte positiva procedente de transmisiones (casilla 8809) queda reducida a 3.000€.

Todas las disminuciones se deben consignar con signo positivo.

2.- Entraremos pinchando en la casilla **810** y abriéndose la pantalla auxiliar correspondiente, si lo que queremos es compensar un saldo positivo del 2009 procedente de una transmisión del sujeto pasivo (casilla 8808) con disminuciones pendientes de los ejercicios 2005 y 2006 (parte general y especial) de **cualquier miembro de la unidad familiar** y con los saldos negativos procedentes de transmisiones que **cualquier miembro de la unidad familiar** tenga pendientes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009. La forma de funcionamiento es similar a lo comentado anteriormente de la casilla **809**.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE ESPECIAL.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Deducciones Imprimir Ayuda

Modo Tributación **CONJUNTA**

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL

Incrementos parte general Disminuciones a parte general

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones Incrementos de otros miembros de la U. Familiar

INCREMENTO NETO PARTE GENERAL

DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES

8800		8803	
830			
801		804	
8802			
		805	

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES

Saldo: POSITIVO NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda

Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo

Compensado con: disminuciones o saldo - saldo + de otros miembros de la U. Familiar

PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA

8808	10.000,00	8816	
809	7.000,00		
810		817	
8809	3.000,00		

DISMINUCIONES PENDIENTES DE COMPENSACIÓN EN LA PARTE ESPECIAL DEL AHORRO

Ir a casilla

Nombre	AÑO ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN			
	2005 1/	2006 2/	2007 3/	2008 4/
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	5.000,00		2.000,00	
APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE				

Compensación automática: disminuciones pendientes parte general y especial 2004-2006.

Si en lugar de pinchar en las casillas **809 ó 810**, pinchamos en el icono de “**APLICACIÓN AUTOMÁTICA**” nos muestra esta **pantalla auxiliar** con los datos de todas las disminuciones parte general o especial pendientes de todos los miembros de la unidad familiar, incluido el propio sujeto pasivo de los ejercicios 2005 y 2006, así como los saldos negativos pendientes de los ejercicios 2007 y 2008 procedentes de transmisiones del propio sujeto pasivo y del resto de miembros de la unidad familiar. Si pinchamos en botón “**Aceptar**” se produce la compensación automática. Dentro de esta pantalla auxiliar se pueden introducir cambios en los importes y en este caso se producirá la compensación automática con los nuevos datos introducidos. Se aconseja que este procedimiento automático se active después de haber completado todos los datos de filiación y económicos porque cualquier variación que introduzcamos en éstos anularía dicho procedimiento automático.

Una vez realizada la compensación automática aparece un desglose de las compensaciones efectuadas tanto del sujeto pasivo como de otros miembros de la unidad familiar de los años 2.005 a 2.008, igual que en la compensación manual.

Hay que tener en cuenta que si optamos por la compensación automática y posteriormente pinchamos en alguna de las casillas **809 ó 810** también se anularía la vía automática y estaríamos dentro de la opción manual.

MENÚ ANEXO: RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES.

VENTANA AUXILIAR DE COMPENSACIONES PARTE ESPECIAL.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

RESUMEN DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL AHORRO

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PARTE GENERAL		COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
Incrementos parte general <input checked="" type="checkbox"/> Disminuciones a parte general <input checked="" type="checkbox"/>		8800	8803
Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo		830	
Compensado con: disminuciones <input checked="" type="checkbox"/> Incrementos de otros miembros de la U. Familiar <input checked="" type="checkbox"/>		801	804
INCREMENTO NETO PARTE GENERAL		8802	
DISMINUCIÓN GENERAL A COMPENSAR EN LOS 4 EJERCICIOS SIGUIENTES			805

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES		COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
Saldo: POSITIVO <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO procedente de transmisiones y subv. Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>		8808	8816
Compensación con disminuciones del propio sujeto pasivo		809	
Compensado con: disminuciones o saldo - <input checked="" type="checkbox"/> saldo + de otros miembros de la U. Familiar <input checked="" type="checkbox"/>		810	817
PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y SUBV. VIVIENDA		8809	
SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE TRANSMISIONES Y DISMIN. A COMPENSAR AÑOS SS.			818

PARTE ESPECIAL DEL AHORRO. SALDOS Y COMPENSACIONES		COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA	
Saldo: POSITIVO <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVO procedente de rendimientos de capital mobiliario <input checked="" type="checkbox"/>		8810	8850
Compensación con saldos negativos cap. mobiliario del propio sujeto pasivo		8825	
Compensado con: rendimientos NEGATIVOS <input checked="" type="checkbox"/> POSITIVOS cap. mobiliario de otros miembros U.F. <input checked="" type="checkbox"/>		8835	8865
PARTE POSITIVA PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO		8840	
SALDO NEGATIVO PROCEDENTE DE CAP. MOBILIARIO A COMPENSAR AÑOS SS.			8875
B.I. PARTE ESPECIAL POSITIVA DEL AHORRO		8841	
Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del sujeto pasivo no aplicado a la Parte General		811	
Reducción mínimo personal y familiar y S.S. del cónyuge / M.P.E. no aplicado a la P.G. (opción conjunta)		812	
BASE LIQUIDABLE ESPECIAL DEL AHORRO		815	
CUOTA ÍNTEGRA ESPECIAL DEL AHORRO		829	

Entraremos pinchando en las casillas **8825 y 8835**, si lo que pretendemos es compensar saldos positivos procedentes de rendimientos de capital mobiliario obtenidos en el ejercicio 2009 con los saldos negativos de capital mobiliario pendientes de los ejercicios 2007 y 2008 tanto del propio sujeto pasivo como de otros miembros de la unidad familiar. La forma de compensarlo puede ser también **manual** pinchando en las casillas **8825 y 8835** o **automática** pinchando en el icono de **"APLICACIÓN AUTOMÁTICA"** (se opera de forma similar a lo explicado en páginas anteriores de las casillas 830, 801, 809 y 810)

MENÚ ANEXO: OTRAS IMPUTACIONES DE RENTA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN.

En esta pantalla distinguimos:

1º- Transparencia Fiscal Internacional: Imputación de renta positiva obtenida por sociedades no residentes. Posicionándonos en las casillas **612** ó **613** accedemos a una ventana auxiliar de introducción de los datos.

2º- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales: Imputación de renta derivada de dichas instituciones constituidas en paraísos fiscales.

3º- Participaciones en Agrupaciones de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas: Se reflejará en la casilla **601** las imputaciones que los sujetos pasivos tengan que hacer por su condición de socios de A.I.E. ó de U.T.Es.

4º- La determinación del tipo medio de gravamen : Para ello consignaremos:

- Los rendimientos o rentas obtenidas en el extranjero que, por aplicación de lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición, tengan la consideración de rentas exentas. Pinchando en la casilla **821** se abre una ventana auxiliar para incluir los rendimientos obtenidos en el extranjero.
- Las anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial; el programa, cuando el importe de dichas anualidades sea inferior a la base liquidable general, aplicará la escala de gravamen separadamente al importe total de las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general. Al pinchar en la casilla **822** se abre una pantalla auxiliar para introducir los importes abonados por alimentos a los hijos y el ordenador hace el cálculo automáticamente.

MENÚ ANEXO: DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Editar Rendimientos Anexos Dedicaciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación COIJIUITA

DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

AÑO	CUENTA VIVIENDA	INVERSIÓN VIVIENDA	INTERESES	TOTAL
2000	6390	6392	6394	6396
2001	6391	6393	6395	6397
2002	639	641	646	631
2003	635	640	645	630
2004	936	941	946	951
2005	937 1.000,00	942	947 237,10	952 1.237,10
2006	938	943	948	953
2007	939	944	949	954
2008	940	945	950	955
			TOTAL	956 1.237,10

BASE ACUMULADA DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA H.

Base acumulada de deducciones a 31/12/2008

Base deducción del año efectiva

Base deducción de cantidades devueltas por pérdida de beneficios inversión vivienda habitual

Base acumulada deducciones efectivas a 31/12/2009

957	50.000,00
958	
959	6.666,67
960	43.333,33

A esta pantalla se entra desde el menú Anexos dentro del apartado "Vivienda. Devolución deducciones y bases acumuladas".

Esta pantalla permite calcular de forma automática las **cantidades a devolver**, tanto por principal como por intereses, correspondientes a las deducciones practicadas en años anteriores (2000 a 2008 inclusive) en concepto de inversión en vivienda habitual o de cuenta vivienda que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la normativa del Impuesto.

En las casillas **6391 a 940** y en las **6393 a 945** se reflejarán los importes de las deducciones mal aplicadas que hay que devolver y automáticamente el ordenador calcula los intereses de cada año y lo refleja en las casillas **6395 a 950** pasando el resultado total que se pierde a la casilla **956** y ese mismo importe pasa automáticamente a la casilla **577** (Aumento por pérdida beneficio inversión, ver página 56).

El programa traslada a la casilla **959** del año 2009 el importe de la base de deducción correspondiente a las cantidades devueltas para minorar el contador iniciado el 1-1-1999. En este ejemplo como la deducción perdida son 1.000€ le corresponde una base de deducción de 6.666,67€ (1.000/15%) que se restan a los 50.000€ que tenía acumulados hasta el 31-12-2008.

MENÚ: INSERTAR COMENTARIO

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ver Datos de Ayuda Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

CUOTA

BASE LIQUIDABLE	550	DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576
CUOTA ÍNTEGRA	551	Aumento por pérdida benef. inversión	577
Arrendamiento de vivienda	558	Cuota diferencial previa	578
Rendimientos de trabajo	560		
Vivienda habitual	561	Retenciones a cuenta	579
Donativos	562	Pagos fraccionados	580
Inversiones en bienes de interés cultural	563	Deducción por pensiones de viudedad	591
Inversiones empresarios y profesionales	564	Cuotas por el I.A.E. y otros pagos a cuenta	592
Creación empleo empres. y profes.	565	Anticipos Bienestar Social p. viudedad	593
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores	566	Suma de pagos a cuenta y p. viudedad	581
Dividendos. Excesos años ss. 567		CUOTA DIFERENCIAL	582
SUMA DE DEDUCCIONES	568		
CUOTA LÍQUIDA	569		
Compensación fiscal de arrendadores	570		
Bonificación retención de obligaciones	571		
Doble imposición internacional	572		
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	1573	Intereses de demora	584
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574	Cámara de Comercio	585
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586

Desde cualquier pantalla de datos económicos del programa si pinchamos en **“Declaración”** una de las opciones que nos indica es la de **“Insertar Comentario”** y pinchando nos abriría esta **pantalla auxiliar** para insertar comentarios, aclaraciones sobre cálculos, explicaciones etc. Hay que tener en cuenta que los comentarios no pueden ser muy extensos porque tiene una capacidad de unos 1.000 caracteres.

Renta 2009 - [Declaración]

Declaración Opciones Rendimientos Anexos Dedicuciones Imprimir Ayuda

Ir a casilla Modo Tributación **CONJUNTA**

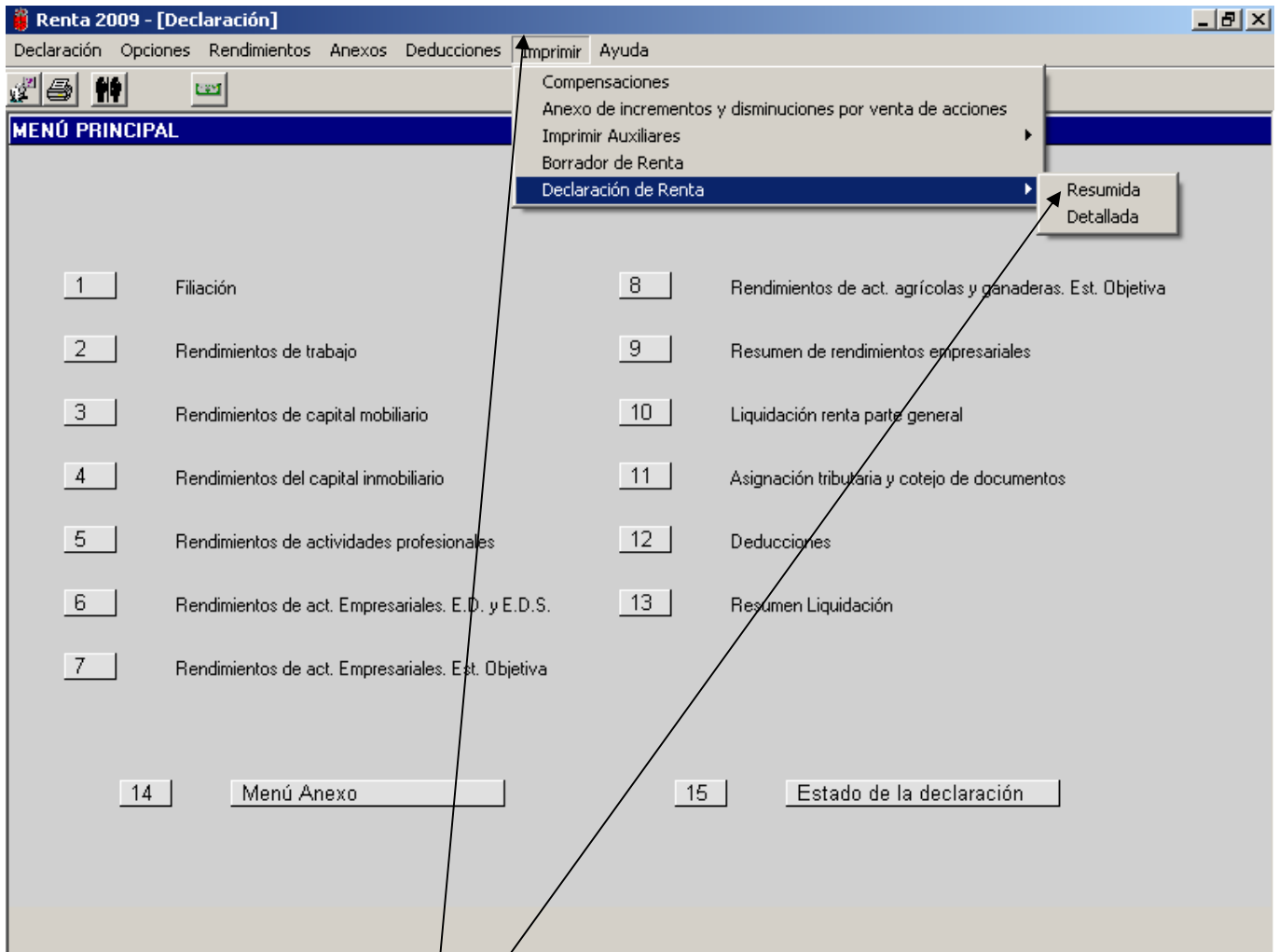
DEDUCCIONES DE LA CUOTA

BASE LIQUIDABLE	550	DIFERENCIA (Casillas: 569 - 575)	576
CUOTA ÍNTEGRA	551	Aumento por pérdida benef. inversión	577
Arrendamiento de vivienda			578
Rendimientos de trabajo			
Vivienda habitual			579
Donativos			580
Inversiones en bienes de interés cultural			591
Inversiones empresarios y profesionales			592
Creación empleo empres. y profes.			593
Por dividendos, saldo pendiente ejercicios anteriores			581
Dividendos. Excesos años ss. 567			582
SUMA DE DEDUCCIONES			
CUOTA LÍQUIDA			
Compensación fiscal de arrendadores			
Bonificación retención de obligaciones			
Doble imposición internacional			
Compensación fiscal por seguros (vida e invalidez)	1573	Intereses de demora	584
Ceuta y Melilla, otras deducciones	574	Cámara de Comercio	585
SUMA DE BONIFIC. Y DEDUCCIONES (570 a 574)	575	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586

Comentario

Aceptar Cancelar

MENÚ: IMPRIMIR.



Al posicionarnos sobre el menú “**Imprimir**” se abre un desplegable con diversas opciones:

- 1) **Compensaciones:** si en la declaración se han realizado compensaciones, con esta opción se imprime un resumen de las mismas.
- 2) **Anexo de incrementos y disminuciones por venta de acciones:** imprime un resumen de incrementos y disminuciones por venta de acciones con cotización oficial.
- 3) **Imprimir Auxiliares:** Nos permite diversas posibilidades de impresión de desgloses relativos a actividades empresariales o profesionales, a imputaciones en régimen de Transparencia Fiscal Internacional y a incrementos y disminuciones de patrimonio.
- 4) **Borrador de Renta:** imprime un borrador de la declaración del I.R.P.F. en curso.
- 1) **Declaración de Renta :** nos lleva al mismo punto que pinchando el botón de la impresora:
 - **Resumida:**(Ver página siguiente) pulsando sobre ella se abre una ventana auxiliar donde nos indica el resultado más favorable para el sujeto pasivo o unidad familiar; una vez elegida la modalidad de tributación con su propio resultado, el programa abre una ventana para efectuar la asignación tributaria y tras efectuarla accedemos a una pantalla para guardar e imprimir la declaración en curso de forma provisional o definitiva.

MENÚ: IMPRIMIR.

DECLARACIÓN DE RENTA RESUMIDA.

MODALIDAD CONJUNTA	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	586 1.757,80

MODALIDAD SEPARADA	
Nombre	DEUDA TRIBUTARIA
1 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	2.793,80
2 APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE	
SUMA SEPARADAS	2.793,80

SELECCIONAR MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN

CONJUNTA SEPARADA

A esta pantalla se accede de la siguiente forma:

Menú "Imprimir" → Declaración de Renta → Resumida.

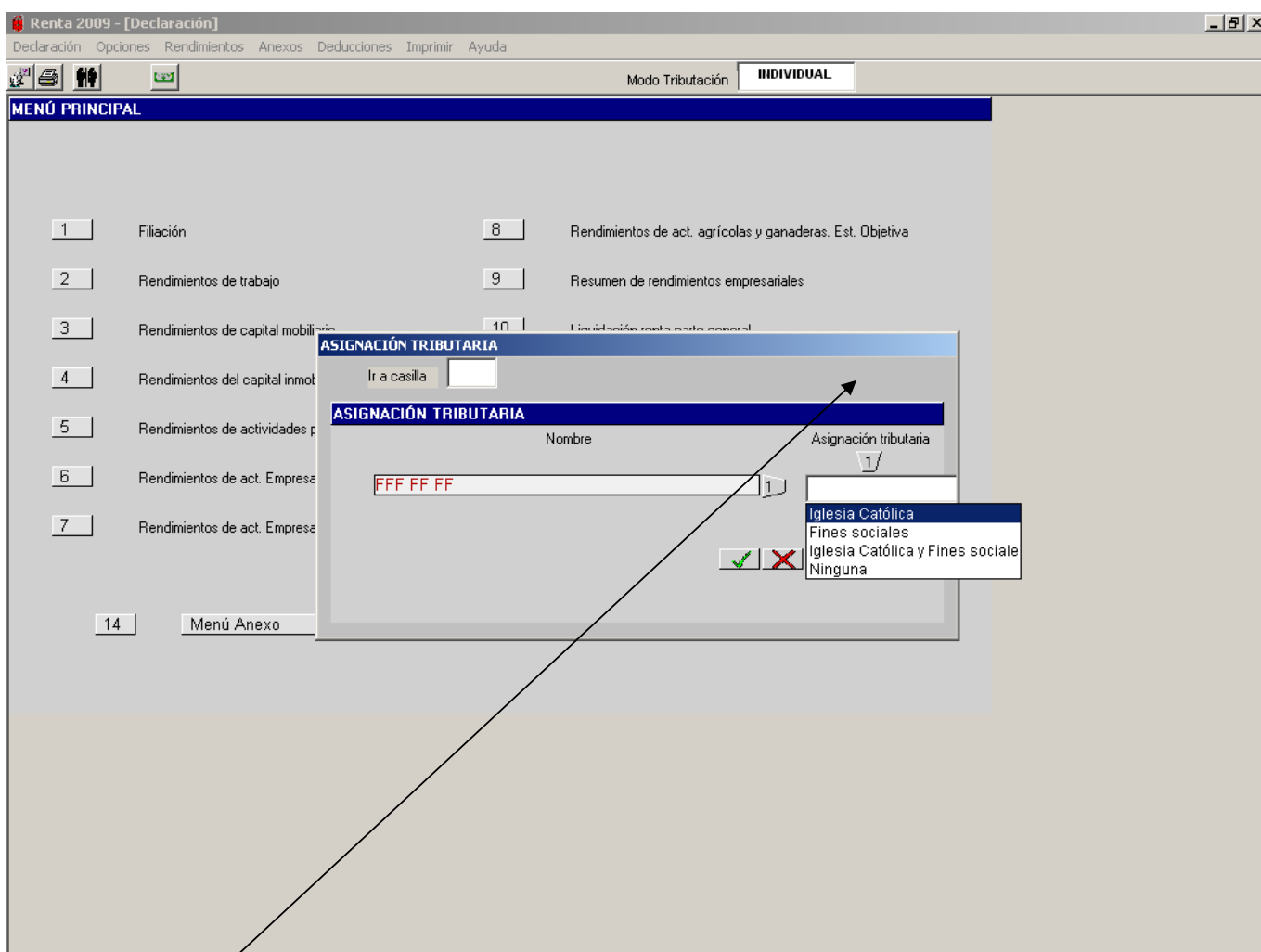
En esta pantalla aparecen diversos datos:

- **La modalidad de tributación** elegida para efectuar la declaración.
- El total de la Deuda Tributaria o resultado de la declaración tanto en modalidad conjunta como en separada (en este último caso, distinguiendo la deuda tributaria de cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar).
- La modalidad de tributación más favorable (en color verde y con este símbolo) y la menos favorable (en color rojo y con este símbolo).

Si elegimos la opción más favorable se abre en primer lugar la ventana de asignación tributaria y, una vez efectuadas cada una de las opciones, accedemos a la pantalla para guardar e imprimir la declaración.

Si, a pesar de indicárnoslo el programa, elegimos la opción menos favorable, éste nos avisa que hemos elegido la opción menos favorable y nos pregunta si deseamos continuar. Si respondemos pulsando "Sí" nos abre la ventana de asignación tributaria y posteriormente la pantalla de guardar e imprimir la declaración. Si respondemos pulsando "No" nos permite primero elegir de nuevo la opción (que, en principio, será la más favorable) y una vez elegida la más favorable nos abre la ventana de asignación tributaria y posteriormente la pantalla de guardar e imprimir la declaración.

VENTANA AUXILIAR : ASIGNACIÓN TRIBUTARIA



Asignación Tributaria: Cada sujeto pasivo o miembro de la unidad familiar elegirá entre las siguientes opciones (obligatorio para continuar):

- Iglesia Católica.
- Fines sociales.
- Fines sociales e iglesia Católica.
- Ninguna

A esta ventana se puede acceder de diversas formas:

- Desde el Menú "**Opciones**" → **Asignación tributaria**.
- Desde el Menú "**Rendimientos**" → **Asignación tributaria**.
- Desde la opción 11 "**Asignación tributaria**" del **MENÚ PRINCIPAL**.
- Desde el Menú "**Imprimir**" → **Declaración de Renta (P.D.F)** → **Resumida** → **Resumen de Liquidación (Modalidad de Tributación elegida)**. → **Asignación tributaria**
- Desde el botón de imprimir → **Resumen de Liquidación (Modalidad de Tributación elegida)** → **Asignación tributaria**

Esta última forma de acceso será la que comúnmente se utilice a la hora de efectuar la declaración.

MENÚ: IMPRIMIR. GUARDAR E IMPRIMIR DECLARACIÓN DE RENTA.

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: A,A,A Sexo: Hombre

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: H
Nº/Esc./Piso/Pta.: 1
Localidad: P
Código Postal: 3 Teléfono: ND E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3 NO FRACCIONADO
FRACCIONADO

FORMA DE PAGO
NO FRACCIONADO
Pago de: Euros mediante: 1
FRACCIONADO
Plazo 1º de: 2.927,08 Euros Mediante carta de pago "Mod. 710"
Plazo 2º de: 2.927,07 Euros mediante: 2 B - Cargo en la cuenta indicada

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de: 0,0 € a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada

GENERA DECLARACIÓN
 SI No
Continuar
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir

En primer lugar, nos aparece la pantalla correspondiente al declarante miembro 1 de la declaración del I.R.P.F, en la que debemos completar los datos relativos al código de la **cuenta bancaria** (deben consignarse los 20 dígitos correctamente para que se pueda activar el botón de **"Guardar e Imprimir"**) y a la **forma de pago** elegida cuando sea positiva.

Seguidamente pulsaremos sobre el botón **"Continuar"** y nos irán apareciendo los siguientes miembros o secuencias de la declaración (en caso de que estemos en modalidad separada) a efectos de completar los mismos datos antes reseñados.

Una vez completados los datos de todos los miembros, pulsando sobre el botón **"Continuar"**, se activará el botón **"Guardar e Imprimir"** y aparecerá un nuevo recuadro en la pantalla para la elección del idioma (euskera o castellano) en que se desea imprimir la declaración.

Tras pulsar sobre el botón **"Guardar e Imprimir"**, el programa nos abre una ventana en la que nos pregunta si queremos guardar la declaración en curso como **Provisional** o como **Definitiva**; si se opta por **Provisional** el programa nos pide un nombre para guardar la declaración (es obligatorio para poder guardarla y recuperarla posteriormente) y luego desde "imprimir" pinchando en Borrador de Renta la imprimirá. Si no se desea guardarla como "provisional" basta con pinchar "BORRADOR DE RENTA" y la imprimirá automáticamente y si se opta por **Definitiva** la guarda automáticamente con el nombre del declarante y la imprime directamente; si no se desea guardar la declaración se pulsa sobre el botón **"Cancelar"** de dicha ventana para imprimir la declaración sin guardarla.

Una vez guardada la declaración pulsamos sobre el botón **"Aceptar"** para imprimir la declaración y la carta de pago; en caso de modalidad "separada" todas las declaraciones se imprimen seguidas.

A continuación aparece una nueva pantalla (ver página siguiente) con diversas opciones.

En la parte superior derecha de la pantalla en que nos encontramos hay un recuadro que nos indica por defecto que **SI** genera declaración. No obstante, podemos indicarle que **NO** genere declaración, en cuyo caso la declaración de ese miembro concreto no se imprimirá. Esta opción solamente tiene sentido ejercitarla en modalidad "separada" y en el caso de que, además, uno de los miembros no quiera generar declaración, ya sea por no estar obligado a declarar o por cualquier otra causa.

En el caso de que falle la conexión con el servidor de la Hacienda Tributaria de Navarra, se podrá imprimir la declaración pero saldrá sin numeración y con código de barras (P.D.F.); en estos casos, tendréis que entregar las declaraciones a vuestro Coordinador para que las traiga a grabar a la Hacienda Tributaria de Navarra.

FORMAS DE PAGO DECLARACIÓN DE RENTA.

SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre <input type="text" value="A.A.A"/> Sexo <input type="text" value="Hombre"/>	GENERA DECLARACIÓN <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
DOMICILIO Nuevo Domicilio <input type="text" value="No"/> Código de residencia <input type="text" value="1 Propiedad"/> Calle/Pza./Av. <input type="text" value="Calle"/> Nombre calle <input type="text" value="H"/> Nº/Esc./Piso/Pta. <input type="text" value="1"/> Localidad <input type="text" value="P"/> Código Postal <input type="text" value="3"/> Teléfono <input type="text" value="ND"/> E-Mail <input type="text"/>	<input type="button" value="Continuar"/>
CÓDIGO CUENTA BANCARIA <input type="text" value="3"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> NO FRACCIONADO <input type="radio"/> FRACCIONADO
FORMA DE PAGO NO FRACCIONADO Pago de <input type="text"/> Euros mediante <input type="text" value="1"/>	<input type="button" value="Recuperar declaración"/>
FRACCIONADO Plazo 1º de <input type="text"/> Euros Mediante carta de pago "Mod. 710" Plazo 2º de <input type="text"/> Euros mediante <input type="text" value="2"/>	<input type="button" value="Guardar e Imprimir"/>
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES <input type="checkbox"/> SOLICITA APLAZAMIENTO Por importe de <input type="text" value="0,0"/> € a pagar mediante <input type="text" value="Cargo en la cuenta indicada"/>	

DECLARACIÓN CON TRANSMISIÓN. OPCIONES:

- A) Domiciliar, en la cuenta elegida, el pago del 100% del importe a pagar.
- B) Pagar con carta de pago (modelo 710) el 100% del importe a pagar.
- C) Fraccionar el pago en dos veces, domiciliando en la cuenta los dos plazos del 50%.
- D) Fraccionar el pago en dos veces y pagar con carta de pago (modelo 710) cada uno de los plazos del 50%.

Nota: Si se fracciona el pago nunca se puede domiciliar uno sólo de los plazos. **Siempre hay que domiciliar los dos o ninguno.**

DECLARACIÓN SIN TRANSMISIÓN TELEMÁTICA. OPCIONES:

- A) Pagar con carta de pago (modelo 710) el 100% del importe a pagar
- B) Fraccionar el pago en dos veces, en cuyo caso se pagará el 50% del primer plazo con carta de pago (modelo 710) y, exclusivamente, domiciliando el segundo pago del otro 50%.
- C) Fraccionar el pago en dos veces y pagar con carta de pago (modelo 710) cada uno de los plazos del 50%.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES (I).

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: Sexo:

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: Código de residencia:
Calle/Pza./Av.:
Nombre calle:
Nº/Esc./Piso/Pta.:
Localidad:
Código Postal: Teléfono: E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA

FORMA DE PAGO
 NO FRACCIONADO
Pago de Euros mediante

FRACCIONADO
Plazo 1º de Euros Mediante

Plazo 2º de Euros mediante

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de € a pagar mediante

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No

ATENCIÓN

Pulse ACEPTAR sólo en caso de haber iniciado la actividad profesional o empresarial en 2009 y desear aplazamiento de la parte de cuota a ingresar derivada de la misma o CANCELAR en caso contrario.

Si el sujeto pasivo es un empresario o profesional que declara su rendimiento neto en Estimación Directa, en cualquiera de sus modalidades (normal o simplificada), y ha iniciado la actividad por primera vez en el ejercicio 2009, podrá solicitar el aplazamiento de la parte de la cuota a ingresar derivada de dicha actividad pinchando en la opción “**solicitud aplazamiento**”. Si elegimos la opción aceptar el programa nos calculará automáticamente el **importe** de esa parte de cuota que se puede aplazar y nos comunica en un **mensaje** que dicho importe aplazado se cargará en la cuenta indicada pasados 12 meses desde la finalización del plazo de presentación de la declaración.

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: Sexo:

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: Código de residencia:
Calle/Pza./Av.:
Nombre calle:
Nº/Esc./Piso/Pta.:
Localidad:
Código Postal: Teléfono: E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA

FORMA DE PAGO
 NO FRACCIONADO
Pago de Euros mediante

FRACCIONADO
Plazo 1º de Euros
mediante

Plazo 2º de Euros

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de € a pagar mediante

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No

ATENCIÓN

Recuerde que el importe consignado se pasará al cobro, mediante cargo en la cuenta indicada, una vez transcurridos doce meses desde la finalización del plazo de presentación de declaraciones

FORMAS DE PAGO DECLARACIÓN DE RENTA
CUANDO EXISTE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO POR
EMPRESARIOS O PROFESIONALES.

SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre <input type="text" value="A,A,A"/> Sexo <input type="text" value="Hombre"/>	GENERA DECLARACIÓN <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
DOMICILIO Nuevo Domicilio <input type="text" value="No"/> Código de residencia <input type="text" value="1 Propiedad"/> Calle/Pza./Av. <input type="text" value="Calle"/> Nombre calle <input type="text" value="H"/> Nº/Esc./Piso/Pta. <input type="text" value="1"/> Localidad <input type="text" value="P"/> Código Postal <input type="text" value="3"/> Teléfono <input type="text" value="ND"/> E-Mail <input type="text"/>	<input type="button" value="Continuar"/>
CÓDIGO CUENTA BANCARIA <input type="text" value="3"/>	<input checked="" type="radio"/> NO FRACCIONADO <input type="radio"/> FRACCIONADO
FORMA DE PAGO NO FRACCIONADO Pago de <input type="text" value="453,11"/> Euros mediante <input type="text" value="1"/> A - Carta de pago modelo 710	<input type="button" value="Recuperar declaración"/>
FRACCIONADO Plazo 1º de <input type="text"/> Euros Mediante carta de pago "Mod. 710" Plazo 2º de <input type="text"/> Euros mediante <input type="text" value="2"/>	<input type="button" value="Guardar e Imprimir"/>
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES <input checked="" type="checkbox"/> SOLICITA APLAZAMIENTO Por importe de <input type="text" value="2.608,29"/> € a pagar mediante <input type="text" value="Cargo en la cuenta indicada"/>	

En estos supuestos el importe de la deuda tributaria total se desglosa en **dos cuantías**:

PRIMERA: Un importe (453,11€) que corresponde a aquella **parte de la deuda tributaria que no procede** de la actividad empresarial o profesional y el pago de este importe se puede hacer efectivo con las siguientes **OPCIONES**:

- A) Domiciliar, en la cuenta elegida, el pago del 100% de dicho importe.
- B) Pagar con carta de pago (modelo 710) el 100% de dicho importe.
- C) Fraccionar el pago en dos veces, domiciliando en la cuenta los dos plazos del 50%.
- D) Fraccionar el pago en dos veces y pagar con carta de pago (modelo 710) cada uno de los plazos del 50%.

Nota: Si se fracciona el pago nunca se puede domiciliar uno sólo de los plazos. **Siempre hay que domiciliar los dos o ninguno.**

SEGUNDA: El importe de 2.608,29€ que corresponde a la **parte de la deuda tributaria que procede** de la actividad empresarial o profesional. Este importe no entra dentro de las opciones de pago anteriores y la forma de pago será el cargo automático en la cuenta indicada por el sujeto pasivo pasados los 12 meses desde la finalización del período de presentación voluntario de la declaración.

Es importante saber que el importe de la deuda tributaria que procede de la actividad empresarial o profesional iniciada en 2009 lo calcula automáticamente el ordenador, pero se puede modificar manualmente pinchando en esta casilla y poniendo un importe menor al calculado automáticamente. Si modificamos manualmente dicho importe y ponemos una cantidad inferior eso supone que aumentará la parte de deuda tributaria que no proviene de la actividad empresarial o profesional.

GUARDAR E IMPRIMIR DECLARACIÓN I

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: APELLIDO1_APELLIDO2_FAMILIAR1 Sexo: Mujer

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: CALLE 12
Nº/Esc./Piso/Pta.: 5 2 IZ
Localidad: ZIZUR MAYOR
Código Postal: 31180 Teléfono: 3333 E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3 0095 4610 00 0601401512

FORMA DE PAGO
NO FRACCIONADO
Pago de: Euros mediante: 1
FRACCIONADO
Plazo 1º de: Euros mediante: 2
Plazo 2º de: Euros
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de: 0,0 € a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No
Continuar
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir

Si estamos de acuerdo con el resultado de la declaración pinchamos en **“continuar”** y nos sale la pantalla de abajo para que optemos si queremos guardar de forma definitiva o provisional la declaración. Si optamos por **“definitiva”** nos la guarda, nos la imprime y hace la transmisión. Sin embargo si optamos por guardar como **“provisional”** nos sale una pantalla para que identifiquemos esa declaración que queremos guardar.

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: APELLIDO1_APELLIDO2_FAMILIAR1 Sexo: Mujer

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: CALLE 12
Nº/Esc./Piso/Pta.: 5 2 IZ
Localidad: ZIZUR MAYOR
Código Postal: 31180 Teléfono:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3 0095 4610 00 0601401512

FORMA DE PAGO
NO FRACCIONADO
Pago de: Euros
FRACCIONADO
Plazo 1º de: Euros mediante: 2
Plazo 2º de: Euros
APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de: 0,0 € a pagar mediante: Cargo en la cuenta indicada

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No
Continuar
Idioma
 Euskera
 Castellano
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir


Guardar declaración
 Definitiva
 Provisional
Aceptar Cancelar

GUARDAR E IMPRIMIR DECLARACIÓN II

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre: APELLIDO1,APELLIDO2,FAMILIAR1 Sexo: Mujer

DOMICILIO
Nuevo Domicilio: No Código de residencia: 1 Propiedad
Calle/Pza./Av.: Calle
Nombre calle: CALLE 12
Nº/Esc./Piso/Pta.: 5 2 IZ
Localidad: ZIZUR MAYOR
Código Postal: 31180 Teléfono: 3333 E-Mail:

CÓDIGO CUENTA BANCARIA
3 0095 4610 00 0601401512

FORMA
NO F
Pag:  Atención, ya constan como declarantes las personas que se relacionan. Si persiste en el envío, tenga en cuenta que se procederá de manera automática a la ANULACION de las declaraciones que se indican.

FRAC	NOMBRE	D.N.I.	DECLARACIÓN
Plaz	APELLIDO1,APELLIDO2,FAMILIAR1	19999999G	360676
Plaz			

Plaz

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES
 SOLICITA APLAZAMIENTO
Por importe de 0,0 € a pagar mediante Cargo en la cuenta indicada

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No
Continuar
Idioma: Euskera Castellano
Recuperar declaración
Guardar e Imprimir

Al seleccionar **Guardar e Imprimir** nos saldrá este **pantalla auxiliar** siempre que los declarantes de la declaración que queremos guardar e imprimir como definitiva ya hayan presentado declaración. Nos avisa de que si seguimos con el envío se anulará automáticamente la declaración ya existente.

PANTALLA FINAL.

APELLIDO1,APELLIDO2,FAMILIAR1
APELLIDO1,APELLIDO2,IMPUTADOS

Idioma

Euskera

Castellano

Recuperar declaración

Reimprimir

Nueva DECLARACIÓN

Esta pantalla aparece tras la impresión de la declaración y contiene diversas opciones:

- **“Recuperar declaración”**: nos abre una nueva declaración, pero con los datos, tanto de filiación como económicos, de la declaración que se acaba de imprimir, y nos lleva directamente al **MENÚ PRINCIPAL**.
- **“Reimprimir”**: seleccionando la declaración que queramos nos la imprime de nuevo.
- **“Nueva declaración”**: nos lleva directamente a la pantalla del mensaje del consentimiento y posterior identificación del representante (en los casos en que proceda) para que introduciendo un nuevo N.I.F. y P.I.N accedamos a los datos para confeccionar una nueva declaración.

PANTALLA FINAL PARA ENVIAR O IMPRIMIR PDF.

SUJETO PASIVO
Apellidos y Nombre DEC,DEC,DEC Sexo Hombre

GENERA DECLARACIÓN
 Sí No

Envío Declaración

Acceso mediante certificado digital

ENTIDAD GENERICOS - CIF C00000000 - NOMBRE DE P	3A DEC,DEC,DEC D
	4G CON,CON,CON C

Colaborador

E-Mail

Pago de Euros mediante 1

FRACCIONADO

Plazo 1º de 3.870,44 Euros

mediante 2 B - Cargo en la cuenta indicada

Plazo 2º de 3.870,44 Euros

APLAZAMIENTO EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

SOLICITA APLAZAMIENTO

Por importe de 0,0 a pagar mediante Cargo en la cuenta indicada

Esta **pantalla auxiliar** nos permite seleccionar el **certificado digital** para proceder al envío de la declaración telemática pinchando en **“Enviar”**.

Si no existe certificado digital o existiendo no la queremos enviar, con la opción **“No enviar”** nos imprimirá la declaración sin numerar y con código de barras.